

PCONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACION
NOMBRE RESPONSABLE: JULIAN LEONARDO NIÑO VIVAS
CHARLENE RIVAS CUERVO
FECHA: 27 FEBRERO 2026

1. Descripción De La Necesidad Que La Empresa Pretende Satisfacer Con El Proceso De Contratación.

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad. La entidad, en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante la vigencia, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuenta.

Atendiendo al lineamiento nacional, la constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que *La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud*, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país, por lo tanto, es deber de cada institución desarrollar mecanismos para brindar una cobertura adecuada de la cual no solo se desprenden de la tenencia de una infraestructura física, sino se debe contar con el recurso más importante que tiene la institución lo cual lo constituye un personal idóneo en procura del cumplimiento a las normas de calidad establecidas, contribuyendo así en el desarrollo social reduciendo los índices de morbilidad, mortalidad incapacidad y dolor.

Es así como la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, debe garantizar la continuidad en la adecuada prestación de los servicios para dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado contemplados en la carta política, prevaleciendo el derecho de las personas sobre las diferentes situaciones administrativas que se generan con ocasión, por ejemplo, de los cambios de vigencias fiscales a propósito del principio de anualidad propio de los presupuestos públicos.

Actualmente, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama cuenta con una planta de personal que es insuficiente para garantizar la totalidad de su misión institucional, por lo tanto, es esencial utilizar otro tipo de vinculaciones del personal requerido en las áreas administrativas y asistenciales, para garantizar el funcionamiento de los servicios médico asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EAPB del régimen subsidiado y contributivo con quien se tiene el convenio para la prestación del servicio.

Con fundamento en lo anterior, la Sentencia C- 614 de 2009 de la Corte Constitucional y la Circular 008 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo al igual que los parámetros determinados por la OIT en término de trabajo digno y decente, desde la Alta Dirección de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, se analizó internamente la política de organización y vinculación del Talento Humano, teniendo en cuenta la prohibición que se tiene de contrataciones con Cooperativas de Trabajo Asociado y la recomendación jurídica y legal de minimizar los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto el desarrollo de procesos permanentes.

Igualmente el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social a través de la comunicación 042578 del 22 de marzo de 2012 dirigido a Gobernadores, Alcaldes y Gerentes de Empresas Sociales del Estado con relación a la vinculación del Talento Humano han considerado que las relaciones laborales en el Sector salud revisten un tratamiento especial que requiere de un estudio y análisis pertinente que permita considerar alternativas a la Entidades para que operen de manera eficiente y oportuna garantizado la prestación de los servicios de salud a la población en general, so pena de las responsabilidades disciplinarias y penales por la no prestación o indebida prestación del servicio.

Por consiguiente, la Alta Dirección de la entidad tomó la determinación de utilizar como forma de vinculación alternativa, la contratación a través de empresas de servicios temporales que como lo establece el Decreto 4369

de 2006, "por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones", define este tipo de vinculación como "aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador".

Cabe destacar, que el interés de la entidad es garantizar la estabilidad y formalización laboral de los trabajadores en su totalidad, por lo tanto, la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama aprobó el Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022 "por medio del cual se crea la planta de empleos de carácter temporal en la E.S.E. Salud del Tundama".

Teniendo en cuenta este acto administrativo, su implementación corresponde a la formalización laboral por etapas, so pena, de contar y garantizar los recursos financieros que den viabilidad a la implementación y de esta manera se pueda generar la aprobación del máximo órgano de control de la entidad, entendiéndose esta decisión como la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la implementación contemplada en el citado Acuerdo.

En la misma medida, la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama aprobó el Acuerdo N° 09 del 14 de diciembre de 2022 "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama", y desde el día 21 de diciembre del 2022 se recibe por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Duitama, oficina SSA – 1030 – 1447 - 2022, en el cual se emite el respectivo AVAL para la implementación de la planta de empleos de carácter temporal, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015.

Así, para la vigencia 2023, se aprobó la primera etapa de formalización laboral en planta de empleo de carácter temporal, según lo estipulado en el Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022, como se evidencia a continuación:

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional Universitario Área Administrativa- Lider Gestión de Talento Humano y Humanización	219	2	1
Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo	237	1	1
Profesional Salud - Lider Odontología	237	5	1
Profesional Salud - Lider Enfermería	237	5	1
Profesional Salud - Lider Medicina	237	8	1
Profesional Universitario Área Administrativa- Almacenista	219	1	1
TOTAL PLANTA PROPUESTA			6

Al respecto, y dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la Función Pública, el día 22 de diciembre del 2022 la E.S.E. Salud del Tundama, solicita a través de oficio G.E.S.E. – 01 – 1229 – 2022 dirigido al Director Administrativo de la Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, certificar si existe lista de elegibles vigente para la provisión de los cargos a provisionar en la primera etapa, y al no encontrarse candidatos idóneos para los cargos, se procedió a realizar la convocatoria y nombramientos desde el mes abril de 2023, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente.

En lo consiguiente a la vigencia 2024, se había contemplado la implementación de la segunda etapa de formalización laboral de la siguiente manera.

CARGOS	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD DE CARGOS
Profesional Universitario - Lider de Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad	237	2	1
Profesional Área Salud - Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Lider de Seguridad del Paciente	237	1	1
Profesional Área Salud - Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Lider de Gestión del Riesgo	237	1	1
Profesional Universitario Administrativo - Profesional Gestión de Planeación Organizacional	237	2	1
Profesional Área Salud - Lider Centro Amigable y IAMII	237	1	1
Profesional Área Salud - Lider Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU	237	1	1
Profesional Área Salud - Lider Servicio Farmacéutico	323	1	1
Técnólogo en Salud - Lider Asignación de Citas	323	2	1
Profesional Salud - Lider de Gestión de la Tecnología y Mantenimiento Hospitalario	237	1	1

Sin embargo, una vez se presenta el cambio en la Alta Dirección de la entidad por la determinación del nuevo presidente de la Junta Directiva, Alcalde del Municipio, quien se posesiona en el cargo como consta en el Acta 001 de 2023 Notaría Primera del Círculo de Duitama, se identifica la necesidad de reestructurar la implementación de las etapas contempladas en el Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022 "por medio del cual se crea la planta de empleos de carácter temporal en la E.S.E. Salud del Tundama" y dar prelación en la formalización laboral al personal asistencial de la entidad, considerando que su labor es el eje fundamental que permite cumplir con el objeto de la entidad.

Para la vigencia 2023, se aprobó la primera etapa de formalización laboral en planta de empleo de carácter temporal según lo estipulado en el siguiente cuadro:

PRIMER ETAPA 2023:

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional Universitario Área Administrativa- Lider Gestión de Talento Humano y Humanización	219	2	1
Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo	237	1	1
Profesional Salud - Lider Odontología	237	5	1
Profesional Salud - Lider Enfermería	237	5	1
Profesional Salud - Lider Medicina	237	8	1
Profesional Universitario Área Administrativa- Almacenista	219	1	1
TOTAL PLANTA PROPUESTA			6

Para la vigencia 2.024, se había contemplado la implementación de la segunda etapa de formalización laboral de la siguiente manera.

SEGUNDA ETAPA 2024:

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional Universitario - Líder de Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad	237	2	1
Profesional Área Salud - Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Líder Seguridad del Paciente	237	1	1
Profesional Área Salud- Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Líder Gestión del Riesgo	237	1	1
Profesional Universitario Administrativo - Profesional Gestión de Planeación Organizacional	219	2	1
Profesional Área Salud - Líder Centro Amigable y IAMII	237	1	1
Profesional Área Salud - Líder Sistema de Información y Atención al usuario – SIAU	237	1	1
Profesional Área Salud - Líder Servicio Farmacéutico	237	1	1
Técnico Salud - Líder Asignación de Citas	323	2	1
Profesional Salud - Líder de Gestión de la Tecnología y Mantenimiento Hospitalario	237	1	1
TOTAL CARGOS PLANTA PROPUESTA SEGUNDA ETAPA			9

El día 29 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo 020 del 29 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal de Política Fiscal CONFIS y Resolución 1120 del 29 de diciembre de 2023 por medio del cual se liquida y desagrega el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de funcionamiento, gastos de operación, comercial e inversión de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.024, los cuales no contemplan la formalización laboral en su segunda etapa, según lo previsto en el Acuerdo N° 08 del 14 de diciembre de 2022, lo anterior en razón a que, una vez revisados los estados financieros, no se encuentra viabilidad presupuestal para su implementación, tal como consta en certificación suscrita el 29 de diciembre de 2023 por la Lider de gestión Financiera de la entidad.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015, las entidades y organismos de la Administración Pública deben adelantar, como mínimo cada dos años la actualización de sus plantas de personal, para lo cual deben entre otras, analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad, evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.

Que en reunión ordinaria de Junta Directiva adelantada el día 8 de abril de 2024, la señora Gerente de la entidad pone en consideración de la Junta Directiva la necesidad de actualizar el estudio Técnico de la creación de la planta temporal aprobada mediante Acuerdo No. 04 de 2022 con el objetivo de evaluar la creación de cargos que realmente lleven a fortalecer la capacidad misional de la ES.E Salud del Tundama, verificando las necesidades actuales de la entidad para atender la demanda de los servicios de salud y de los contratados con las EAPBS así como para lograr el cumplimiento de las tareas misionales con estándares de calidad y oportunidad.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de 21 de junio de 2024, se aplaza la implementación de la segunda fase de la planta de empleos de carácter temporal en la ese de salud del Tundama creada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 de 2022, por un plazo máximo de tres (3) meses siguientes contados a partir de la expedición del presente acto administrativo y se aprueba la actualización del Estudio Técnico y Financiero para verificar la viabilidad técnica y financiera conforme a la necesidad y estado actual de la entidad conforme a lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y en especial en el artículo 2.2.12.2.

Es así como el día 13 de agosto de 2025 la entidad suscribe el contrato 191-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ACTUALIZADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA para de esta manera adelantar la gestión correspondiente con la formalización laboral de la entidad, garantizando la modernización del diseño organizacional y ocupacional con base en los requerimientos actuales para atender los servicios efectivamente contratados de manera oportuna y garantizando su continuidad, analizando los procesos técnico-misionales y de apoyo, evaluando igualmente la prestación de los servicios y de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que son necesarios para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

De acuerdo a lo anterior se pretende adelantar CONVOCATORIA PUBLICA, de acuerdo a las modalidades previstas en el estatuto de contratación, actualizado mediante acuerdo 005 del 20 de octubre de 2026, donde se dispone en su numeral 5.1 la convocatoria pública como modalidad de selección. Donde se realice contratación de una empresa legalmente constituida y que brinde los servicios de proveer el personal en misión que requiere la entidad con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio garantizando el personal idóneo para cada uno de los procesos asistenciales y administrativos, por el término de ocho (08) meses comprendidos de abril a noviembre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de las siguientes premisas:

- Para garantizar la adecuada prestación del servicio, la E.S.E. Salud del Tundama requiere contar con el personal idóneo y suficiente para cada uno de los servicios asistenciales y administrativos que se tienen establecidos en el mapa de procesos de la entidad.
- La E.S.E. Salud del Tundama, a fin de minimizar el riesgo jurídico de futuras demandas laborales, requiere contratar a colaboradores de las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la entidad, a través de una empresa de servicios de personal temporal legalmente constituida, con la finalidad de garantizar condiciones dignas de trabajo para el personal de la entidad, en tanto se adelanta e implementa el acuerdo de formalización laboral por medio de planta de empleos de carácter temporal.
- De conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, la entidad deberá adelantar proceso de Convocatoria pública para la contratación de personal a través de una empresa legalmente constituida y que brinde los servicios de proveer el personal en misión que requiere la entidad.

Para la presente vigencia fiscal, se hizo necesario adelantar la contratación de nuevo personal en misión, en razón a la disminución de la jornada laboral legalmente establecida, situación que incide de manera directa en el incremento de las cargas laborales al interior de cada uno de los procesos asistenciales y administrativos de la entidad, al reducirse los tiempos efectivos de trabajo y, por ende, la capacidad productiva instalada. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, se requiere fortalecer el talento humano mediante la vinculación de trabajadores en misión, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento misional y administrativo de la institución, evitando la afectación del servicio público esencial de salud a cargo de la E.S.E. Salud del Tundama.

2. Descripción Del Objeto A Contratar Con Sus Especificaciones.

2.1. Objeto

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA, requiere CONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

2.2. Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

2.3. Definición técnica

2.3.1. Bien o servicio: Se trata de contrato de prestación de servicios que garantice el envío de personal en misión idóneo que dé estricto cumplimiento a las labores, procesos y actividades que desarrolla la entidad dentro de su objeto y direccionamiento estratégico.

Todo lo anterior según las especificaciones establecidas por los servicios que se ofertan en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama y que están contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026. El personal en misión se deberá ofrecer bajo los siguientes lineamientos técnicos:

Si bien las cotizaciones se solicitaron a fecha de diciembre, de acuerdo a proyección de presupuesto se tomó valor mensual de cada cotización, para dejar la proyección hasta el mes de noviembre respetando el valor mensual estimado por cada proponente.

2.3.2. Número de Trabajadores, Formación, Experiencia, Salario Básico y Tiempo Requerido:



N° DE PERSONAS REQUERIDAS	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	SALARIO BASICO EN PESOS	VALOR MENSUAL POR FACTURA POR TRABAJADOR SERVITEMPORALES	VALOR MENSUAL POR FACTURA POR TRABAJADOR TEMPORAL	VALOR MENSUAL POR FACTURA POR TRABAJADOR EMPLEATE	VALOR PROMEDIO DE FACTURA POR TRABAJADOR MENSUAL TOTAL	VALOR PROMEDIO DE FACTURA ABRIL A NOVIEMBRE 2026
19	Médico	Profesional Universitario	12 meses	\$ 5.280.000	\$ 8.519.309	\$ 8.385.432	\$ 8.297.408	\$ 8.400.716	\$ 1.276.908.832
7	Odontólogo	Profesional Universitario	12 meses	\$ 3.510.000	\$ 5.663.455	\$ 5.574.406	\$ 5.515.891	\$ 5.584.584	\$ 312.736.704
4	Bacteriólogo	Profesional Universitario	12 meses	\$ 3.510.000	\$ 5.663.455	\$ 5.574.407	\$ 5.515.891	\$ 5.584.584	\$ 178.706.688
1	Psicólogo	Profesional Universitario	12 meses	\$ 3.510.000	\$ 5.663.455	\$ 5.574.407	\$ 5.515.891	\$ 5.584.584	\$ 44.676.672
6	Enfermero	Profesional Universitario	12 meses	\$ 3.510.000	\$ 5.663.455	\$ 5.574.407	\$ 5.515.891	\$ 5.584.584	\$ 268.060.032
1	Líder IAMMI Y Vive Tu Corazón	Profesional Universitario	12 meses	\$ 5.055.000	\$ 8.730.628	\$ 8.028.098	\$ 7.943.826	\$ 8.234.184	\$ 65.873.472
2	Auxiliar Apoyo IAMMI Y Centro Amigable	Técnico o Auxiliar de Enfermería	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 53.151.168
1	Auxiliar Vive Tu Corazón	Técnico o Auxiliar de Enfermería	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 26.575.584
8	Técnico o Auxiliar de Enfermería	Técnico o Auxiliar de Enfermería	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 212.604.672
1	Q.F. Líder servicio farmacéutico	Profesional Universitario	12 meses	\$ 4.410.000	\$ 7.115.567	\$ 7.003.742	\$ 6.930.222	\$ 7.016.510	\$ 56.132.080

4	Regente de Farmacia	Regente de Farmacia	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.831.730	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.753.454	\$ 120.110.528
3	Técnico o Auxiliar De Odontología	Técnico o Auxiliar de Odontología	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 79.726.752
3	Higienista Oral	Higienista Oral	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 79.726.752
3	Técnico o Auxiliar Laboratorio Clínico	Técnico o Auxiliar de Laboratorio Clínico, Técnico o Auxiliar de Enfermería o Afines	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.384.965	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.321.948	\$ 79.726.752
3	Conductor Apoyo Misional y Administrativo	Bachilleres	12 meses	\$ 1.750.905	\$ 3.331.258	\$ 3.247.857	\$ 3.195.360	\$ 3.258.158	\$ 78.195.792
1	Líder asignación de citas y facturación	Tecnólogo administración en salud	12 meses	\$ 3.707.550	\$ 6.013.392	\$ 5.888.146	\$ 5.826.336	\$ 5.909.291	\$ 47.274.328
7	Técnico o Auxiliar Asignación de Citas	Auxiliar de enfermería, técnico asistencia administrativa o áreas afines	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.402.498	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.327.792	\$ 186.356.352
6	Técnico o Auxiliar Facturación	Auxiliar de enfermería, técnico	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.402.498	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.327.792	\$ 159.734.016



		asistencia administrativa o áreas afines							
		Auxiliar de enfermería y/o técnico asistencia administrativa homologable con experiencia de atención al usuario en salud							
2	Auxiliar SIAU	auxiliar de enfermería y/o técnico asistencia administrativa homologable con experiencia de atención al usuario en salud	12 meses	\$ 1.805.568	\$ 3.402.498	\$ 3.334.670	\$ 3.246.208	\$ 3.327.792	\$ 53.244.672
		Tecnólogo en gestión administrativa, financiera o afines							
1	Tecnólogo área Financiera	Tecnólogo en gestión administrativa, financiera o afines	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 30.080.560
		Profesional apoyo gestión financiera							
1	Profesional apoyo gestión financiera	Profesional Universitario	12 meses	\$ 3.510.000	\$ 5.692.789	\$ 5.574.407	\$ 5.515.891	\$ 5.594.362	\$ 44.754.896
		Tecnólogo Administrativo – Gestión Jurídica y de Contratación							
2	Tecnólogo Administrativo – Gestión Jurídica y de Contratación	Tecnólogo en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística y/o Afines.	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 60.161.120
		Tecnólogo en Sistemas							
1	Tecnólogo en Sistemas	Tecnólogo en Sistemas o Afines	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 30.080.560

1	Tecnólogo apoyo gestión de la información y la comunicación organizacional	Tecnólogo en Sistemas o Afines	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 30.080.560
1	Profesional apoyo gestión financiera (COSTOS ABC)	Profesional Universitario	12 meses	\$ 2.500.000	\$ 4.580.735	\$ 4.437.532	\$ 4.368.576	\$ 4.462.281	\$ 35.698.248
1	Supernumerario apoyo área administrativa	Tecnólogo en Ciencias de la Información, estudiante de derecho y/o Afines.	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 30.080.560
1	Apoyo Gestión del Ambiente Físico - Almacén	Tecnólogo en Administración o Afines	12 meses	\$ 2.070.129	\$ 3.851.577	\$ 3.754.832	\$ 3.673.801	\$ 3.760.070	\$ 30.080.560
2	Apoyo Mantenimiento Hospitalario	Bachiller	12 meses	\$ 1.750.905	\$ 3.348.512	\$ 3.337.436	\$ 3.157.860	\$ 3.281.269	\$ 52.500.304

El oferente debe garantizar que el personal en misión contratado, cumpla con las actividades asociadas a cada cargo relacionado, ejecutándolas así de la siguiente manera:

MÉDICO GENERAL:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nivel:	Profesional
Denominación:	MEDICO GENERAL
No. De Trabajadores:	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Atención en salud
Supervisor:	Profesional universitario Líder de Medicina.

1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por

cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.

20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Diligenciar las historias clínicas en el software institucional, eliminando el uso de siglas, acrónimos o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, actualizando en cada consulta los antecedentes familiares y personales, examen físico. Impresión diagnóstica, conciliación medicamentosa, análisis, conducta a seguir y educación al paciente y su familia verificando el entendimiento. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
2. Diligenciar y actualizar los registros asistenciales que sean normativos de la institución.
3. Realizar la identificación de las necesidades del usuario, identificación y gestión de riesgos clínicos, conciliación medicamentosa y educación del paciente a cerca de su patología y autocuidado y verificar el entendimiento por parte del paciente y de su familia en cada una de las consultas.
4. Ejecutar los procedimientos como Médico General en las actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
5. Dar respuesta en forma oportuna y acorde al procedimiento a la notificación de resultados críticos.
6. Participar activamente en el desarrollo de la adaptación de Guías de Práctica Clínica para la ESE SALUD DEL TUNDAMA.
7. Realizar junto a equipo multidisciplinario de discapacidad, las respectivas valoraciones para certificación, según sea asignado.
8. Participar en unidades de análisis, visitas de plan integral de cuidado familiar y/o en las actividades educativas acorde a su perfil, en articulación con el Plan de Intervenciones colectivas desarrollado por la institución, según sea requerido.
9. Practicar los exámenes de medicina general, formular diagnósticos los cuales deben ser codificados en concordancia con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) y la Resolución N° 3374 del 2000 y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del enfermo y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2200 del 28 de junio de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones en materia de prescripción de medicamentos.
10. Ordenar exámenes clínicos, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento, en lo que concierne a la medicina general, con pertinencia y acorde a lo establecido en las guías de práctica clínica, protocolos de atención y procedimientos que para el servicio tiene establecidas la E.S.E.
11. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o tratamiento del paciente, de acuerdo a los recursos y nivel de complejidad de la institución y al criterio propio conforme a los principios éticos y a la ley.
12. Reportar oportunamente las fallas de calidad detectadas dentro del proceso de atención, los incidentes y eventos adversos y participar activamente en los estudios de caso y planes de mejoramiento derivados del análisis de los mismos.
13. Asistir y participar de las reuniones del proceso de Medicina acorde a la programación establecida
14. Apoyar con las actividades propias del servicio de medicina que hacen parte de la Prestación de Servicios derivadas del Plan Nacional de Vacunación.
15. Dar cumplimiento al manual de referencia y contrarreferencia institucional, garantizando la pertinencia en las mismas, así como, el acompañamiento de usuarios en traslado asistencial si es requerido según estado clínico del usuario.
16. Brindar la atención inicial, reanimación básica, y demás actuaciones que correspondan, en caso de que se active un código celeste.
17. Asistir a unidades de análisis y comités institucionales o intersectoriales según sea requerido.
18. Participar activamente en los proyectos de investigación que se desarrollen dentro de la institución, según sea requerido por la misma.
19. Colaborar con las autoridades judiciales y de Medicina Legal en el caso de atenciones médicas de patologías con implicación médico legal, realizando la historia clínica completa con anamnesis detallada y de manera cronológica, registro completo de hallazgos al examen físico, así mismo, expedir los certificados de defunción de pacientes institucionales que no tengan repercusión médico - legal.
20. Realizar actividades de medicina general, en conjunto con equipo de atención extramural institucional, según sea asignado, cumpliendo con el adecuado diligenciamiento de la historia clínica en el software asistencial, acorde a lo establecido institucionalmente, garantizando calidad en el dato de la misma.

21. Conocer y aplicar los protocolos de vigilancia epidemiológica vigentes. Así como realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, generando respectiva notificación de manera oportuna, según corresponda.

2. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada en soporte vital avanzado actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación en atención a víctimas de agentes químicos (Mínimo 40 horas). - Formación Certificada en la Ruta de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud - Resolución 3280 (Mínimo 40 horas). - Formación en atención a víctimas de conflicto armado. - Formación certificada en Toma de Pruebas en el punto de atención del paciente - POCT- por institución reconocida y acreditada por el Ministerio. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en Certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad - Formación certificada en detección temprana de cáncer por el Instituto Nacional de Cancerología de Colombia. - Formación certificada en componente teórico de la aplicación de la Escala Abreviada del Desarrollo versión 3 (EAD-3) - Formación certificada en IAMII - Formación certificada Diagnóstico y manejo clínico del dengue - Formación certificada Primero auxilios psicológicos 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ODONTÓLOGO:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nivel:	Profesional
Denominación:	ODONTOLOGO
No. De Trabajadores:	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Atención en salud
Supervisor:	Profesional universitario Líder de odontología

1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

22. Prestar el proceso de atención odontológica a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares.
23. Diligenciar la historia Clínica de manera oportuna, en su totalidad sin siglas, abreviaturas ni acrónimos, incluyendo motivo de consulta, enfermedad actual, anamnesis, examen físico, valoración del dolor, identificación de necesidades del usuario, identificación de riesgos clínicos, conciliación medicamentos, educación en salud, impresión diagnóstica y conducta a seguir. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
24. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación.
25. Ejecutar los procedimientos como Odontólogo General en las actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
26. Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria,

permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.

27. Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la ESE.
28. Participar activamente en el desarrollo de la adaptación de Guías de Práctica Clínica para la ESE SALUD DEL TUNDAMA.
29. Participar en las actividades educativas acorde a su perfil, del Plan de Intervenciones colectivas desarrollado por la institución, según sea requerido.
30. Participar activamente en los comités Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado el profesional, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
31. Realizar los procedimientos, utilizar elementos o materiales contenidos en el Plan Básico de Salud (PBS), y en el evento de no encontrarse incluidos en el Plan Integral de salud llenar el pleno de requisitos para la adquisición de los mismos.
32. Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por la ESE para la formulación de medicamentos y ceñirse a las normas institucionales, autorización de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, utilizar los códigos internacionales de clasificación de enfermedades vigente (CIE10) y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos.
33. Poner a disposición de la ESE Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
34. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE.
35. Prestar atención inmediata de urgencia a aquellos pacientes que lo soliciten, y motivarlos para desarrollar en ellos un tratamiento odontológico integral.
36. Procurar para que los tratamientos odontológicos aplicados se desarrollen dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia y calidad.
37. Motivar al paciente en el auto cuidado de su salud oral, e informarle sobre citas posteriores en la institución para su respectivo control.
38. Realizar inter consultas y remitir pacientes a odontólogos especialistas cuando sea necesario.
39. Participar en las brigadas de salud o atenciones extramurales asignadas cuando así se requiera.
40. Participar en la evaluación de actividades de impacto de la prestación de los servicios en salud oral.
41. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el servicio de odontología.
42. Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de su área.
43. Solicitar oportunamente los suministros y devolutivos faltantes, procurando así el desarrollo continuo de los programas establecidos.
44. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

2. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas) - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 40 horas) - Curso de radio protección vigente. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada</p>

TÉCNICO O AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar De Odontología
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional universitario Líder Odontología
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo. 	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Preparar los materiales que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades programadas, y poder atender con oportunidad y seguridad los usuarios.
3. Participar en las brigadas odontológicas a nivel urbano o rural de acuerdo con el cronograma establecido.
4. Preparar y esterilizar el instrumental, equipo y materiales y alcanzar el material al odontólogo de acuerdo con los procedimientos establecidos de bioseguridad.
5. Realizar el lavado, limpieza de los materiales del consultorio y limpieza de las áreas donde funciona el consultorio, con el fin de cumplir el atributo de seguridad del sistema de calidad.
6. Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E.
7. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
8. Realizar actividades de demanda inducida.
9. Dar contestación a las observaciones o glosas que se efectúen al servicio.
10. Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.
11. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama.
12. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.
13. Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento.
14. Cumplir con el cronograma para la toma de temperatura que corresponda, acorde al procedimiento institucional.
15. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Curso de Toma de Temperatura, control de cadena de frío y manejo de termómetros y termohigrómetros. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.</p>

HIGIENISTA ORAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Higienista Oral
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional universitario Líder Odontología
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo. 	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Cumplir con las metas de las actividades de protección específica (sellantes de fotocurado, detartraje supra gingival, aplicación de flúor de barniz y profilaxis y remoción de placa bacteriana) acorde a la contratación con las diferentes EAPB.
3. Cumplir con el agendamiento de actividades propias de higiene oral, a nivel institucional.
4. Prestar el proceso a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares.
5. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
6. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama.
7. Desarrollar actividades de higiene oral a nivel extramural, según cronograma asignado.
8. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
9. Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento.
10. Preparar los materiales que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades programadas, y poder atender con oportunidad y seguridad los usuarios.
11. Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E.
12. Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento.
13. Cumplir con el cronograma para la toma de temperatura que corresponda, acorde al procedimiento institucional.
14. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Curso de Toma de Temperatura, control de cadena de frío y manejo de termómetros y termohigrómetros. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

BACTERIÓLOGO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nivel:	Profesional
Denominación:	PROFESIONAL AREA DE LA SALUD – BACTERIOLOGÍA
No. De Trabajadores:	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Apoyo diagnóstico y terapéutico
Supervisor:	Líder Laboratorio Clínico
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 	

22. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado orientando e informando a los usuarios sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de las mismas.
2. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
3. Realizar los procedimientos de toma y recepción de muestras según los protocolos establecidos institucionalmente en las sedes de la empresa o de forma domiciliaria.
4. Realizar y registrar según los protocolos de mantenimiento establecidos, el chequeo, calibración y limpieza de cada uno de los instrumentos utilizados en ejercicio de su labor.
5. Orientar e informar a los usuarios sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de las mismas.
6. Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencia, soluciones y los medios de cultivo necesarios en el laboratorio y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos asignados.
7. Suministrar los datos estadísticos requeridos.
8. Verificar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado de material.
9. Consignar los resultados obtenidos de los análisis realizados dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de las muestras en el software institucional
10. Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria.
11. Prestar una atención con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E.
12. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
13. Participar activamente en los comités y reuniones Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado el profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.
14. Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.
15. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama.
16. Informar a líder de laboratorio clínico, sobre los resultados críticos para la atención integral del usuario en los procedimientos, actividades e intervenciones realizadas a los pacientes dentro de los tiempos establecidos en el procedimiento.
17. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
18. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.
19. Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo primario acorde a cronograma.
20. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en Reactivo vigilancia (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada IAMII 	
---	--

TECNICO O AUXILIAR LABORATORIO CLÍNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar Laboratorio Clínico
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Laboratorio Clínico
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 	

18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Realizar la toma de muestras de laboratorio necesarios para el diagnóstico, control y seguimiento del tratamiento de los pacientes, según las instrucciones del líder de laboratorio, para cumplir con los protocolos de bioseguridad.
3. Dar instrucciones específicas al usuario sobre la forma como debe recolectar las muestras y las condiciones con que se debe presentar al examen de acuerdo con las normas existentes.
4. Cuidar y mantener los aparatos, elementos, materiales y demás equipos de laboratorio de acuerdo con las manuales existentes, siguiendo los protocolos de bioseguridad.
5. Realizar el lavado, limpieza de los materiales del laboratorio y limpieza de las áreas donde funciona el laboratorio y se toman muestras, con el fin de aplicar el atributo de seguridad del sistema de calidad.
6. Preparar el instrumental, equipos, materiales y apoyar al bacteriólogo en lo que este le solicite.
7. Llevar a cabo la centrifugación, montaje y coloración de muestras.
8. Llenar los registros de muestras recibidas en los formatos que correspondan.
9. Diligenciar los documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible con la firma de quien diligencia y preferiblemente con sello.
10. Solicitar a los pacientes la orden del examen expedido por la entidad a la cual este afiliado, para realizar la prestación del servicio.
11. Dar estricto cumplimiento a los protocolos, guías, procedimientos y normas de bioseguridad establecidas.
12. Garantizar el buen uso de los equipos biomédicos, asignados a la prestación del servicio, y reportar los daños al responsable del mantenimiento.
13. Solicitar los recursos materiales y de equipamientos necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus funciones de manera eficaz, eficiente y con calidad.
14. Mantener al día el Kardex de los insumos del servicio.
15. Dar cumplimiento a la toma de temperatura según cronograma establecido.
16. Participar en el análisis, seguimiento y mejora de los eventos adversos e incidentes de seguridad presentados en el laboratorio.
17. Demás actividades que le delegue el supervisor o jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Toma de Muestras de Laboratorio Clínico. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud - Curso de Toma de Temperatura, control de 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo</p>

cadena de frío y manejo de termómetros y termohigrómetros. - Formación certificada IAMII	
---	--

PSICÓLOGO:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nivel:	Profesional
Denominación:	PROFESIONAL AREA DE LA SALUD – PSICOLOGO
No. De Trabajadores:	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Atención en salud
Supervisor:	Líder de Psicología

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.

18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Diligenciar las historias clínicas en el software institucional, eliminando el uso de siglas, acrónimos o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, actualizando en cada consulta los antecedentes familiares y personales, examen físico. Impresión diagnóstica, conciliación medicamentosa, análisis, conducta a seguir y educación al paciente y su familia verificando el entendimiento. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
2. Diligenciar y actualizar los registros asistenciales que sean normativos de la institución.
3. Realizar la identificación de las necesidades del usuario, identificación y gestión de riesgos clínicos, conciliación medicamentosa y educación del paciente a cerca de su patología y autocuidado y verificar el entendimiento por parte del paciente y de su familia en cada una de las consultas.
4. Generar demanda inducida y canalización hacia los demás servicios prestados por la ESE.
5. Participar activamente en el desarrollo de la adaptación de Guías de Práctica Clínica para la ESE SALUD DEL TUNDAMA.
6. Realizar apoyo en todas las actividades relacionadas con los programas especiales de Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral, Vivamente, Vive tu Corazón y Centro Amigable.
7. Participar de las reuniones del equipo primario de apoyo, servicio de psicología y elaborar las actas solicitadas.
8. Atender la consulta psicológica a todos los usuarios que requieran el servicio con calidez, oportunidad, con trato humano y seguro.
9. Realizar las certificaciones de discapacidad en conjunto con el equipo multidisciplinario y cargar el certificado en el aplicativo SISPRO según procedimiento.
10. Participar de los comités del Centro amigable, Salud mental y demás que requieran de su asistencia.
11. Garantizar el diligenciamiento de la encuesta autoadministrada de centro amigable, cumpliendo con la meta que le sea establecida mensualmente.
12. Apoyar la ejecución del programa especial de Salud Mental.
13. Desarrollar actividades de Psicología a nivel extramural, dando cumplimiento al correcto diligenciamiento de historia clínica en el software asistencial y formatos que sean requeridas.
14. Brindar acompañamiento emocional a los trabajadores de la institución que requieran del servicio.
15. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
16. Informar cualquier incidente que se presente en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad establecidas por la E.S.E.
17. Asistir a unidades de análisis y comités institucionales o intersectoriales según sea requerido.
18. Participar activamente en los proyectos de investigación que se desarrollen dentro de la institución, según sea requerido por la misma.
19. Colaborar con las autoridades judiciales y de Medicina Legal en el caso de atenciones médicas de patologías con implicación médico legal, realizando la historia clínica completa con anamnesis detallada y de manera cronológica, registro completo de hallazgos al examen físico, así mismo, expedir los certificados de defunción de pacientes institucionales que no tengan repercusión médico - legal.
20. Conocer y aplicar los protocolos de vigilancia epidemiológica vigentes. Así como realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, generando respectiva notificación de manera oportuna, según corresponda
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en competencias de Servicios de Salud Amigables. - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en Primeros Auxilios Psicológicos. - Formación certificada en Discapacidad y registro para la localización y caracterización de las personas de discapacidad (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en Psicología Clínica.</p>
--	--

LIDER IAMII, CENTRO AMIGABLE Y VIVE TU CORAZÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nivel:	Profesional
Denominación:	ENFERMERO
No. De Trabajadores:	Uno (01)
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Atención en salud
Supervisor:	Profesional especializado área de la salud
ÁREA FUNCIONAL: GESTION DE LA ATENCION EN SALUD	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 	

4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Liderar y coordinar los programas especiales de IAMII, centro amigable y vive tu corazón.
2. Desarrollar los comités institucionales de IAMII, centro amigable y vive tu corazón, cargando las respectivas actas en el aplicativo dispuesto por la entidad para tal fin, máximo tres (3) días hábiles posterior a la realización de cada una de las reuniones.
3. Realizar envío y cargue de cada uno de los informes concerniente a cada programa, solicitados por las EAPB contratadas con las ESE, según como este establecido (semanal, mensual, etc.).
4. Realizar seguimiento, verificación de calidad del dato y actualización a cada una de las bases de datos asociadas a IAMI, CENTRO AMIGABLE y VIVE TU CORAZON; según corresponda.
5. Realizar la elaboración y entrega oportuna de informes y/o documentación, propios de cada programa especial, asociados a PAMEC, POA, PMA y demás que sean requeridos por la entidad.
6. Elaborar y desplegar cronograma para el desarrollo de los talleres lúdico educativos de los programas especiales a su cargo.
7. Realizar el diligenciamiento oportuno, con el respectivo análisis y soportes de cada uno de los indicadores articulados a los procesos a su cargo; generando los respectivos planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
8. Documentar y/o actualizar cada uno de los protocolos o guías de práctica clínica concernientes a cada uno de los programas a su cargo, según corresponda.
9. Verificar y garantizar el cumplimiento de: a) Las metas de Promoción y Mantenimiento de la salud de los profesionales asociados a su proceso, y, b) La implementación de las rutas de atención integral en salud.
10. Ejecutar los diferentes convenios interadministrativos articulados a los programas especiales a su cargo.
11. Realizar auditoria a cada una de las listas de chequeo aplicables a los programas a su cargo.
12. Mantener el despliegue y ampliación de cada uno de los programas especiales, así como de cada uno de los talleres asociados a estos.

13. Sostener la certificación como institución IAMII, garantizando el cumplimiento del plan de sostenibilidad del mismo.
14. Asegurarse que su proceso cumple con los requisitos mínimos exigidos por el sistema único de habilitación.
15. Asegurarse que se cumpla con oportunidad y correcto análisis la gestión de los indicadores y riesgos propios de su proceso.
16. Informar y rendir informes a la gerencia de la ESE sobre el desempeño de su proceso y el grupo de estándares que este bajo su responsabilidad.
17. Presentar a la empresa contratante cada una de las novedades presentadas con los colaboradores a su cargo.
18. Apoyar el procedimiento de respuesta de glosa institucional, según corresponda; realizando la investigación correspondiente y entregar el informe en formato institucional al Profesional Especializado dentro del término establecido por la institución, y los planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
19. Participar en la ejecución de modelos de atención en salud, manual de normas y procedimientos científico técnicos, administrativos; a fin de lograr la unificación de programas de fomento, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación.
20. Desarrollar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades y educación sobre aspectos básicos sobre el cuidado de la salud a la comunidad.
21. Participar en la realización y encuentro de grupos de análisis y evaluación, con las diferentes instancias administrativas y profesionales, con el fin de retroalimentar el proceso de gestión.
22. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad.
23. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud, acorde al programa especial al que pertenecen.
24. Velar porque toda atención de los programas especiales se ajuste a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución.
25. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.
26. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 40 horas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada en soporte vital avanzado actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada IAMII - Formación certificada asesoría lactancia materna 	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada</p>

AUXILIAR APOYO IAMII Y CENTRO AMIGABLE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Auxiliar administrativo de apoyo a educación en salud
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder IAMII, Centro Amigable

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.

21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS AUXILIAR IAMII

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Apoyar el despliegue de los 10 pasos de la estrategia IAMII
3. Apoyar la implementación de la política de Institución Amiga de la Mujer y la Infancia integral
4. Apoyar la ejecución de los planes de capacitación, socialización, información y educación anual de la estrategia IAMII
5. Aplicar listas de chequeo mensuales de los cursos: gestación feliz y creciendo con sentidos,
6. Apoyar las actividades administrativas del programa especial IAMII
7. Apoyar las actividades administrativas del Programa especial Centro amigable.
8. Realizar demanda inducida para actividades de promoción y mantenimiento de la salud, acorde a las metas establecidas por cada EAPB, en relación a cada ciclo de vida perteneciente a los programas especiales de IAMII y centro amigable.
9. Apoyar demás actividades de los programas especiales de IAMII y Centro Amigable, según sea indicado por líder.
10. Dar cumplimiento a la toma de temperatura según cronograma establecido.
11. Participar en el análisis, seguimiento y mejora de los eventos adversos e incidentes de seguridad presentados en el proceso.
12. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS AUXILIAR RECEPCION CENTRO AMIGABLE

1. Confirmación telefónica de agenda de controles prenatales por medicina, Periodicidad: Diario, reporte mensual de base de seguimiento telefónico
2. Diligenciamiento y actualización de base de datos de gestantes general, Periodicidad: Diario, entrega mensual (antes del 5 de cada mes)
3. Diligenciamiento y actualización de base de datos de gestantes de Nueva EPS, Periodicidad: Diario, entrega mensual (antes del 10 de cada mes)
4. Diligenciamiento y actualización de base de datos de gestantes de Sanitas, Periodicidad: Diario, entrega mensual (antes del 5 de cada mes)
5. Realizar seguimiento de gestantes inasistentes a controles prenatales por medicina, Periodicidad: Diario, reporte mensual de base de inasistentes, notas de historia clínica
6. Realizar seguimiento a las usuarias con evento obstétrico, Periodicidad: Permanente
7. Apoyar las actividades administrativas del programa especial IAMII, según sea indicado por líder. Periodicidad: Permanente
8. Dar cumplimiento a la toma de temperatura según cronograma establecido.
9. Participar en el análisis, seguimiento y mejora de los eventos adversos e incidentes de seguridad presentados en el proceso.
10. Demás actividades que delegue el líder del programa especial

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Formación certificada asesoría lactancia materna - Formación certificada en detección temprana de cáncer por el Instituto Nacional de Cancerología de Colombia. 	
--	--

AUXILIAR APOYO VIVE TU CORAZON

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Auxiliar administrativo de apoyo a educación en salud
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Vive Tu Corazón
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 	

17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Apoyar la ejecución de los planes de capacitación, socialización, información y educación anual del programa Vive tu Corazón.
3. Realizar demanda inducida para actividades de promoción y mantenimiento de la salud, acorde a las metas establecidas por cada EAPB; que sean asociadas a la población objeto del programa Vive tu Corazón.
4. Realizar seguimiento telefónico a inasistentes del programa.
5. Realizar tamizaje de riesgo cardiovascular de manera semanal.
6. Apoyar las actividades administrativas del programa especial Vive tu Corazón, según sea indicado por líder.
7. Programación de agenda de educación a crónicos para enfermería.
8. Descargue de historias de atenciones mensuales del programa de crónicos (nueva EPS)
9. Dar cumplimiento a la toma de temperatura según cronograma establecido.
10. Participar en el análisis, seguimiento y mejora de los eventos adversos e incidentes de seguridad presentados en el proceso.
11. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada IAMII - Formación certificada en detección temprana de cáncer por el Instituto Nacional de Cancerología de Colombia. 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

ENFERMERO:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nivel:	Profesional
Denominación:	ENFERMERO

No. De Trabajadores:	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo de vinculación:	Trabajadores en Misión
Dependencia:	Atención en salud
Supervisor:	Profesional Universitario Líder Enfermería

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Diligenciar las historias clínicas en el software institucional, eliminando el uso de siglas, acrónimos o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta,

- anamnesis, actualizando en cada consulta los antecedentes familiares y personales, examen físico. Impresión diagnóstica, conciliación medicamentosa, análisis, conducta a seguir y educación al paciente y su familia verificando el entendimiento. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
2. Diligenciar y actualizar los registros asistenciales que sean normativos de la institución.
 3. Realizar la identificación de las necesidades del usuario, identificación y gestión de riesgos clínicos, conciliación medicamentosa y educación del paciente a cerca de su patología y autocuidado y verificar el entendimiento por parte del paciente y de su familia en cada una de las consultas.
 4. Ejecutar los procedimientos como Médico General en las actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
 5. Participar activamente en el desarrollo de la adaptación de Guías de Práctica Clínica para la ESE SALUD DEL TUNDAMA.
 6. Practicar los exámenes de Enfermería, formular diagnósticos los cuales deben ser codificados en concordancia con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) y la Resolución N° 3374 del 2000 y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del enfermo y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2200 del 28 de junio de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones en materia de prescripción de medicamentos.
 7. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o tratamiento del paciente, de acuerdo a los recursos y nivel de complejidad de la institución y al criterio propio conforme a los principios éticos y a la ley.
 8. Reportar oportunamente las fallas de calidad detectadas dentro del proceso de atención, los incidentes y eventos adversos y participar activamente en los estudios de caso y planes de mejoramiento derivados del análisis de los mismos.
 9. Brindar la atención inicial, reanimación básica, y demás actuaciones que correspondan, en caso de que se active un código celeste.
 10. Asistir a unidades de análisis y comités institucionales o intersectoriales según sea requerido.
 11. Participar activamente en los proyectos de investigación que se desarrollen dentro de la institución, según sea requerido por la misma.
 12. Colaborar con las autoridades judiciales y de Medicina Legal en el caso de atenciones médicas de patologías con implicación médico legal, realizando la historia clínica completa con anamnesis detallada y de manera cronológica, registro completo de hallazgos al examen físico, así mismo, expedir los certificados de defunción de pacientes institucionales que no tengan repercusión médico - legal.
 13. Realizar actividades de enfermería, en conjunto con equipo de atención extramural institucional, según sea asignado, cumpliendo con el adecuado diligenciamiento de la historia clínica en el software asistencial, acorde a lo establecido institucionalmente, garantizando calidad en el dato de la misma.
 14. Conocer y aplicar los protocolos de vigilancia epidemiológica vigentes. Así como realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, generando respectiva notificación de manera oportuna, según corresponda
 15. Participar activamente en la ejecución de las evaluaciones de coberturas de vacunación de la población del municipio, según cronograma emitido por los lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI.
 16. Cuando sea requerido realizar visitas domiciliarias a pacientes de los programas especiales y con patologías objeto de vigilancia epidemiológica intensificada.
 17. Registrar los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
 18. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.
 19. Asistir a la reunión programadas por el proceso de enfermería, acorde al cronograma establecido.
 20. Apoyar con las actividades propias del servicio de enfermería que hacen parte de la Prestación de Servicios derivadas del Plan Nacional de Vacunación.
 21. Apoyar la ejecución de actividades del equipo primario de enfermería según designación del líder del servicio.
 22. Realizar las certificaciones de discapacidad en conjunto con el equipo multidisciplinario y cargar el certificado en el aplicativo SISPRO según procedimiento.
 23. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesional e inscripción en el RETHUS. - Tarjeta Profesional vigente en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 40 horas). - Formación certificada en toma e interpretación de citologías cérvico uterina. - Formación certificada en inserción y retiro de dispositivo intrauterino. - Formación certificada en inserción y remoción de implantes subdérmicos. - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Agentes Químicos. - Curso de Administración de Medicamentos. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada en soporte vital avanzado actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada en Toma de Pruebas en el punto de atención del paciente - POCT- por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en Discapacidad y registro para la localización y caracterización de las personas de discapacidad (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en detección temprana de cáncer por el Instituto Nacional de Cancerología de Colombia. - Formación certificada en componente teórico de la aplicación de la Escala Abreviada del Desarrollo versión 3 (EAD-3) - Diagnóstico y manejo clínico del dengue - Formación certificada IAMII 	<p style="text-align: center;">Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada</p>

TECNICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar de Enfermería
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar

Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional universitario Líder Enfermería
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 21. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E Salud del Tundama. 22. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la entidad. 23. Asistir a las reuniones del equipo primario de enfermería según el cronograma establecido. 24. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	

Las siguientes actividades serán desarrolladas según la pertinencia del área al que sea asignada la auxiliar de enfermería:

ACTIVIDADES AUXILIAR DE ENFERMERÍA DESPLAZAMIENTO EXTRAMURAL:

1. Alistamiento de cubetas con insumos, dispositivos y elementos para la atención de la consulta en la modalidad extramural.
2. Control y registro de temperatura y humedad diaria: cubeta de insumos y kit de reacción inmediata.
3. Realizar procedimiento de limpieza y desinfección institucional en los puntos de atención extramural.
4. Realizar procedimiento de limpieza y desinfección institucional en las cubetas de los insumos y dispositivos de procedimientos menores domiciliarios, realizando la reposición y control de insumos y materiales según inventario de cada cubeta.
5. Garantizar la custodia y control del inventario asignado a auxiliar de enfermería para la prestación del servicio de atención extramural.
6. Realizar el pedido de insumos, dispositivos y elementos semanalmente, de acuerdo a la necesidad para la prestación del servicio en la modalidad extramural.
7. Apoyar la elaboración del cronograma de actividades de atención extramural según solicitud de la líder del macro proceso misional, mediante la entrega de la agenda del mes en curso
8. Agendamiento de consultas para los profesionales de medicina, odontología y enfermería, en los puntos de atención extramural según cronograma mensual de actividades del equipo extramural; según identificación de necesidades y demanda de la población asistente a las jornadas de atención extramural programadas. Realizando la validación de derechos de los usuarios, previo a la atención.
9. Realizar actividades de demanda inducida, canalización, registro en historia clínica y entrega del resultado de la misma al área de asignación de citas para el agendamiento, en población asignada, en los días que no se realiza desplazamiento a puntos de atención extramural.
10. Recolección de resultados de laboratorio clínico de población atendida en puntos de atención extramural para la demanda inducida, canalización y agendamiento de consulta para la entrega de resultados en cada punto de atención extramural según cronograma.
11. Recolección de resultados de citologías cérvico uterinas de población atendida en puntos de atención extramural para la demanda inducida, canalización y entrega de resultados según cronograma.
12. Reprogramar mediante seguimiento telefónico la agenda programada en caso de necesidad según novedades para la prestación del servicio.
13. Garantizar la prestación del servicio en los puntos de atención extramural, identificando los usuarios según el manual de atención al usuario (usuario notable) y asegurando la prestación del servicio de acuerdo a lo definido en el mismo.
14. Realizar actividades de educación e información al usuario y su familia durante la prestación del servicio en la modalidad de atención extramural en los temas pertinentes.
15. Realizar los procedimientos menores derivados de la atención extramural de los servicios de medicina y enfermería, según indicación (administración de medicamentos, monitorización de signos vitales y demás pertinentes).
16. Realizar apoyo en el traslado básico de usuarios según necesidad e indicación médica, derivados de la atención en la modalidad de atención extramural; de acuerdo a la oportunidad y estado de salud del usuario.
17. Diligenciar y gestionar oportunamente el Kardex de insumos de desplazamiento extramural y realizar la entrega mensual a líder de gestión de riesgo y líder del servicio en las fechas correspondientes.
18. Diligenciar el archivo de productividad de actividades de Enfermería correspondientes a Nueva EPS: procedimientos menores (curaciones y cambio de sonda) extramurales y actividades realizadas en los puntos de atención extramural y realizar la entrega mensual a líder de equipo de Enfermería en las fechas correspondientes o según solicitud de acuerdo a la necesidad de reporte a la EAPB.
19. Las demás actividades pertinentes de su competencia, identificadas y asignadas por la líder del servicio de Enfermería, según necesidad del mismo.

ACTIVIDADES AUXILIAR DE VACUNACION:

1. Control y registro de temperatura y humedad diaria: refrigerador horizontal, congelador, almacenamiento de insumos.
2. Garantizar la custodia y control del inventario del servicio de vacunación.
3. Realizar programación de actividades de atención extramural para el grupo de vacunación de atención domiciliaria, con base en los insumos institucionales para búsqueda de población susceptible objeto de las coberturas de vacunación pactados con las diferentes EAPB (régimen subsidiado de Sanitas, Coosalud, Nueva EPS, Salud Total y Cajacopi y contributivo de Cajacopi). La programación corresponde a la capacidad operativa de atención extramural del equipo: jornada AM 10 niños, jornada PM 6 niños.
4. Realizar la validación de derechos de los usuarios canalizados y agendados para la atención en la modalidad extramural, previo a la atención.
5. Realizar la vacunación institucional, por canalización o extramural y registrarlo en el aplicativo PAI WEB.
6. Realizar canalización telefónica a los usuarios programados y agendados para la prestación del servicio en la modalidad extramural planeada.
7. Realizar diligenciamiento diario y simultáneo al procedimiento de vacunación, de la historia vacunal de la institución en el formato dispuesto para el registro.
8. Realizar facturación de dosis de biológicos administrados en el software asistencial ASIS, de manera simultánea al procedimiento de vacunación tanto intramural como derivado de actividades extramurales.
9. Realizar validación del esquema vacunal con base en las diferentes fuentes institucionales de información (carné físico, registros diarios de vacunación, aplicativo PAIWEB 2.0, historia vacunal, entre otros); y el diligenciamiento de certificados de vacunación exigidos por la secretaria de Educación y secretaria de Salud de Duitama para los procesos de matrícula de población escolarizada.
10. Garantizar las diferentes estrategias de educación, información y comunicación al usuario y su familia definidas en el manual técnico administrativo del PAI, aplicables a la prestación de servicios de vacunación.
11. Realizar diariamente seguimiento telefónico de confirmación de agendamiento de usuarios para las actividades de valoración integral de primera infancia, infancia, adolescencia del servicio de Enfermería.
12. Realizar actividades de demanda inducida para los diferentes servicios y actividades de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, en población objeto de atención en el servicio de vacunación; con respectivo registro en software asistencial; acorde a metas asignadas.
13. Realizar actividades de vacunación de acuerdo a las normas vigentes del PAI, apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación dando cumplimiento a las metas asignadas por la entidad.
14. Participar en las diferentes jornadas de vacunación nacionales, departamentales y/o municipales, según sea asignado.
15. Apoyar la realización de los diferentes informes de vacunación, requeridos por el municipio y/o departamento, según asignación por líder del proceso.
16. Apoyar procedimiento de limpieza y desinfección institucional en servicio intramural.
17. Realizar vacunación extramural casa a casa, en base a demanda inducida y canalización realizada, garantizando su respectivo registro diario, facturación y registro en PAIWEB, de forma diaria.
18. Las demás actividades pertinentes de su competencia, identificadas y asignadas por la líder del servicio de Enfermería, según necesidad del mismo.

ACTIVIDADES AUXILIAR RECEPCION ASISTENCIAL

1. Garantizar atención con calidad y calidez en la recepción asistencial al usuario y su familia, acorde a las necesidades del mismo.
2. Garantizar prestación de servicio continua en recepción asistencial.
3. Realizar llamado a las usuarias con resultado de citología vaginal alterada y garantizar agendamiento de control por medicina general.
4. Realizar entrega de resultados de citología durante jornada laboral.
5. Apoyar la recepción y envío de muestras de citología vaginal de forma diaria, con el fin de ser enviadas a citotecnología.
6. Diligenciar bases de datos de citologías vaginales normales y anormales, acorde a las diferentes

- variables requeridas por cada EAPB, garantizando calidad del dato y respectivo seguimiento a los casos identificados y priorizados.
7. Diligenciar y garantizar calidad del dato de las diferentes bases de datos de ruta de cáncer a nivel institucional; con respectivo seguimiento y gestión de los casos identificados y priorizados.
 8. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
 9. Colaborar y apoyar las actividades lúdicas, educativas y las estrategias institucionales dirigidas a los usuarios, familias, grupos institucionales y comunidad, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la institución, como valor adicional para la satisfacción del usuario.
 10. Dar cumplimiento a lo establecido en manual de referencia y contrarreferencia, realizando traslado Asistencial Básico con oportunidad siguiendo las normas y protocolos establecidos por la institución
 11. Realizar el control de la temperatura, la humedad para la conservación de los dispositivos médicos, biológicos, o insumos en el área de trabajo.
 12. En consulta externa, limpieza y desinfección de consultorios, secundar a los médicos durante la consulta, preparar, organizar y archivar las historias clínicas, llamar a los pacientes, brindar la información que ellos requieran, tomar signos vitales, talla y peso, orientar a los pacientes en los procesos o procedimientos a seguir.
 13. Organizar y dotar consultorios médicos y de enfermería para la realización de las respectivas consultas, colaborando durante el desarrollo de las mismas.
 14. Verificar la existencia de los elementos mínimos que se requieren para el desarrollo de la consulta, para traslado de pacientes.
 15. Diligenciar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, formatos de traslado de ambulancia, en concordancia con la normatividad vigente
 16. Apoyar con la asignación de citas médicas si el servicio así lo requiere.
 17. Realizar toma de temperatura de los equipos de red de frío según programación que realice la entidad.
 18. Brindar la atención al usuario acorde a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución.

ACTIVIDADES AUXILIAR PROCEDIMIENTOS MENORES

1. Control y registro de temperatura y humedad diaria: kit de reacción inmediata, kit agentes químicos, insumos procedimientos, sala era adultos.
2. Realizar procedimiento de limpieza y desinfección institucional en los consultorios y áreas asignadas: consultorio de medicina no programada y sala de procedimientos menores.
3. Garantizar la custodia y control del inventario asignado para la prestación del servicio.
4. Realizar el pedido de insumos, dispositivos y elementos semanalmente, de acuerdo a la necesidad para la prestación del servicio.
5. Realizar los procedimientos menores según pertinencia e indicación médica: administración de medicamentos, nebulizaciones, monitorización y control de signos vitales y demás según competencia designados por profesional tratante del usuario.
6. Garantizar el registro en historia clínica de los procedimientos menores ejecutados según designación médica.
7. Apoyar la supervisión y administración de tratamiento farmacológico a los usuarios del programa de tuberculosis, siguiendo las indicaciones de la líder del servicio de Enfermería: entrega diaria o según concertación del tratamiento, supervisión directamente observada o mediante video llamada de la toma del medicamento, diligenciamiento y actualización de tarjeta de tratamiento de supervisión, educación al usuario y su familia, identificación oportuna de signos y síntomas de alarma según lineamientos del programa, seguimiento telefónico y canalización para la entrega diaria del tratamiento, asignación y seguimiento de adherencia para las consultas de control del programa por medicina, enfermería y controles bacteriológicos.
8. Apoyar la ejecución de actividades de procedimientos menores por profesional de Enfermería realizados en el servicio, de acuerdo a las necesidades de atención individual de los usuarios.
9. Realizar actividades de demanda inducida para los diferentes servicios y actividades de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, en población objeto de atención en el servicio de procedimientos menores y consulta no programada.
10. Garantizar la prestación del servicio, identificando los usuarios según el manual de atención al usuario (usuario notable) y asegurando la prestación del servicio de acuerdo a lo definido en el

mismo.

11. Realizar actividades de educación e información al usuario y su familia durante la prestación del servicio en los temas pertinentes.
12. Realizar apoyo necesario y pertinente previo al traslado básico de usuarios según necesidad e indicación médica derivados de la atención en la consulta no programada; de acuerdo a la oportunidad y estado de salud del usuario.
13. Informar y apoyar oportunamente la gestión para el traslado en ambulancia básica según indicación médica y necesidades de atención de los usuarios.
14. Intervenir según el protocolo de reacción inmediata en los casos informados, cumpliendo el rol descrito en el mismo para la prestación y resolución del mismo.
15. Diligenciar y gestionar oportunamente el Kardex de insumos de procedimientos menores y realizar la entrega mensual a líder de gestión de riesgo y líder del servicio en las fechas correspondientes.
16. Preparar al paciente física y emocionalmente para la consulta o procedimiento programado, siguiendo las normas y los protocolos establecidos, para garantizar la seguridad en la prestación del servicio.
17. Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad asignadas según orden emitida del profesional de la salud, previa explicación del consentimiento informado y autorización por parte del usuario del procedimiento a realizar siguiendo los protocolos de bioseguridad de la ESE.
18. Administrar los medicamentos y brindar los cuidados al usuario, de acuerdo al tratamiento y a la norma impartida por el profesional de la salud, garantizando el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos.
19. Registrar en las notas de enfermería y en los formatos de registro establecidos para el servicio asignado, en forma clara y oportuna, la situación de cada uno de los usuarios los cuidados proporcionados y demás atenciones de salud brindadas.
20. Colaborar y apoyar las actividades lúdicas, educativas y las estrategias institucionales dirigidas a los usuarios, familias, grupos institucionales y comunidad, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la institución, como valor adicional para la satisfacción del usuario.
21. Garantizar la calidad de los registros requeridos en la facturación, que permitan el control del tratamiento del paciente, las atenciones prestadas y que suministren información sobre la productividad, oportunidad y pertinencia, de los servicios prestados por la ESE.
22. Realizar el control de la temperatura, la humedad para la conservación de los dispositivos médicos, biológicos, o insumos en el área de trabajo.
23. Las demás actividades pertinentes de su competencia, identificadas y asignadas por la líder del servicio de Enfermería, según necesidad del mismo.

ACTIVIDADES AUXILIAR ESTERILIZACION

1. Preparar los materiales y equipos para esterilización, almacenarlos en el lugar respectivo, siguiendo los protocolos de seguridad en el paciente y buenas prácticas de esterilización.
2. Recibir el instrumental y material proveniente de los diferentes servicios asistenciales, verificando cantidad e integridad del material recibido.
3. Realizar el control de la temperatura, la humedad para la conservación de los dispositivos médicos, biológicos, o insumos en el área de trabajo.
4. Preparar y esterilizar y responder por el material, elementos y equipos a su cargo o prestar primeros auxilios en caso de accidente. Notificando de manera oportuna cualquier novedad presentada con algún equipo a su cargo.
5. Realizar empaque y esterilización del material, dando cumplimiento a procedimientos y protocolos institucionales, con el respectivo seguimiento y diligenciamiento de indicadores químicos internos y externos.
6. Realizar cargue y descargue del material en el equipo de esterilización, garantizando el número de paquetes establecido.
7. Registrar los controles físicos, químicos y biológicos del proceso.
8. Almacenar el material esterilizado en condiciones adecuadas de temperatura, humedad y orden.
9. Controlar fechas de vencimiento y rotación de inventarios.
10. Mantener al día el Kardex de los insumos del servicio.
11. Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo y los formatos establecidos por la

<p>institución 12. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.</p>	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud Inscripción en RETHUS Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280, (Mínimo 20 horas). Competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos. Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). Formación certificada de Atención a las víctimas de ataques con agentes químicos. (Mínimo 20 horas certificadas). Curso de humanización en la atención en Salud. Curso de Toma de Temperatura, control de cadena de frío y manejo de termómetros y termohigrómetros Diagnóstico y manejo clínico del dengue Formación certificada en detección temprana de cáncer por el Instituto Nacional de Cancerología de Colombia Formación certificada IAMII</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

QUÍMICO FARMACÉUTICO – LÍDER SERVICIO FARMACÉUTICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Químico Farmacéutico – Líder servicio farmacéutico
Proceso	Misional
Escalafón	Profesional
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional especializado área de la salud
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<p>1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y</p>	

- derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
 3. Usar el carné de identificación institucional.
 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
 11. Dar uso adecuado al software institucional.
 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
 20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
 21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

dirigir el proceso de SERVICIO FARMACEUTICO.

Garantizar la elaboración de informes y/o documentación, propios del proceso, asociados a PAMEC, POA, PMA y demás documentos que sean requeridos por la entidad.

Garantizar que se lleve al día el Kardex de medicamentos de tal forma que se tenga control sobre las existencias.

Realizar el inventario semestral establecido a nivel institucional con profesional de contabilidad y líder de control de inventario; generando la respectiva acta. Así mismo, al momento de inicio y terminación del contrato se deberá realizar inventario, con la debida acta.

Realizar el seguimiento al inventario de manera periódica, generando la respectiva acta, y según hallazgos reportados al supervisor y área de contabilidad.

Realizar de manera oportuna los pedidos de medicamentos en concordancia con los consumos promedio mensual y con los niveles máximos y mínimos que se deben manejar, siguiendo los procedimientos que se establezcan, evitando pérdidas para la institución.

Garantizar la adecuada recepción de medicamentos a nivel institucional.

Controlar y monitorizar la dispensación oportuna de medicamentos e insumos a los usuarios.

Garantizar la vigilancia y custodia sobre los medicamentos de control especial. Realizar el informe de medicamentos controlados de manera mensual con envío al ente de control antes del día 10 de cada mes.

participar en la formulación del Vademécum Institucional en concordancia con los protocolos de manejo establecidos.

Participar en la secretaría técnica del Comité de farmacia, Terapéutica y farmacovigilancia de la Institución, a la que debe participar activamente en los diferentes Comités Institucionales de los cuales sea integrante.

Participar en la ESE Salud del Tundama la implementación, despliegue y seguimiento del programa de farmacovigilancia (Conjunto de normas, procesos y recursos financieros, técnicos y de talento humano relacionados con la gestión de medicamentos, el seguimiento de la seguridad y eficacia de los medicamentos, dispositivos médicos, la identificación, prevención y resolución de los incidentes y eventos adversos o cualquier otro problema de salud relacionado, con el objetivo de prevenir su ocurrencia.)

Participar en la E.S.E. Salud del Tundama la implementación, despliegue y seguimiento de política de uso racional de antibiótico.

Participar en la E.S.E. Salud del Tundama la implementación, despliegue y seguimiento de las actividades de concientización de medicamentos durante el proceso de atención al usuario, mecanismos para proveer información al usuario o su familia sobre los medicamentos que se van a utilizar, mecanismos para estudiar, solicitar y dispensar medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.

Participar periódicamente las condiciones físicas y ambientales del almacenamiento de los medicamentos y adoptar las medidas que se requieran para garantizar su estabilidad y adecuada conservación, cumpliendo con los procedimientos institucionales.

Presentar los informes que sobre el consumo de medicamentos y del manejo de farmacia le sean requeridos, tanto por la profesional especializada como por la secretaria departamental de salud y demás entes de coordinación, vigilancia y control.

Presentar el reporte a el Sistema de Información de Precios de Medicamentos –SISMED– con una periodicidad mensual, dando cumplimiento a lo establecido en la circular 06 de 2018, según los plazos acorde y entregar evidencia de reporte a la Gerencia emitida por el SISMED de que la información recibida es completa y consistente.

Presentar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, en concordancia con la normatividad vigente y realizar las demás actividades propias de su perfil.

Presentar cumplimiento a las disposiciones que sobre el servicio farmacéutico se establecen por el gobierno nacional y diferentes entes rectores, así como las disposiciones del modelo de gestión farmacéutica y demás normas que lo complementen o adicionen.

Presentar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la gerencia.

Presentar a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y evidencia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.

Presentar que su proceso cumple con los requisitos mínimos exigidos por el sistema único de habilitación.

Presentar y rendir informe a la gerencia de la ESE sobre el desempeño de su proceso y el grupo de estándares establecidos bajo su responsabilidad.

Presentar que se cumple con el diligenciamiento oportuno y correcto análisis de los indicadores y riesgos asociados de su proceso.

Presentar de manera oportuna respuesta a los planes de mejora a que haya lugar en su proceso.

Presentar garantizar que se realicen las reuniones del equipo primario del servicio farmacéutico, y supervisar el diligenciamiento del acta correspondiente en el software que para tal fin disponga la institución en los tres (3) días hábiles posterior a la realización de cada una de las reuniones.

Presentar el procedimiento de respuesta de glosa institucional realizando la investigación correspondiente cuando se requiera y entregar el informe dentro del término establecido por la institución para tal fin.

Presentar participar en el procedimiento de investigación y respuesta de PQRS, realizando la investigación correspondiente según se requiera y entregar el informe dentro del término establecido por la institución para tal fin.

Presentar además inherentes al objeto del contrato, designadas por el supervisor.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Diploma y acta de grado profesional - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Curso, diplomado o seminario en farmacovigilancia - Formación complementaria ruta promoción y mantenimiento de la salud. 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

Formación certificada VIGIFLOW	
Formación certificada IAMII	

REGENTE DE FARMACIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Regente de Farmacia
Proceso	Misional
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Servicio Farmacéutico
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo 	

establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Elaborar y entregar la lista de medicamentos requeridos teniendo en cuenta los promedios de consumo, para coordinar la adquisición de los mismos, y satisfacer a los usuarios del área rural, esta actividad se realiza extramural.
2. Recibir, revisar, verificar, clasificar los pedidos de medicamentos en las loncheras de desplazamiento conforme a los procedimientos institucionales para garantizar la calidad de los mismos.
3. Llevar al día el Kardex de medicamentos de tal forma que se tenga control sobre las existencias de los mismos.
4. Vigilar los periodos de vigencia de los medicamentos y avisar al líder del proceso 90 días antes de su vencimiento, cumpliendo el atributo de seguridad.
5. Hacer entrega de medicamentos a usuarios de la E.S.E., explicando el uso y vía de administración de los mismos.
6. Vigilar y monitorizar la entrega de medicamentos para los pacientes de los diferentes servicios.
7. Ejecutar vigilancia y custodia sobre los medicamentos de control especial.
8. Participar en la implementación de los programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la entidad.
9. Verificar periódicamente las condiciones físicas y ambientales del almacenamiento de los medicamentos y adoptar las medidas que se requieran para garantizar su estabilidad y adecuada conservación.
10. Diligenciar documentos para facturación en concordancia con la normatividad vigente y realizar las demás actividades propias de su especialidad.
11. Garantizar el adecuado funcionamiento del servicio cumpliendo con los tiempos de atención acorde al Modelo de Atención de la E.S.E. Salud del Tundama.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones que sobre el servicio farmacéutico se establecen en el Decreto 2200 del 28 de junio del 2005, el modelo de gestión farmacéutica y demás normas que lo complementen o adicionen.
13. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la entidad.
14. Realizar entrega de medicamento a nivel extramural, acorde a cronograma de atención en puntos extramurales.
15. Garantizar el control de temperatura y humedad de las cubetas de almacenamiento de los medicamentos para atención extramural.
16. Garantizar la limpieza y desinfección de cubetas de almacenamiento de medicamentos acorde a procedimiento institucional.
17. Realizar inventario a nivel institucional de manera semestral acorde a procedimiento institucional, en conjunto con líder del servicio, o según frecuencia requerida.
18. Realizar inventario de bodega extramural de manera bimensual
19. Garantizar semaforización de productos a nivel institucional como extramural, acorde a lo establecido en procedimiento institucional.
20. realizar educación a usuarios a nivel institucional y extramural sobre farmacovigilancia.
21. Cumplir con el cronograma para la toma de temperatura que corresponda, acorde al procedimiento institucional.
22. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud - Inscripción en RETHUS - Formación certificada en Atención Integral a 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

<p>Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas).</p> <p>Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 20 horas)</p> <p>Curso de humanización en la atención en Salud.</p> <p>Curso de Toma de Temperatura, control de cadena de frío y manejo de termómetros y termohigrómetros.</p> <p>Formación certificada en primeros auxilios</p> <p>Formación certificada IAMII</p>	
---	--

CONDUCTOR APOYO MISIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Conductor Apoyo Misional y Administrativo
Proceso	Apoyo
Escalafón	Asistencial
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional universitario área administrativa – Almacenista
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 11. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 12. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que 	

- sean programadas en la institución.
13. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
 14. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
 15. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
 16. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
 17. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Conducir el vehículo que le sea asignado y velar por su presentación y buen mantenimiento.
2. Garantizar el transporte de pacientes en ambulancia a los centros hospitalarios o a sus domicilios, según la necesidad del servicio.
3. Cumplir con el diligenciamiento de manera oportuna de los diferentes formatos de control y seguimiento de su proceso.
4. Conservar el vehículo a su cargo en adecuadas condiciones de limpieza.
5. Reportar de manera oportuna a líder de proceso cualquier situación, inconveniente, falla, entre otras que se presenten con el vehículo a su cargo.
6. Transportar al personal de la institución para los fines pertinentes.
7. Transportar suministros, equipos o materiales a los sitios encomendados según la necesidad institucional.
8. Responder por las herramientas y equipo a su cargo.
9. Participar, cuando sea necesario, en el cargue o descargue del vehículo y traslado de elementos
10. Realizar actividades de mensajería, cuando se requiera por necesidades de la institución.
11. Apoyar con el desplazamiento del personal fuera del municipio para fines institucionales, cuando sea requerido.
12. Realizar operaciones mecánicas sencillas de mantenimiento del equipo automotor a su cargo y solicitar la ejecución de aquellas más complicadas al líder del proceso.
13. Llevar el registro de actividades e información de conformidad con el modelo que adopte la institución.
14. Demás actividades que le delegue el supervisor o jefe inmediato.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Diploma - Título de Bachiller. - Acta de Grado - Curso Primeros auxilios (20 horas). - Formación certificada en manejo de Sustancias Peligrosas. - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en soporte vital básico actualizado por institución reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. - Formación certificada IAMII - Formación certificada en mecánica básica - Formación certificada de manejo defensivo 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

LÍDER ASIGNACIÓN DE CITAS Y FACTURACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Líder asignación de citas y facturación

Proceso	Atención en salud
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	Uno (1)
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional especializado área de la salud

2. CONTENIDO DEL CARGO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Liderar el proceso de asignación de citas, garantizando a los pacientes en forma oportuna y eficaz

- la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
2. Coordinar la asignación y programación de citas de acuerdo con los diferentes servicios establecido por la E.S.E. y los procedimientos Institucionales para la asignación de citas incluida la atención en el Call Center, WhatsApp y Presencial, garantizando el cabal cumplimiento del "Procedimiento de Asignación de Citas - MGAUFACp01-140", realizando auditoria por medio de listas de chequeo al personal en misión involucrado en el mismo.
 3. Supervisar la demanda inducida en promoción y mantenimiento de la salud para todos los procesos Institucionales; proyectando metas de manera mensual, a todos los colaboradores a su cargo, acorde al comportamiento de los indicadores reportados mensualmente en comité de promoción y mantenimiento de la salud; garantizando el cumplimiento de la misma.
 4. Realizar la apertura, bloqueos o reprogramaciones de agendas misionales (medicina, enfermería, psicología, odontología y laboratorio clínico), acorde a lo establecido en el "Procedimiento para programación y cancelación de agendas asistenciales" MGAUFACp09-140, garantizando oportunidad y accesibilidad en la atención acorde a los tiempos establecidos en Modelo de Atención en Salud y a la Resolución 1552 de 2013 o demás normas que la modifiquen o sustituyan.
 5. Liderar el proceso de facturación de los servicios asistenciales prestados por la institución según los diferentes contratos o convenios celebrados con la entidad, garantizando una facturación efectiva, completa y correctamente soportada.
 6. Realizar la elaboración y entrega oportuna de informes y/o documentación, propios del proceso, asociados a PAMEC, POA, PMA y demás que sean requeridos por la entidad.
 7. Realizar el diligenciamiento oportuno, con el respectivo análisis y soportes de cada uno de los indicadores articulados a los procesos a su cargo; generando los respectivos planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
 8. Garantizar el cumplimiento de los horarios de atención al público en el subproceso de Asignación de Citas y Facturación, bajo los estándares establecidos en la Institución.
 9. Garantizar que se realice el cargue de Resolución 2175 de 2015, por la cual se establece el anexo técnico para el reporte de las atenciones en salud a menores de 18 años, gestantes y atenciones de parto y se adopta el mecanismo de transferencia de los archivos. Se realiza reporte antes de los primeros 10 días del mes en la plataforma de SISPRO, verificando y validando el cargue de la misma.
 10. Garantizar que se realice el cargue Resolución 2809 de diciembre de 2022, de forma mensual con tiempo estipulado al anexo técnico "CVSF05 Anexo SUF_IPS_PUBLICAS_1" en la plataforma de SISPRO
 11. Asegurar que su proceso cumple con los requisitos mínimos exigidos por el sistema único de habilitación.
 12. Asegurar que la gestión de su proceso cumple con las salidas establecidas en la caracterización y la efectiva interacción con los otros procesos.
 13. Informar y rendir informes a la Gerencia de la ESE, sobre el desempeño de su proceso y el grupo de estándares que este bajo su responsabilidad.
 14. Asegurar que se cumple con oportunidad y correcto análisis de los riesgos propios de su proceso y de los eventos de seguridad reportados, generado planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
 15. Asegurar que la integridad del sistema obligatorio de garantía de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en su proceso.
 16. Participar de forma activa en las actividades de acreditación, Hospital Sostenible y Bioseguridad.
 17. Liderar las reuniones de equipo primario de Asignación de Citas y Facturación, garantizando el fortalecimiento del conocimiento y habilidades propias del servicio.
 18. Apoyar el procedimiento de respuesta de glosa institucional realizando la investigación correspondiente según se requiera y entregar el informe en formato institucional al Profesional Especializado dentro del término establecido por la institución, y los planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
 19. Participar en el procedimiento de investigación y respuesta de PQRS, realizando la investigación correspondiente según se requiera y entregar el informe en formato institucional al Profesional Especializado dentro del término establecido por la institución, generando planes de mejora derivados del análisis de los mismos.
 20. Ejercer la supervisión de contratos designados por la gerencia.
 21. Presentar a la empresa contratante cada una de las novedades presentadas con los colaboradores a su cargo.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en administración en salud o afines. - Formación certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280. (Mínimo 20 horas) - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en facturación de servicios de salud (Mínimo 120 horas). - Formación certificada en humanización - Formación certificada IAMII 	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

TÉCNICO O AUXILIAR ASIGNACIÓN DE CITAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar Asignación de Citas
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Asignación de Citas y Facturación
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 	

13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Asignar y programar las citas de acuerdo con los diferentes servicios establecido por la entidad y los procedimientos institucionales en lo referente a mecanismos de acceso descritos en el Modelo de Atención.
2. Apoyar con el proceso de facturación de los servicios asistenciales prestados por la institución.
3. Identificar claramente el régimen de salud al que pertenecen los usuarios, verificar que los documentos soporte cumplan con los requisitos básicos para generación de facturación.
4. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
5. Realizar digitación de RIPS de promoción y prevención, cuando sea necesario.
6. Revisar, analizar y verificar los documentos correspondientes a las cuentas de pacientes que requieran atención de consulta externa.
7. Atender a los usuarios que acudan al servicio y suministrarles de maneja propicia y oportuna la información y la orientación requerida y/o la entrega de elementos e insumos requeridos y relacionados con la misión del área y los procedimientos establecidos, garantizando la demanda inducida a los servicios promoción y mantenimiento de la salud
8. Elaborar oficios y documentos e informes estadísticos propios de la dependencia de desempeño utilizando herramientas tecnológicas de información y computación y tramitarlos a las diferentes dependencias de la entidad y a otras instituciones.
9. Elaborar comprobantes por concepto de los dineros recibidos o entregados, según la necesidad del servicio
10. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
11. Demás actividades que le delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Auxiliar en Enfermería o Administración en Salud; se aceptan estudiantes con mínimo seis (6) semestres en programa afín. - Inscripción en RETHUS (si aplica) - Entrenamiento específico en rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud Resolución 3280/2018 (requisito OBLIGATORIO para contratación) - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en Ruta de atención 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

<p>de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 20 horas)</p> <p>Curso de humanización en la atención en Salud.</p> <p>Formación certificada en Atención al Usuario.</p> <p>Formación certificada IAMII</p>	
---	--

TECNICO O AUXILIAR EN FACTURACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar en Facturación
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Asignación de Citas y Facturación

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
11. Dar uso adecuado al software institucional.
12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar actividades relacionadas con la atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con las metas asignadas para demanda inducida, en cumplimiento a lo establecido en resolución 3280/2018
2. Facturar los servicios asistenciales prestados por la institución.
3. Identificar claramente el régimen de salud al que pertenecen los usuarios, verificar que los documentos soporte cumplan con los requisitos básicos para generar la cuenta, desarrollar estas actividades en los diferentes puntos de atención de la entidad.
4. Realizar digitación de RIPS de promoción y prevención.
5. Atender a los usuarios que acudan al servicio y suministrarles de maneja propicia y oportuna la información y la orientación requerida y/o la entrega de elementos e insumos requeridos y relacionados con la misión del área y los procedimientos establecidos, garantizando la demanda inducida a los servicios promoción y mantenimiento de la salud.
6. Dar contestación a las glosas y observaciones que se efectúen en el servicio.
7. Solicitar a la EPS contributivas y subsidiadas, y entidades externas autorizaciones, para la prestación de los servicios médicos, si el acuerdo de voluntades así lo establece.
8. Elaborar oficios y documentos e informes estadísticos propios de la dependencia de desempeño utilizando herramientas tecnológicas de información y computación y tramitarlos a las diferentes dependencias de la entidad y a otras instituciones.
9. Elabora comprobantes por concepto de los dineros recibidos o entregados.
10. Cuando sea necesario, realizar la recepción y entregar los recursos recibidos diariamente a la tesorería por conceptos de pago de facturación.
11. Alimentar el software institucional con los datos requeridos para generar la adecuada facturación.
12. Demás actividades que le delegue el supervisor o jefe inmediato.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Auxiliar en Enfermería o Administración en Salud; se aceptan estudiantes con mínimo seis (6) semestres en programa afín. - Inscripción en RETHUS (si aplica) - Entrenamiento específico en rutas de atención promoción y mantenimiento de la salud resolución 3280/2018 (requisito OBLIGATORIO para contratación) - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación certificada en Ruta de atención de mantenimiento y promoción de la Salud – Resolución 3280 (Mínimo 20 horas) - Curso de humanización en la atención en Salud. - Formación certificada en Atención al Usuario. - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño del área.</p>

AUXILIAR SIAU

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Auxiliar SIAU
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Sistema de Información y atención al Usuario
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad. 8. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 9. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 10. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 11. Dar uso adecuado al software institucional. 12. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 15. Dar cumplimiento a lo establecido a las diferentes disposiciones legales y regulatorias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 17. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 18. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 19. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los 	

- perjuicios y/o utilización indebida.
20. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
21. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar acompañamiento de los usuarios notables durante el proceso de la ruta de atención institucional, velando por una atención oportuna.
2. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
3. Conocer y subsanar las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio acorde al Modelo de Atención de la E.S.E. Salud del Tundama y Manual de Atención del Usuario de la institución.
4. Establecer y mantener canales de comunicación funcionales entre los usuarios y la entidad, para garantizar la adecuada prestación del servicio.
5. Mantener informado al usuario respecto a las novedades de la prestación del servicio, acorde a la necesidad de la institución.
6. Desplegar la declaración de derechos y deberes del usuario, y política de tolerancia y no agresión con los usuarios del servicio.
7. Realizar educación dirigida a los usuarios y su familia, en salas de espera, fortaleciendo conocimiento en oferta de servicios, mecanismos de acceso, seguridad del paciente, vigilancias institucionales, y demás temas según designación.
8. Apoyar en el trámite de las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los usuarios del servicio.
9. Apoyar en la identificación y gestión de las causas por las cuales los usuarios pueden sentir algún grado de insatisfacción respecto a la prestación del servicio en la entidad.
10. Apoyar en la capacitación a los usuarios inasistentes.
11. Realizar la medición de satisfacción del servicio mediante la aplicación de encuestas a usuarios y sus familias.
12. Apoyar el proceso de Participación Social en Salud (participación comunitaria, capacitación usuarios, audiencias públicas en rendiciones de cuentas).
13. Realizar diligenciamiento de las diferentes listas de chequeo, encuestas y demás formatos asignados a su proceso, dirigido a colaboradores y usuarios.
14. Realizar acompañamiento en las salas de espera, identificando y orientados a los usuarios acorde a las necesidades detectadas.
15. Realizar activación de protocolo de reacción inmediata con su respectivo acompañamiento.
16. Apoyar en la toma adecuada del digiturno
17. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar de enfermería y/o técnico asistencia administrativa homologable con experiencia de atención al usuario en salud. - Inscripción en RETHUS (si aplica) - Formación certificada en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Curso de humanización en la atención en Salud. - Curso soporte vital básico y/o primero auxilios. - Formación certificada en Atención al Usuario. - Formación certificada en humanización - Formación certificada IAMII 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.</p>

TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Tecnólogo área financiera

Proceso	Apoyo
Nivel	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en misión
Supervisor	Profesional Universitario Gestión Financiera
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 9. Dar uso adecuado al software institucional. 10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo. 	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión del proceso financiero acorde a la normatividad legal vigente con el de garantizar y fortalecer el desarrollo administrativo y operativo del proceso. 2. Diligenciar y presentar los formatos de los informes requeridos por los entes de control al líder del proceso o quien este delegue, para posterior revisión y presentación. 3. Elaborar las conciliaciones bancarias basada en los respectivos soportes. 	

4. Cruzar y verificar los cálculos de nómina, aportes a seguridad social, descuentos de nómina y demás relacionadas, como soporte de registro.
5. Apoyar en la elaboración, implantación, implementación y continuidad del sistema de costos.
6. Apoyar en los procesos contables con aplicación de normas internacionales.
7. Apoyar el diseño, elaboración y actualización de los procesos y procedimientos de Gestión Financiera.
8. Causar y aplicar retenciones en la fuente según sea el caso, aplicando la norma tributaria vigente.
9. Crear terceros sobre la base del RUT, teniendo cuidado de que este contenga la información requerida para reportes de información tributaria.
10. Apoyar el cierre diario de caja.
11. Apoyar a tesorería en la identificación o individualización de los pagos efectuados a cartera, controlando periodo a periodo, estableciendo el saldo en cada factura, en virtud de diligenciar los informes pertinentes a estados de cartera.
12. Apoyar y verificar los procesos contables de activos fijos, como son ingresos, salidas, depreciaciones, bajas, conteo físico y demás inherentes.
13. Apoyar en el avance y cumplimiento en la presentación oportuna y veraz, de informes periódicos ante los entes de control y demás que lo requieran, teniendo entre otros: Circular 30 – SISPRO (Cartera), Decreto 2193 – SIHO, Contaduría General de la Nación, Contraloría. De la misma manera respecto de los demás que se requiera.
14. Apoyar la revisión de soportes y requisitos, para el trámite de pago de cuentas, en cumplimiento de las normas que le apliquen.
15. Apoyar las actividades a desarrollar en Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
16. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en áreas administrativas, financieras o afines. - Conocimiento Avanzado en Sistema Operativo Windows. - Manejo Técnico Administrativo, financiero, de costos y contables. - Formación certificada en humanización - Formación certificada IAMII 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

PROFESIONAL APOYO GESTIÓN FINANCIERA (COSTOS ABC)

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Profesional Apoyo Gestión Financiera (COSTOS ABC)
Proceso	Apoyo
Nivel	Profesional
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en misión
Supervisor	Tesorero.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos	

- de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
 3. Usar el carné de identificación institucional.
 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
 7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
 8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
 9. Dar uso adecuado al software institucional.
 10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
 11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
 12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
 13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
 14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
 16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
 17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
 18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Determinar los objetos de costos (drivers) de acuerdo al desarrollo del modelo MECI, tanto administrativo como asistencial.
2. Definir las necesidades de información de costos y gastos en los niveles de dirección y mando, identificando los servicios a costear en relación con los servicios que se facturan en la E.S.E.
3. Establecer sobre el estudio de tiempos y movimientos, el costo por cada actividad y tarea acorde a cada una de las unidades de servicio, determinando el consumo de recursos de personal, materiales, equipo, infraestructura y generales o misceláneos en los procesos objeto de costeo.
4. Establecer la estructura de costos según las unidades de servicio acorde al mapa de proceso para determinar los Costos y su Distribución (drivers).
5. Recopilar la información y realizar los cálculos pertinentes para identificar y establecer los costos y gastos por cada actividad y tarea acorde a cada una de las unidades de servicio, determinando el consumo de recursos de personal, materiales, equipo, infraestructura y generales o misceláneos en los procesos objeto de costeo.
6. Diseñar y formular indicadores, riesgos y controles al proceso de costos, que permitan una correcta distribución de costos según el uso de los recursos en cada actividad.
7. Interrelacionar el modelo de costos establecido con el módulo de contabilidad.
8. Codificar y parametrizar el software de costos de acuerdo a la estructura establecida.
9. Implementar el sistema de costos establecido.
10. Asegurar que el sistema diseñado cumpla con las expectativas y necesidades de la Entidad.
11. Desarrollar un sistema de reportes que sea claro y útil para los directivos y demás interesados, con el fin de facilitar la toma de decisiones.
12. Establecer un listado detallado de las actividades críticas y sus respectivos costos asociados.
13. Ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los resultados.

14. Presentar informes de avance y establecer claramente los plazos de entrega para cada fase del proyecto.
15. Establecer un plan de seguimiento que permita evaluar la efectividad del financiero.
16. Entregar la documentación detallada del sistema implementado, incluyendo manuales operativos, diagramas de flujo y procedimientos.
17. Garantizar la correcta operación y mantenimiento del sistema, así como asegurar que se pueda actualizar o modificar si es necesario.
18. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Profesional en contaduría o ciencias de la administración. - Conocimiento Avanzado en Sistema Operativo Windows. - Manejo Técnico Administrativo, financiero, de costos y contables. 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

PROFESIONAL APOYO GESTION FINANCIERO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Profesional Apoyo Financiero
Proceso	Apoyo
Nivel	Profesional
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en misión
Supervisor	Tesorero.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
OBLIGACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 	

9. Dar uso adecuado al software institucional.
10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar soporte al área contable en la ejecución de actividades administrativas y financieras.
2. Apoyar en la organización y actualización de la información contable y financiera.
3. Colaborar en la preparación de información financiera requerida por el equipo de gestión financiera.
4. Verificar la consistencia básica de la documentación relacionada con procesos contables, tesorería y facturación.
5. Acompañar el cumplimiento de procedimientos internos del proceso de gestión financiera.
6. Apoyar la gestión documental asociada a procesos contables y administrativos del proceso de gestión financiera.
7. Colaborar en la recopilación de información para reportes internos o requerimientos externos.
8. Contribuir al mejoramiento de los procesos administrativos y contables de la Institución.
9. Mantener confidencialidad y adecuado manejo de la información.
10. Brindar apoyo en la consolidación y preparación de información requerida para la presentación de informes ante entes de control
11. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Profesional en contaduría o ciencias de la administración. - Conocimiento Avanzado en Sistema Operativo Windows. 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Cargo	Tecnólogo Administrativo – Gestión Jurídica y de Contratación
Proceso	Apoyo
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	2
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Gestión de Contratación

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
9. Dar uso adecuado al software institucional.
10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el proceso utilizado para garantizar eficiencia, eficacia y calidad en la realización de los diferentes procesos contractuales y de archivo requeridos por la entidad, sirviendo de medio facilitador en verificación de requisitos de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, que permitan el cabal cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional.
2. Brindar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina de contratación de la empresa.
3. Manejar el archivo de gestión y coordinar todas las actividades para la organización del archivo de las diferentes dependencias de acuerdo a lo establecido en la ley 594 de 2000, con la capacidad de clasificar, organizar, inventariar, realizar las transferencias al archivo central y disponer la documentación, de la forma que permita su ubicación y consulta de la manera más rápida y eficaz, velar por el correcto manejo de la tabla de retención.
4. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades del área.
5. Presentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, metas, planes y programas del Archivo de Gestión de la entidad y preparar los informes respectivos de acuerdo a las instrucciones recibidas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del Archivo.

7. Custodiar los documentos que se encuentran en el depósito del Archivo de Gestión.
8. Realizar las transferencias documentales de los inventarios de los archivos de gestión de las diferentes áreas de la entidad al Archivo Central.
9. Presentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, metas, planes y programas del Archivo de Gestión de la entidad y preparar los informes respectivos de acuerdo a las instrucciones recibidas.
10. Custodiar los documentos que se encuentran en el depósito del archivo de Gestión.
11. Prestar el servicio de consulta y préstamo de documentos a los usuarios de las diferentes aéreas de la E.S.E.
12. Atender las visitas de inspección, control y vigilancia del Archivo General de la Nación y demás entes de control.
13. Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad.
14. Apoyar a la oficina de contratación y gestión jurídica en lo que se requiera.
15. Apoyar en las labores de oficina (fotocopiar, escanear, recepción de correspondencia, entre otras) de contratación y jurídica.
16. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en Ciencias de la Información, estudiante de derecho y/o Afines. 	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Conocimientos básicos en: <ul style="list-style-type: none"> - Normas generales de archivo. - Formación certificada IAMII - Software Microsoft Office 	

TECNÓLOGO SISTEMAS GESTIÓN DE LA INFORMACION.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Tecnólogo en Sistemas
Proceso	Apoyo
Nivel	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Información y Comunicaciones Organizacionales

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.

5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
9. Dar uso adecuado al software institucional.
10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo y soporte a software institucional asistencial, administrativo y oficina de sistemas de información.
2. Solucionar las solicitudes imprevistas o inesperadas de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los equipos de cómputo, impresoras, hardware en general y red de voz y datos.
3. Apoyar y dar soporte de primer nivel a software institucional asistencial, administrativo y demás softwares adquiridos por la entidad.
4. Instalar y configurar el software adquirido por la entidad, sistemas operativos, programas utilitarios y aplicaciones.
5. Brindar asistencia a los usuarios de software y hardware de la entidad.
6. Reemplazar las partes dañadas o con averías en el hardware de la entidad cuando sea necesario.
7. Organizar y mantener en adecuado estado el centro de datos de la entidad.
8. Elaborar y mantener los registros de mantenimiento y estado del hardware de la entidad.
9. Apoyar con la administración, instalación y conservación del hardware y software asignado al centro de datos para el servicio de las demás dependencias.
10. Apoyar con la realización de documentos e informes solicitados relacionados con el proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional.
11. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Tecnólogo en Sistemas o Afines Manejo de Software Microsoft Office Formación certificada IAMII Curso Humanización en salud	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

TECNÓLOGO APOYO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Tecnólogo apoyo Gestión de la Información y la Comunicación Organizacional
Proceso	Apoyo
Nivel	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Sistemas de la Información y Comunicación Organizacional
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES	
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Usar el carné de identificación institucional. 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo. 7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato. 8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados. 9. Dar uso adecuado al software institucional. 10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado. 11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. 12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución. 14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución. 18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	

1. Apoyar y dar soporte de primer nivel a software institucional asistencial, administrativo y demás softwares adquiridos por la entidad.
2. Apoyar la gestión y desarrollo de las actividades y oportunidades de mejora establecidas en el Programa de Auditoria para el mejoramiento de Calidad "PAMEC" para la vigencia 2026, correspondientes a gestión de la información y comunicación organizacional.
3. Apoyar la gestión y desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual de gestión de la información y comunicación organizacional para la vigencia 2026, correspondientes al subproceso de gestión de la información.
4. Apoyar con la gestión y desarrollo de las actividades y compromisos asignados al proceso de gestión de la información y comunicación organizacional en el software de gestión de calidad "Almera".
5. Apoyar con el diligenciamiento de los indicadores asignados al proceso de gestión de la información y comunicación organizacional.
6. Apoyar al Equipo de Autoevaluación de Estándares de Gestión de la Información en las tareas y actividades propias de acreditación.
7. Apoyar en la generación de reportes e informes requeridos por los diferentes procesos de la entidad.
8. Apoyar el fortalecimiento de estrategias que permitan mejorar la asistencia de los usuarios a su atención a través del envío mensajes de texto.
9. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.
10. Gestionar y dar soporte operativo de primer nivel a los usuarios del software ASIS, incluyendo acompañamiento en el uso, registro y seguimiento de incidentes/requerimientos, validación básica de accesos y operación, y escalamiento oportuno a soporte especializado, garantizando trazabilidad y continuidad del servicio.
11. Apoyar la administración y manejo del software de gestión de calidad ALMERA en relación al registro, actualización y seguimiento de documentos, actividades, compromisos, evidencias, planes de mejora, indicadores y demás información contenida en la plataforma, asegurando calidad y oportunidad de la información, así como la generación de reportes requeridos cuando aplique.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Tecnólogo en Sistemas o Afines Manejo de Software Microsoft Office Formación certificada IAMII Curso humanización en salud	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

APOYO GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO - ALMACÉN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Apoyo Gestión del Ambiente Físico - Almacén
Proceso	Apoyo
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional universitario área administrativa – Almacenista

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los

- procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
 3. Usar el carné de identificación institucional.
 4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
 5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
 6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
 7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
 8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
 9. Dar uso adecuado al software institucional.
 10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
 11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
 12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
 13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
 14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
 16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
 17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
 18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las labores correspondientes al almacenamiento y entrega de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y demás elementos de la entidad, acorde a los procedimientos institucionales.
2. Brindar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina de Almacén de la empresa.
3. realizar todas las labores para el almacenamiento y protección de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa, requeridos por la misma y por los usuarios del servicio, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos establecidos.
4. Apoyar con la recepción y verificación de facturas en el software institucional.
5. Apoyar en la realización de actas de entrega de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes a los procesos y diferentes dependencias.
6. Apoyar en la recepción de pedidos de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes institucionales.
7. Realizar verificación de registros INVIMA.
8. Apoyar con la verificación, entrega y recepción de inventarios al personal.
9. Apoyar con el conteo en el inventario para auditorías internas y externas.
10. Apoyar con la verificación y entrega de insumos de almacén.
11. Apoyar con la verificación y reporte fechas de vencimiento de insumos.
12. Utilizar el software institucional, según los requerimientos que corresponda.
13. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
14. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
15. Demas actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en Administración o Afines - Manejo avanzado de sistema operativo Office. - Formación certificada IAMII 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

APOYO A MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Apoyo Mantenimiento Hospitalario
Proceso	Apoyo
Nivel	Asistencial
Número de Cargos	2
Tipo Contrato	Trabajadores en misión
Supervisor	Líder Gestión de la Tecnología

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
9. Dar uso adecuado al software institucional.
10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.

13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Apoyar en tareas de inspección periódicas en las instalaciones, edificios, equipos, mobiliario y bienes generales de la E.S.E Salud del Tundama.
2. Utilizar el software institucional, según los requerimientos que corresponda.
3. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
4. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
5. Diligenciar de manera oportuna las encuestas y evaluaciones emitidas por la institución.
6. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
7. Demas actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.
8. Apoyar las actividades de supervisión de los equipos industriales de uso hospitalarias y de las redes eléctricas, sanitarias y de gases medicinales.
9. Apoyar logísticamente las actividades institucionales que se realicen de manera intramural y extramural.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos generales de albañilería. - Cocimientos básicos de mampostería. - Conocimientos básicos de electricidad. - Curso de alturas - Formación certificada IAMII 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

SUPERNUMERARIO APOYO ÁREA ADMINISTRATIVA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Supernumerario Apoyo Área Administrativa
Proceso	Apoyo
Nivel	Profesional
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en misión
Supervisor	Asesor de Control Interno / Líder Gestión del Talento Humano

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
2. Mantener una excelente presentación personal, acorde a la naturaleza del servicio contratado de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
3. Usar el carné de identificación institucional.
4. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.2. del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
6. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el objeto del contrato. Obrando con lealtad y buena fe, en el desarrollo del mismo.
7. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
8. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a los servicios ofertados.
9. Dar uso adecuado al software institucional.
10. Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
11. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
12. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
13. Asistir y participar activamente en las actividades de acreditación, y demás capacitaciones que sean programadas en la institución.
14. Garantizar el cumplimiento de la Estrategia Institucional 5S, como parte de la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.
15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
16. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida.
17. Responder de manera oportuna las evaluaciones y encuestas emitidas por la institución.
18. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo administrativo y operativo a las diferentes dependencias del área administrativa, mediante la organización de información, elaboración de documentos, manejo de bases de datos, seguimiento de actividades y demás labores requeridas para el desarrollo de los procesos institucionales.
2. Gestionar la organización, actualización y custodia de archivos físicos y digitales, incluyendo clasificación, foliación, digitalización, inventario documental y control de correspondencia, conforme a la Ley 594 de 2000 y lineamientos institucionales de gestión documental.
3. Registrar, actualizar y verificar información en sistemas de información, plataformas institucionales o herramientas administrativas que utilice la entidad, garantizando integridad, consistencia y disponibilidad de la información.
4. Apoyar actividades logísticas y operativas del área administrativa, tales como convocatorias, registro de asistencia, organización de reuniones o eventos institucionales, recopilación de evidencias y seguimiento a actividades programadas.

5. Apoyar la gestión documental, contractual y administrativa de los procesos del área, mediante revisión básica de soportes, preparación de listados de verificación, proyección de documentos administrativos y organización de expedientes.
6. Apoyar la implementación y seguimiento de los sistemas de gestión institucional (calidad, control interno, seguridad y salud en el trabajo u otros) mediante la organización de evidencias, diligenciamiento de formatos y apoyo en actividades de seguimiento o auditoría.
7. Apoyar la planeación, verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
8. Apoyar la revisión del marco normativo aplicable al Plan de Auditorías aprobado para la vigencia 2026.
9. Apoyar la elaboración de informes de la Oficina de Control Interno.
10. Acompañar y apoyar la elaboración de papeles de trabajo de las auditorías que realice la Oficina de Control Interno.
11. Apoyar la evaluación de la gestión del riesgo, de acuerdo con las metodologías establecidas.
12. Cumplir las demás actividades administrativas que le sean asignadas por el supervisor o jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Tecnólogo en Ciencias de la Información, estudiante de derecho y/o Afines. 	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos básicos en: <ul style="list-style-type: none"> - Normas generales de archivo. - Formación certificada IAMII - Software Microsoft Office 	

3. Condiciones Para El Cumplimiento De La Normativa Legal Vigente Durante El Desarrollo Del Objeto Del Contrato:

- 3.1. **Pago de Horas Extra, Recargos Diurnos, Nocturnos, Dominicales y Festivos:** El contratista como empleador debe garantizar el reconocimiento de horas extras y recargos solo si previamente estos son notificados por la entidad usuaria a través del o los supervisores del contrato. Para el pago de los mismos se contemplará dentro del presupuesto del presente contrato el adicional al valor de la nómina el 1.5% a contratar, con la finalidad de contar con la disponibilidad financiera para el reconocimiento y pago de los mismos de presentarse durante la ejecución del presente contrato.
- 3.2. **Dotación:** El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el art. 230 del Código Laboral y la Ley 11 de 1984, Art. 7, cada cuatro (4) meses la entrega en forma gratuita, de un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador y cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente.
- 3.3. **Prestaciones Sociales:** El contratista como empleador debe realizar el pago de las prestaciones sociales a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, para atender necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral, como se describe en el código sustantivo de trabajo.
- 3.4. **Prima de Servicios:** El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el Art. 306 del Código Sustantivo de Trabajo, el pago de un mes de salario pagaderos por semestre calendario así: 15 días del último mes de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año.
- 3.5. **Auxilio de Cesantías:** El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el Art. 249 del Código Sustantivo de Trabajo, el pago de un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracciones de año.
- 3.6. **Intereses sobre Cesantías:** El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con la Ley 52 de 1975 el pago de intereses legales del 12% anual sobre el valor de las cesantías acumuladas al 31 de diciembre de cada año.
- 3.7. **Vacaciones:** El contratista como empleador debe garantizar el pago de vacaciones acorde a lo dispuesto en el código sustantivo de trabajo y demás normas que lo complementen o modifiquen.
- 3.8. **Incapacidad General:** La incapacidad de origen común está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día, es decir, la incapacidad por enfermedad o accidente general, será asumida por la empresa contratista como empleador y la cancelará al trabajador de acuerdo con lo regulado por el Código sustantivo del trabajo. El contratista, debe garantizar la continuidad del servicio a partir del día 3 de incapacidad del trabajador en

misión, toda vez que se contrata un servicio que debe ser asegurado de manera continua por la empresa temporal que se adjudique el contrato, por tanto, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA no estará dispuesta a tramitar y proveer solución a cada una de las necesidades de cada trabajador vinculado a la empresa temporal.

3.9. Incapacidad laboral de origen profesional: El contratista como empleador debe garantizar que la incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales [ARL] a la que esté afiliada la empresa y corresponderá al 100% del salario base de cotización. El contratista, debe garantizar la continuidad del servicio a partir del día 3 de incapacidad del trabajador en misión, toda vez que se contrata un servicio que debe ser asegurado de manera continua por la empresa temporal que se adjudique el contrato, por tanto, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA no estará dispuesta a tramitar y proveer solución a cada una de las necesidades de cada trabajador vinculado a la empresa temporal.

3.10. Licencia maternidad y paternidad: El contratista debe enviar el remplazo pertinente de manera inmediata al disfrute de la licencia por el trabajador inicialmente asignado a laborar con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, toda vez que se contrata, un servicio que debe ser asegurado de manera continua por la empresa temporal que se adjudique el contrato; por tanto la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, no estará dispuesta a tramitar y proveer solución a cada una de las necesidades de cada trabajador vinculado a la empresa temporal. Para el trámite de licencias, será necesario observar y tener presente lo expresamente dispuesto en el Decreto 780 del año 2016, artículo 2.1.13.1, en donde se le atribuye a la EPS la obligación de cancelar el valor de la licencia de maternidad.

4. Perfil Del Contratista:

El ejecutor del futuro contrato debe cumplir con:

- Ser una persona jurídica
- Tener autorización por parte del Ministerio del Trabajo para ofertar servicios como empresa para suministro de personal temporal o en misión, so pena de incurrir en causal de rechazo de no ser acertada con la oferta (ley 50 de 1990).
- Tener como objeto social contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales.
- Acreditar Experiencia en contratación con entidades prestadoras de servicios de salud de bajo nivel de complejidad.
- Disponibilidad en personal vinculado a la misma, como disponibilidad en tiempo para tramitar las solicitudes que el personal deba realizar a dicha empresa.

4.1. Obligaciones generales

- 1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con los supervisores del mismo.
- 2) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
- 3) Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso.
- 4) Presentar informes a los supervisores del contrato, sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo, para soportar cada pago a realizar.
- 5) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través de los supervisores del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.
- 8) Dar cumplimiento a las responsabilidades como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada deben cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar

y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.)

9) Cancelar las prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley; y cumplir con los aportes a las Empresas Promotoras de Salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de Pensiones y la respectiva Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral.

10) Presentar respuesta escrita a toda solicitud de servicio que realicen los trabajadores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, frente a temas de contratación, pagos y/o aclaraciones de situaciones laborales, indicando la fecha de proceso o del día en que se va a dar la solución.

11) Entregar los informes que les soliciten los supervisores designados por la E.S.E. para el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

12) La Empresa de Servicios Temporales, deberá velar porque sus trabajadores presenten en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial con los usuarios del servicio, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Constitución Política.

13) Velar porque el personal en misión se adhiera al direccionamiento estratégico de la entidad, políticas institucionales y ejes del sistema único de acreditación.

14) Adjuntar y certificar que el personal en misión que va a suministrar, debe tener un número de contacto y correo electrónico, al cual le se obligue a contestar para las diferentes alertas que maneja la E.S.E., de acuerdo al Plan Hospitalario de Emergencias establecido en la Resolución No 0808 del 18 de noviembre de 2024.

15) Velar para que todo el personal que maneja equipos de propiedad de la E.S.E., cuide de estos y participe en todas las capacitaciones sobre su manejo.

16) Informar a los colaboradores del contenido de las actividades descritas en el estudio previo de manera tal que se garantice claridad en la labor en misión a realizar.

17) Realizar la entrega de manera digital de los soportes mensuales que sustentan la ejecución del contrato.

18) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.2. Obligaciones especiales

En cumplimiento del objeto contractual, la empresa temporal como contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos con cada uno de los conceptos derivados del contrato laboral definido en la ley 50 de 1990, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.

2. El contratista se hará cargo de brindar el personal en misión que ejecutará el contrato en caso de ausencia justificada (vacaciones, incapacidades, licencias por maternidad y paternidad, licencias no remuneradas, entre otras.), debiendo garantizar el reemplazo del (los) mismo (s) de manera inmediata o según los términos establecidos para las incapacidades. Para estas circunstancias el contratista deberá contar con el recurso humano disponible para proveer tal novedad, la cual será por cuenta y riesgo del contratista y no generará ningún costo adicional para la ESE.

3. Destinar un (1) coordinador de área de tiempo completo que pondrá a disposición de la E.S.E., para el desarrollo adecuado del contrato y supervisión del personal en misión.

4. Llevar Trazabilidad y contar con archivo exclusivo de los documentos de ingreso y la historia laboral de cada trabajador, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran.

5. Garantizar que el personal con el cual se desarrollará el contrato cumpla con los requisitos solicitados para cada perfil y presentar informe de trazabilidad y seguimiento a los cursos de obligatorio cumplimiento por habilitación en salud, según los tiempos establecidos. De igual manera se deberá allegar a través de medio digital al área de Talento Humano de la E.S.E., las hojas de vida de la totalidad de colaboradores en misión contratados, que deben contener la totalidad de requisitos exigidos en los perfiles descritos en el estudio previo.

6. Anexar respectivo soporte de los procesos de selección del personal que sean desarrollados durante el periodo, que soporte la validación y cumplimiento con los requerimientos y perfiles del personal de la E.S.E.

7. Garantizar el examen médico de ingreso y egreso a los trabajadores contratados, el cual no será facturable a la entidad.

8. Garantizar la realización de contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Dentro de los cuales también quede descrito que su trabajo se realizará exclusivamente dentro de los turnos y horas asignadas.

9. Realizar la inscripción, traslado, cambio de patronos o afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, Caja de Compensación y ARL.

10. Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes que como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar del objeto del presente contrato. Discriminar el valor facturado por cada rubro presupuestal.
11. Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados.
12. Entregar desprendibles en medio físico o digital de pago a todas las personas reportadas en el proceso de nómina y/o disponer de mecanismos de consulta vía correo electrónico, manteniendo una relación continua de información y comunicación con los trabajadores que se encuentran vinculados a la empresa contratista, con el fin de que le sean entregados y justificados oportunamente tanto los comprobantes de pago como se dé gestión a las diferentes solicitudes que puedan manifestar.
13. Realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley. Así como, reconocer únicamente el pago de horas extras, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos, cuando se haya autorizado previamente, a través de los supervisores del Contrato.
14. Atender los requerimientos de los supervisores en el momento que se evidencie que los pagos y liquidaciones correspondientes a los trabajadores, no se estén realizando en debida forma en concordancia con lo establecido en el cuadro de salarios y demás prestaciones sociales presentados en la propuesta y que harán parte integral del contrato, la E.S.E., impondrá las sanciones respectivas y será causal de declarar el incumplimiento del mismo.
15. Realizar a su costa el proceso de Carnetización a todos los trabajadores.
16. Suministrar la dotación a los colaboradores en misión que son beneficiarios, de manera oportuna y acorde a los tiempos establecidos por la ley.
17. Responder por la relación laboral del personal en misión. Toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo de la empresa de servicios temporales, adelantando los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 15 días calendario, por tanto, en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato, será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptará las medidas y correctivos que considere.
18. Mantener vigente la póliza de salarios exigida por el Ministerio de Trabajo expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.
19. Supervisar el cuidado y presentación personal de los trabajadores en misión, garantizando el cumplimiento de uso adecuado de Elementos de Protección Personal, porte del uniforme según lo establecido en el Manual de Bioseguridad de la E.S.E., en todo momento, desde el inicio de su vinculación contractual. Presentando respectivo informe de los seguimientos realizados y hallazgos encontrados, por parte de la coordinadora Inhouse.
20. Garantizar capacitación certificada por entidad competente en MIPG a todo el personal que se vincule a través de la empresa tercerizada.
21. Garantizar que todo el personal en misión diligencie adecuada y oportunamente las evaluaciones y/o encuestas a que haya lugar; aportando el respectivo seguimiento realizado al diligenciamiento de las mismas y los requerimientos generados al talento humano que no esté dando cumplimiento a las mismas de manera oportuna.
22. Requerir el cumplimiento de los Horarios programados para el personal en misión, verificando el estricto cumplimiento de los turnos y la permanencia en el servicio para garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.
23. Presentar programa de capacitación y bienestar laboral, de manera tal que se pueda articular con el Plan Anual de Capacitación y Plan de Bienestar Estímulos e incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama, para la vigencia.
24. Designar un representante de la empresa temporal que asista y participe en reuniones del equipo de autoevaluación de Gestión de Talento Humano, como parte de las actividades de mejoramiento continuo de la entidad.
25. Garantizar que los colaboradores en misión se adhieren a las políticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, y entregar evidencia de seguimiento de mitigación de ocurrencia de asistencia al sitio de trabajo bajo los efectos del alcohol.
26. Garantizar que cada uno de los profesionales en misión cuente con su correspondiente póliza de responsabilidad médica.
27. Realizar en articulación con supervisión seguimiento a los profesionales y auxiliares en misión en el cumplimiento de las metas de Promoción y Mantenimiento de la Salud definidas para cada cargo que deben cumplir acorde a las actividades a desarrollar en cumplimiento del contrato. El incumplimiento en el número de actividades establecidas en los cuadros anteriores se considera incumplimiento del contrato. Para el respectivo seguimiento las supervisoras del contrato solicitarán a los líderes de cada equipo primario la verificación de avance

de cada una de las metas de forma mensual, y notificaran a la empresa temporal en caso de configurarse incumplimientos.

A continuación, se presentan las metas para cada cargo:

Medicina: Metas promoción y mantenimiento de la salud

Primera Infancia

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITAX3
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Atención en salud por profesional de medicina	8	24	18	54	106	318	3	9	24	72
MÉDICO 1	INFANCIA	Atención en salud por profesional de medicina	10	30	21	63	77	231	4	12	24	72
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Fortificación casera con micronutrientes en polvo	8	24	4	12	14	42	1	3	12	36
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Suplementación con micronutrientes (vitamina A)	8	24	35	105	4	12	1	3	12	36
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Suplementación con hierro	8	24	0	0	18	54	1	3	12	36
MÉDICO 1	INFANCIA	Desparasitación Antihelmíntica con Albendazol	40	120	42	126	40	120	0	0	0	0
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Desparasitación Antihelmíntica con Albendazol	23	69	42	126	23	69	2	6	12	36
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Educación individual en salud	14	42	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 1	PRIMERA INFANCIA	Tamizaje para anemia hemoglobina - hematocrito	1	3	1	3	21	63	0	0	0	0
MÉDICO 1	INFANCIA	Tamizaje para anemia hemoglobina - hematocrito	1	3	2	6	77	231	2	6	7	21
MÉDICO 1	INFANCIA	Educación individual en salud	30	90	50	150	0	0	25	75	0	0

Adolescencia y Juventud

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITAX3
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Atención en salud por profesional de medicina	12	36	6	18	73	219	4	12	29	87
MÉDICO 2	JUVENTUD	Atención en salud por profesional de medicina	6	18	4	12	88	264	6	18	21	63
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	3	9	3	9	10	30	2	6	5	15
MÉDICO 2	JUVENTUD	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	10	30	11	33	75	225	3	9	12	36
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Prueba rápida para VIH	2	6	4	12	28	84	14	42	39	117
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Asesoría pre y post test VIH	2	6	4	12	28	84	14	42	39	117
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Prueba de embarazo	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Prueba rápida treponémica	2	6	4	12	28	84	12	36	39	117
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Tamizaje para anemia hemoglobina - hematocrito	1	3	2	6	0	0	3	9	7	21
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Educación individual en salud	30	90	0	0	35	105	14	42	0	0
MÉDICO 2	ADOLESCENCIA	Suministro de preservativos	3	9	0	0	28	84	2	6	0	0
MÉDICO 2	JUVENTUD	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	4	12	4	12	35	105	2	6	16	48
MÉDICO 2	JUVENTUD	Prueba rápida para VIH	4	12	4	12	34	102	14	42	39	117
MÉDICO 2	JUVENTUD	Asesoría pre y post test VIH	4	12	4	12	34	102	14	42	39	117
MÉDICO 2	JUVENTUD	Prueba rápida treponémica	4	12	4	12	34	102	14	42	39	117
MÉDICO 2	JUVENTUD	Educación individual en salud	33	99	39	117	0	0	14	42	0	0
MÉDICO 2	JUVENTUD	Suministro de preservativos	4	12	4	12	34	102	2	6	0	0
MÉDICO 2	JUVENTUD	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	2	6	2	6	10	30	1	3	2	6

Adultez y Vejez

CARGO	NOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPIM	COOSALUD 1 MES	COOSALUDX3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAX3
MÉDICO 3	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 3	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 3	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 3	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 3	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 3	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 3	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 3	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 3	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 3	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 3	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 3	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 3	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 3	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 3	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 3	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 3	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 3	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 3	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 3	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 3	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6
CARGO	NOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPIM	COOSALUD 1 MES	COOSALUDX3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAX3
MÉDICO 4	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 4	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 4	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	1	3	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 4	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 4	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 4	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 4	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 4	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 4	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 4	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 4	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 4	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 4	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 4	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 4	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 4	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 4	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 4	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 4	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP3M	COG-SALUD 1 MES	COG-SALUDX3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITASX3
MÉDICO 5	JUVENTUD	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 5	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 5	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 5	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 5	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 5	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 5	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 5	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 5	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 5	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 5	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 5	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 5	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 5	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 5	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 5	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 5	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 5	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 5	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP3M	COG-SALUD 1 MES	COG-SALUDX3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITASX3
MÉDICO 6	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 6	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 6	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 6	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 6	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 6	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 6	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 6	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 6	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 6	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 6	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 6	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0

MÉDICO 6	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 6	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 6	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 6	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 6	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 6	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 6	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPI 3M	COO SALUD 1 MES	COO SALUD 3M	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS 3M	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD 3M	SANITAS 1 MES	SANITAS 3M
MÉDICO 7	JUVENTUD	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 7	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 7	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 7	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 7	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 7	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 7	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 7	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 7	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 7	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 7	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 7	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 7	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MÉDICO 7	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 7	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 7	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 7	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 7	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 7	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPI 3M	COO SALUD 1 MES	COO SALUD 3M	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS 3M	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD 3M	SANITAS 1 MES	SANITAS 3M
MÉDICO 9	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 9	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 9	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 9	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 9	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 9	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 9	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 9	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 9	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 9	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 9	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 9	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0

MÉDICO 9	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 9	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 9	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 9	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 9	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 9	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 9	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP3M	COG SALUD 1 MES	COG SALUD X3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS X3
MÉDICO 10	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 10	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 10	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 10	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 10	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 10	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 10	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 10	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 10	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 10	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 10	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 10	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0

MÉDICO 10	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 10	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 10	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 10	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 10	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 10	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 10	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP3M	COG SALUD 1 MES	COG SALUD X3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS X3
MÉDICO 11	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 11	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO 11	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 11	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 11	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO 11	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO 11	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 11	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO 11	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO 11	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO 11	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO 11	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0

MÉDICO 11	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 11	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO 11	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO 11	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 11	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 11	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 11	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

Profesional de atención extramural

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPI*3M	COO-SALUD 1 MES	COO-SALUD*3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITAS*3
MÉDICO B	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO B	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	18	54	7	21	8	24
MÉDICO B	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	16	48	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO B	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO B	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	9	27	1	3	2	6
MÉDICO B	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	17	51	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	18	54	1	3	4	12
MÉDICO B	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	9	27	1	3	4	12
MÉDICO B	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	38	114	2	6	5	15
MÉDICO B	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	38	114	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	23	69	2	6	5	15
MÉDICO B	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	27	81	0	0	0	0
MÉDICO B	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0
MÉDICO B	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO B	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO B	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	26	78	2	6	5	15
MÉDICO B	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	20	60	2	6	4	12
MÉDICO B	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO B	ADULTEZ	Educación individual en salud	7	21	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO B	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO B	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

Atención de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	CAJACOPI*3M	COO-SALUD 1 MES	COO-SALUD*3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANITAS 1 MES	SANITAS*3
MÉDICO 12	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 12	VEJEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	2	6	4	12	1	3	2	6
MÉDICO 12	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 12	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 12	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	3	9	2	6	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 12	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	1	3	1	3	3	9	1	3	2	6
MÉDICO 12	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	3	9
MÉDICO 12	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	4	12
MÉDICO 12	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS3
MÉDICO 13	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	2	6	4	12	1	3	2	6
MÉDICO 13	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 13	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 13	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 13	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	1	3	1	3	3	9	1	3	2	6
MÉDICO 13	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	3	9
MÉDICO 13	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	4	12
MÉDICO 13	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS3
MÉDICO 14	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	2	6	4	12	1	3	2	6
MÉDICO 14	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 14	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 14	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 14	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	1	3	1	3	3	9	1	3	2	6
MÉDICO 14	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	3	9
MÉDICO 14	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	4	12
MÉDICO 14	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS3
MÉDICO 15	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	2	6	4	12	1	3	2	6
MÉDICO 15	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 15	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 15	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	2	6	1	3	2	6
MÉDICO 15	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	1	3	1	3	3	9	1	3	2	6
MÉDICO 15	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	3	9
MÉDICO 15	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	1	3	2	6	7	21	1	3	4	12
MÉDICO 15	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

Ruta Materno perinatal

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOP1 1 MES	CAJACOP13M	COOSALUD 1 MES	COOSALUD3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS3
MÉDICO 16	PRENATAL	Consulta de seguimiento cuidado prenatal por medicina general	9	27	33	99	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Formulación de micronutrientes (ácido fólico, calcio, hierro)	9	27	33	99	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Asesoría pre test VIH	5	15	12	36	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Asesoría post test VIH	5	15	12	36	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Prueba rápida para VIH	5	15	12	36	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Prueba rápida treponémica	5	15	12	36	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Laboratorios (uroanálisis, hemograma, curva de glicemia)	5	15	12	36	10	30	5	15	50	150
MÉDICO 16	PRENATAL	Educación individual en salud	9	27	33	99	10	30	5	15	15	45
MÉDICO 16	PRENATAL	Educación individual por medicina general a población interesada en planificar embarazo	9	27	33	99	4	12	5	15	15	45
MÉDICO 16	PRENATAL	Educación individual por medicina general a población con causales para IVE	9	27	33	99	5	15	8	24	15	45
MÉDICO 16	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOFI 1 MES	CAJACOPISM	CCO SALUD 1 MES	CCO SALUD 3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS 3
MÉDICO 17	ADOLESCENCIA	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3
MÉDICO 17	JUVENTUD	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	2	6	2	6	10	30	1	3	2	6
MÉDICO 17	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	6	18	1	3	4	12
MÉDICO 17	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3
MÉDICO 17	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3
MÉDICO 17	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	4	12	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 17	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	1	3	1	3	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 17	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	4	12	1	3	8	24	1	3	4	12
MÉDICO 17	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	4	12	1	3	8	24	1	3	4	12
MÉDICO 17	PRENATAL	Consulta de primera vez cuidado prenatal por medicina general	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Consulta de seguimiento cuidado prenatal por medicina general	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Formulación de micronutrientes (ácido fólico, calcio, hierro)	15	45	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Asesoría pre test VIH	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Asesoría post test VIH	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Prueba rápida para VIH	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Prueba rápida treponémica	25	75	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRENATAL	Laboratorios (uroanálisis, hemograma, curva de glicemia)	15	45	35	105	10	30	5	15	25	75
MÉDICO 17	PRECONCEPCIONAL	Consulta de primera vez por medicina general (preconcepcional)	5	15	2	6	2	6	5	15	15	45
MÉDICO 17	PRENATAL	Educación individual en salud	10	30	2	6	2	6	5	15	10	30
MÉDICO 17	PRENATAL	Educación individual por medicina general a población interesada en planificar embarazo	10	30	4	12	4	12	5	15	10	30
MÉDICO 17	PRENATAL	Educación individual por medicina general a población con causales para IVF.	10	30	35	105	8	24	5	15	10	30

Médico general medio tiempo

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOFI 1 MES	CAJACOPISM	CCO SALUD 1 MES	CCO SALUD 3	NUEVA EPS 1 MES	NUEVA EPS X3	SALUD TOTAL 1 MES	SALUD X3	SANTAS 1 MES	SANTAS 3
MÉDICO 18	ADULTEZ	Atención en salud por medicina para la asesoría en anticoncepción	1	3	1	3	3	9	1	3	4	12
MÉDICO 18	ADULTEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	2	6	5	15	7	21	4	12
MÉDICO 18	VEJEZ	Atención en salud por profesional de medicina valoración integral	2	6	3	9	8	24	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 18	VEJEZ	Tamizaje detección temprana cáncer de próstata (tacto rectal)	2	6	2	6	4	12	1	3	1	3
MÉDICO 18	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	2	6	5	15	1	3	2	6
MÉDICO 18	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de mama (examen clínico)	2	6	1	3	8	24	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	1	3	9	27	1	3	4	12
MÉDICO 18	VEJEZ	tamizaje detección temprana cáncer de colon y recto (sangre oculta en materia fecal)	3	9	2	6	5	15	1	3	4	12
MÉDICO 18	ADULTEZ	Asesoría pre y post test VIH	3	9	2	6	19	57	2	6	5	15
MÉDICO 18	VEJEZ	Asesoría pre y post test VIH	2	6	2	6	19	57	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	Prueba rápida para VIH	3	9	2	6	11	33	2	6	5	15
MÉDICO 18	VEJEZ	Prueba rápida para VIH	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	13	39	0	0	0	0
MÉDICO 18	ADULTEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	6	18	0	0	0	0
MÉDICO 18	VEJEZ	Prueba hepatitis b	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 18	VEJEZ	Prueba hepatitis c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 18	ADULTEZ	Prueba rápida treponémica	3	9	2	6	13	39	2	6	5	15
MÉDICO 18	VEJEZ	Prueba rápida treponémica	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	5	15	2	6	10	30	2	6	4	12
MÉDICO 18	VEJEZ	Tamizaje riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)	2	6	2	6	6	18	1	3	2	6
MÉDICO 18	ADULTEZ	Educación individual en salud	4	12	2	6	0	0	3	9	0	0
MÉDICO 18	VEJEZ	Educación individual en salud	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0
MÉDICO 18	GENERAL	Captación de sintomáticos respiratorios (solicitud de baciloscopia seriada de esputo)	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6

Medicina: metas demanda inducida a otros procesos

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
MÉDICO 1	CONSULTA PRIMERA INFANCIA	4	80
MÉDICO 2	CONSULTA DE ADOLESCENTE	4	80
MÉDICO 3	MEDICINA GENERAL	4	80
MÉDICO 4	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 5	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 6	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 7	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 8	MEDICO EXTRAMURAL	4	80
MÉDICO 9	PROGRAMAS ESPECIALES	4	80
MÉDICO 10	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 11	MEDICINA GENERAL	8	160
MÉDICO 12	CONSULTA CRONICOS	4	80
MÉDICO 13	CONSULTA CRONICOS	4	80
MÉDICO 14	CONSULTA CRONICOS	4	80
MÉDICO 15	CONSULTA CRONICOS	4	80
MÉDICO 16	CONSULTA GESTANTES	4	80
MÉDICO 17	CONSULTA GESTANTES	4	80
MÉDICO 18	MEDICINA GENERAL	8	160
MEDICO 19	MEDICINA GENERAL (DISCAPACIDAD)	8	80

Odontología General, metas promoción y mantenimiento de la salud:

PROFESIONAL CONSULTORIO 4		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	6	18	6
	SELLANTES	6	9	12	21	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	9	18	6
	FLUOR	6	9	9	18	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	6	9	18	6
	SELLANTES	6	9	9	18	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	12	9	18	6
	FLUOR	6	12	9	18	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	6	6	15	6
	SELLANTES	6	9	12	15	6
	DETARTRAJE	12	21	12	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	12	15	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	12	36	6
	DETARTRAJE	24	9	9	36	9
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	9	24	36	6
	CONSULTA PRIMERA VEZ	42	24	36	195	12
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	DETARTRAJE	60	18	15	108	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	51	30	36	108	6
	CONSULTA PRIMERA VEZ	18	6	6	129	6
VEJEZ 60 AÑOS +	DETARTRAJE	60	9	6	105	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	12	9	105	9
	TRATAMIENTO TERMINADOS	180				

PROFESIONAL CONSULTORIO 5		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	6	18	6
	SELLANTES	6	9	12	21	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	9	18	6
	FLUOR	6	9	9	18	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	6	9	18	6
	SELLANTES	6	9	9	18	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	12	9	18	6
	FLUOR	6	12	9	18	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	6	6	15	6
	SELLANTES	6	9	12	15	6
	DETARTRAJE	12	9	12	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	12	15	6
	FLUOR	6	9	12	6	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	12	36	6
	DETARTRAJE	24	9	9	36	9
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	9	24	36	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	CONSULTA PRIMERA VEZ	42	24	36	195	12
	DETARTRAJE	60	18	15	108	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	51	30	36	108	6
VEJEZ 60 AÑOS +	CONSULTA PRIMERA VEZ	18	6	6	129	6
	DETARTRAJE	60	9	6	105	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	12	9	105	9
TRATAMIENTO TERMINADOS	180					

PROFESIONAL (DESPLAZAMIENTO)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	6	6	12	3
	SELLANTES	6	3	6	15	3
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	6	9	12	3
	FLUOR	6	6	9	6	3
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	6	9	6	3
	SELLANTES	6	6	3	12	3
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	9	12	3
	FLUOR	3	9	9	6	3
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	6	12	3
	SELLANTES	6	6	3	9	3
	DETARTRAJE	12	18	3	9	3
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	6	9	9	3
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	9	54	3
	DETARTRAJE	12	6	18	54	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	12	6	18	54	3
	ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	21	12	24	180
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	DETARTRAJE	30	12	9	75	3
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	12	24	75	3
	VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	9	3	3	105
VEJEZ 60 AÑOS +	DETARTRAJE	39	3	3	75	3
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	3	6	75	6
	TRATAMIENTO TERMINADOS	180				

PROFESIONAL (CENTRO AMIGABLE)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	6	12	6
	SELLANTES	6	6	6	12	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	6	6	12	6
	FLUOR	6	6	6	6	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	6	9	6	6
	SELLANTES	6	6	3	12	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	9	12	6
	FLUOR	3	9	9	9	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	24	18	15	75	6
	SELLANTES	24	6	3	45	6
	DETARTRAJE	30	12	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	45	15	36	6
	FLUOR	15	30	15	18	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	48	15	24	90	6
	DETARTRAJE	48	12	6	60	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	48	36	24	60	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	9	12	18	60	6
	DETARTRAJE	9	6	9	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	9	6	18	45	6
VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	6	6	3	45	6
	DETARTRAJE	6	6	3	60	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	6	3	60	6
TRATAMIENTO TERMINADOS	180					



PROFESIONAL (NIÑOS)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	6	9	36	6
	SELLANTES	6	6	9	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	9	12	45	6
	FLUOR	6	9	12	24	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	15	12	24	6
	SELLANTES	6	9	9	24	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	18	18	24	6
	FLUOR	6	18	18	24	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	6	15	6
	SELLANTES	6	6	6	15	6
	DETARTRAJE	12	6	6	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	6	18	12	15	6
	FLUOR	6	18	12	9	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	6	9	9	36	6
	DETARTRAJE	9	9	9	36	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	15	15	18	36	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	21	12	18	90	12
	DETARTRAJE	21	18	12	75	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	30	24	90	6
VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	18	6	6	60	6
	DETARTRAJE	36	9	6	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	12	15	6	90	6
TRATAMIENTO TERMINADOS		180				

PROFESIONAL (PYM)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	18	9	9	75	6
	SELLANTES	18	6	9	75	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	9	12	75	6
	FLUOR	15	9	12	45	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	45	9	18	60	6
	SELLANTES	18	9	9	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	18	18	45	6
	FLUOR	18	18	18	12	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	30	21	15	75	6
	SELLANTES	30	3	6	75	6
	DETARTRAJE	30	6	6	105	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	18	12	30	6
	FLUOR	30	18	12	30	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	30	15	9	75	6
	DETARTRAJE	30	18	9	75	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	15	18	45	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	54	12	18	105	12
	DETARTRAJE	54	18	12	105	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	54	30	24	105	6
VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	24	6	6	60	6
	DETARTRAJE	30	9	6	60	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	15	6	60	6
TRATAMIENTO TERMINADOS		180				

Odontología General: metas demanda inducida a otros procesos

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
ODONTOLOGO 1	CONSULTA PRIMERA INFANCIA	6	120
ODONTOLOGO 2	CONSULTA CENTRO AMIGABLE	6	120
ODONTOLOGO 3	ODONTOLOGO GENERAL	6	120
ODONTOLOGO 4	ODONTOLOGO GENERAL	6	120
ODONTOLOGO 5	ODONTOLOGO GENERAL	6	120
ODONTOLOGO 6	ODONTOLOGO EXTRAMURAL	6	120

Higienistas orales metas promoción y mantenimiento de la salud:

HIGIENISTA 1 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	SELLANTES	9	3	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	15	18	12	75	6
	FLUOR	15	18	12	60	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	SELLANTES	6	3	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	30	18	60	6
	FLUOR	12	30	18	60	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	SELLANTEA	2	3	3	60	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	36	15	60	6
	FLUOR	18	36	15	30	6
	DETARTRAJE	18	6	3	30	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	DETARTRAJE	12	6	3	30	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	24	15	60	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	DETARTRAJE	12	9	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	21	12	60	6
VEJEZ 60 AÑOS +	DETARTRAJE	12	6	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	9	3	60	6

HIGIENISTA 2 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	SELLANTES	12	3	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	20	18	12	75	6
	FLUOR	20	18	12	60	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	SELLANTES	18	3	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	30	18	60	6
	FLUOR	12	30	18	60	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	SELLANTES	2	3	3	60	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	36	15	60	6
	FLUOR	18	36	15	30	6
	DETARTRAJE	18	6	3	30	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	DETARTRAJE	12	6	3	30	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	24	15	60	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	DETARTRAJE	12	9	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	21	12	60	6
VEJEZ 60 AÑOS +	DETARTRAJE	12	6	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	9	3	60	6

HIGIENISTA 3 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL
		3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	SELLANTES	9	3	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	15	18	12	30	6
	FLUOR	15	18	12	24	6
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	SELLANTES	6	3	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	30	18	24	6
	FLUOR	12	30	18	24	6
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	SELLANTES	2	3	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	36	15	30	6
	FLUOR	18	36	15	30	6
	DETARTRAJE	18	6	3	15	6
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	DETARTRAJE	12	6	3	15	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	24	24	15	45	6
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	DETARTRAJE	12	9	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	21	12	60	6
VEJEZ 60 AÑOS +	DETARTRAJE	12	6	3	45	6
	CONTROL PLACA BACTERIANA	30	9	3	60	6

Higienistas orales metas demanda inducida otros procesos:

_CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
HIGIENISTA 1	INTRAMURAL	8	160
HIGIENISTA 2	EXTRAMURAL - INTRAMURAL	4	80
HIGIENISTA 3	EXTRAMURAL - INTRAMURAL	4	80

Auxiliares de odontología metas promoción y mantenimiento de la salud:

Realizar actividades de demanda inducida apoyando a los profesionales en el cumplimiento de las metas en los programas de promoción y mantenimiento de la salud	Para mejorar las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, cada una de las auxiliares de consultorio adicional a sus actividades diarias debera apoyar a su profesional en la búsqueda de pacientes para el cumplimiento de las metas. Las metas mensuales para cada una de las auxiliares adicional a la consulta se entregara con un informe semanal dela demanda efectiva para corroborar por el sistema de información.
Auxiliar odontología 1	120 demanda efectiva en el mes para su profesional
Auxiliar odontología 1	120 demanda efectiva en el mes para su profesional

Auxiliares de odontología, metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
AUXILIAR 1	CENTRO AMIGABLE	5	100
AUXILIAR 2	ODONTOLOGÍA GENERAL	5	100
AUXILIAR 3	ODONTOLOGÍA GENERAL	5	100

Enfermería metas promoción y mantenimiento de la salud:

Enfermero 1: Ruta Materno Perinatal

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE SEGUIMIENTO CUIDADO PRENATAL POR ENFERMERIA	2	2	10	2	8	24
EVALUACION DE LACTANCIA MATERNA	2	5	16	2	5	30
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	3	1	1	7
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	2	2	5	2	3	14
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	5	5	20	5	10	45
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	10	2	5	21
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA GESTANTES	5	5	30	5	10	55
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA (TALLER GESTACION FELIZ)	2	2	10	2	4	20
EDUCACION INDIVIDUAL POR ENFERMERIA GESTANTES	16	16	170	10	30	242
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	2	2	1	2	8
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1	1	1	1	5

Enfermero 2: Primera Infancia E Infancia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	12	15	125	8	20	180
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	7	7	60	7	19	100
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	3	3	6	3	5	20
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	5	1	2	10
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	5	1	2	10
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA (TALLER CRECIENDO CONSENTIDOS)	2	2	10	2	4	20
EDUCACIÓN INDIVIDUAL POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	5	1	2	10
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1	1	1	1	5

Enfermero 3 Centro Amigable:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	5	5	25	5	10	50
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	5	5	10	5	5	30
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	1	1	5	1	2	10
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	1	1	1	5

PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	5	5	15	5	10	40
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	5	5	25	5	15	55
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	3	3	10	3	5	24
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	5	5	20	5	15	50
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	8	8	30	8	10	64
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	3	3	10	3	5	24
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	2	2	5	2	4	15
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA JUVENTUD	5	5	25	5	15	55
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	10	2	4	20
EDUCACIÓN INDIVIDUAL POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	2	2	6	2	4	16
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA JUVENTUD	5	5	10	5	5	30
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	6	2	4	16
PF - INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS ADOLESCENCIA	2					2
PF - INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS JUVENTUD	3					3
PF - INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS ADULTEZ	3					3
PF - EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION ADOLESCENCIA	2					2
PF - EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION JUVENTUD	2					2
PF - EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION ADULTEZ	2					2
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU] SOD ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU] SOD JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU] SOD ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1	1	1	1	5

Enfermero 4: Adultez PNF y CCU

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	5	5	10	5	5	30
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	15	15	150	15	30	225
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	5	5	15	5	5	35
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	5	1	2	10

PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	5	5	15	5	8	38
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	5	5	15	5	8	38
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCION POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADULTEZ	5	5	15	5	8	38
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
PF - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1	1	1	1	5

Enfermero 5: Procedimientos Menores Y Adolescencia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	2	2	2	2	2	10
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	2	2	2	2	2	10
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	3	3	28	3	8	45
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
EDUCACIÓN INDIVIDUAL POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	15	15	145	15	40	230
EXTRACCIÓN O REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URETRAL INTRAMURAL	1	1	5	1	2	10
EXTRACCIÓN O REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URETRAL DOMICILIARIO	1	1	15	1	2	20
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD INTRAMURAL	3	3	20	3	3	32
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD DOMICILIARIO	2	2	5	2	2	13

Enfermero 6: Certificación Discapacidad - Consulta Adolescencia Y Planificación Familiar

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAJACOPI	COOSALUD	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	SANITAS	TOTAL
	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	1 MES	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	2	2	10	2	4	20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	5	5	25	5	10	50
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	5	5	20	5	10	45
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	5	5	10	5	5	30
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	1	1	1	1	1	5
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	5	5	30	5	15	60
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	2	2	2	10
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	2	2	2	2	2	10
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	2	2	2	10
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
PF - ASESORIA EN ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	5	5	28	5	10	53
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA JUVENTUD	2	2	5	2	4	15
PF - EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD PARA ANTICONCEPCIÓN POR ENFERMERIA ADULTEZ	2	2	5	2	4	15
EDUCACIÓN INDIVIDUAL POR ENFERMERIA GESTANTES	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA INFANCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA JUVENTUD	1	1	1	1	1	5
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA ADULTEZ	1	1	1	1	1	5
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1	1	1	1	5
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD)			60			60

Enfermería metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
ENFERMERO 1	CONSULTA PRIMERA INFANCIA	6	120
ENFERMERO 2	CONSULTA TOMA CITOLOGIA VAGINAL	8	160
ENFERMERO 3	CONSULTA TOMA CITOLOGIA VAGINAL	8	160
ENFERMERO 4	CONSULTA GESTANTES	6	120
ENFERMERO 5	CONSULTA ENFERMERÍA PYM	6	120
ENFERMERO 6	CONSULTA ENFERMERÍA PYM (DISCAPACIDAD)	5	50

Auxiliar De Enfermería metas promoción y mantenimiento de la salud:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Auxiliar enfermería 1	Auxiliar enfermería 2	Auxiliar enfermería 3	Auxiliar enfermería 4	Auxiliar enfermería 5	Auxiliar enfermería 6	Auxiliar enfermería 7	Auxiliar enfermería 8	Auxiliar enfermería 9	TOTAL
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA	25	25	25	25	25	25	25	25	25	225
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA INFANCIA	19	19	19	19	19	19	19	19	19	175
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	14	14	14	14	14	14	14	14	14	125
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADOLESCENCIA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO JUVENTUD	11	11	11	11	11	11	11	11	11	100
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO ADULTEZ	33	33	33	33	33	33	33	33	33	300
TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO VEJEZ	7	7	7	7	7	7	7	7	7	65
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADOLESCENCIA	14	14	14	14	14	14	14	14	14	127
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA JUVENTUD	13	13	13	13	13	13	13	13	13	115
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA ADULTEZ	12	12	12	12	12	12	12	12	12	112
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	94
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	17	17	17	17	17	17	17	17	17	154
PF - ASESORÍA EN ANTICONCEPCIÓN DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	13	13	13	13	13	13	13	13	13	118

Auxiliar De Enfermería metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
AUXILIAR 1	RECEPCION ASISTENCIAL	6	120
AUXILIAR 2	RECEPCION ASISTENCIAL	6	120
AUXILIAR 3	VACUNACION	6	120
AUXILIAR 4	VACUNACION	6	120
AUXILIAR 5	VACUNACION	6	120
AUXILIAR 6	VACUNACION	6	120
AUXILIAR 7	EXTRAMURAL	6	120

Auxiliar enfermería Programa Especial IAMII y Centro Amigable metas promoción y mantenimiento de la salud:

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	COOSALUD 1 MES	NUEVA EPS 1 MES	SALUD TOTAL 1 MES	SANITAS 1 MES	TOTAL META MENSUAL
AUXILIAR DE ENFERMERÍA N° 1 - IAMII Y CENTRO AMIGABLE	MATERO PERINATAL	Atención preconcepcional	3	3	10	3	8	27
AUXILIAR DE ENFERMERÍA N° 1 - IAMII Y CENTRO AMIGABLE	MATERO PERINATAL	Taller "Gestación Feliz"	2	2	2	2	2	10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA N° 1 - IAMII Y CENTRO AMIGABLE	PRIMERA INFANCIA	Taller de estimulación temprana dirigido a niños menores de 6 años "Creciendo Con-Sentidos"	2	2	2	2	2	10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA N° 1 - IAMII Y CENTRO AMIGABLE	MATERO PERINATAL	Consulta evaluación de lactancia materna	1	1	10	1	3	16
AUXILIAR DE ENFERMERÍA N° 1 - IAMII Y CENTRO AMIGABLE	ADOLESCENCIA	Taller "Generación S"	2	2	2	2	2	10

Auxiliar enfermería Programa Especial IAMII y Centro Amigable metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
AUXILIAR 1	RECEPCION ASISTENCIAL CENTRO AMIGABLE	6	120

AUXILIAR 2	AUXILIAR IAMII	6	120
------------	----------------	---	-----

Auxiliar enfermería Programa Especial Vive Tu Corazón metas promoción y mantenimiento de la salud:

CARGO	MOMENTO DE CURSO DE VIDA	ACTIVIDAD RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CAJACOPI 1 MES	COOSALUD 1 MES	NUEVA EPS 1 MES	SALUD TOTAL 1 MES	SANITAS 1 MES	TOTAL META MENSUAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA N° 2 - PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Tamizaje cardiovascular	5	5	30	5	15	60
AUXILIAR DE ENFERMERIA N° 2 - PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN	RCV	Taller "Vive tu corazón"	2	2	2	2	2	10
AUXILIAR DE ENFERMERIA N° 2 - PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN	RCV	Consulta de medicina general programa crónicos	5	15	50	5	25	100

Auxiliar enfermería Programa Especial Vive Tu Corazón metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
AUXILIAR 1	AUXILIAR VIVE TU CORAZON	6	120

Laboratorio clínico metas promoción y mantenimiento de la salud:

ACTIVIDAD	EAPB	META MENSUAL LABORATORIO	META MENSUAL BACTERIOLOGO 1	META MENSUAL BACTERIOLOGO 2	META MENSUAL BACTERIOLOGO 3	META MENSUAL BACTERIOLOGO 4	META MENSUAL Auxiliar área de la salud 1	META MENSUAL Auxiliar área de la salud 2
902211/902213- Tamizaje para anemia hemoglobina y hematocrito en la infancia	CAJACOPI	0						
	COOSALUD	0						
	NUEVA EPS	14	3	3	2	2	2	2
	SALUD TOTAL	2			1	1		
	SANITAS	8	1	1	1	1	2	2
902211/902213- Tamizaje para anemia hemoglobina y hematocrito en la Adolescencia	CAJACOPI	0						
	COOSALUD	4	1	1	1	1		
	NUEVA EPS	10	2	2	2	2	1	1
	SALUD TOTAL	8	2	2	2	2		
	SANITAS	8	2	2	2	2		
TOTAL MENSUAL COLABORADOR			11	11	11	11	5	5

Laboratorio clínico metas demanda inducida otros procesos:

CARGO	TIPO DE ATENCION A REALIZAR	META DEMANDA INDUCIDA DIARIA	META DEMANDA INDUCIDA MENSUAL
AUXILIAR 1	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 2	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 3	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 4	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 5	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 6	LABORATORIO CLINICO	3	60
AUXILIAR 7	LABORATORIO CLINICO	3	60

Asignación de citas y facturación:

Asignación de citas y facturación	PRIMERA INFANCIA			INFANCIA			ADOLESCENCIA			JUVENTUD			ADULTEZ			VEJEZ			TOTAL									
	VALORACIÓN INTEGRAL POR MEDICINA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ENFERMERÍA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	VALORACIÓN INTEGRAL POR MEDICINA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ENFERMERÍA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	VALORACIÓN INTEGRAL POR MEDICINA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ENFERMERÍA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	LABORATORIO CLÍNICO	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR	LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE CITOLOGÍA CERVICO UTERINA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR	LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE CITOLOGÍA CERVICO UTERINA		DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA	DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	VALORACIÓN INTEGRAL POR ODONTOLOGÍA	TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR	LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE CITOLOGÍA CERVICO UTERINA	DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA	DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	
AUXILIAR 1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15	10	10	10	15	10	10	10	10	10	10	10	15	15	10	10	280
AUXILIAR 2	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15	10	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	15	15	10	10	280
AUXILIAR 4	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15	10	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	15	15	10	10	280
AUXILIAR 5	15	15	15	20	20	20	20	20	20	20	20	25	15	20	20	25	15	20	25	25	25	25	25	15	20	15	10	505
AUXILIAR 6	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 7	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 8	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	35	20	30	30	30	20	30	30	30	35	35	20	30	30	30	760
AUXILIAR 9	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 10	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 11	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15	10	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	15	15	10	10	280
AUXILIAR 12	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	20	10	15	15	20	10	15	20	20	20	20	20	10	15	10	10	380
AUXILIAR 13	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	35	20	30	30	30	20	30	30	30	35	35	20	30	30	30	760
AUXILIAR 14	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	35	20	30	30	30	20	30	30	30	35	35	20	30	30	30	760
																												6185
DEMANDA INDUCIDA TIEMPO COMPLETO																												
DEMANDA INDUCIDA MEDIO TIEMPO																												
FACTURACION DE LABORATORIOS																												
ROTACION MODULO DE ACTIVACION																												

5. Lugar y plazo de ejecución:

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo será de ocho (08) meses contados a partir del primero (01) de abril 2026 hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

6. Forma de pago:

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, cancelará al contratista el valor en pagos mensuales, mes vencido, según el número de trabajadores en misión y las actividades efectivamente realizadas por los trabajadores enviados en misión en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y soportada. la cual hace parte integral del contrato con los respectivos informes requerido para tramitar el pago de la cual.

Igualmente, se requiere la presentación de la copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y certificación del representante legal y revisor fiscal y/o contador, los cuales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

7. Supervisión:

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la E.S.E. a través del Profesional Especializado del área de la salud y del Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano y Humanización. Dicha labor de supervisión será ejercida de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.4.1., 6.4.2., y 6.4.2.1. del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E.

8. Modalidad De Selección Del Contratista, Justificación Y Fundamentos Jurídicos

8.1. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS. La forma de contratación será CONVOCATORIA PUBLICA en concordancia con los numerales 5.1. y 7.1. del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025.

8.2. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Las E.S. E's se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3o, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las facultades del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, ha expedido lineamientos obligatorios para la contratación de las ESE, contenidos en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y la Resolución 2053 de 2025 (02 de octubre).

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025.

9. Valor Estimado Del Contrato Y Justificación

9.1. Valor estimado

El valor estimado del contrato se calcula por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.780.751.062)**, en donde se incluye proyección de horas extra, recargos, impuestos y demás gastos inherentes a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del objeto contractual.

El presente estudio previo se desarrolla con base en los rubros presupuestales:

Código	Rubro	Valor Mes	Valor Imprevistos (1.5%) Mes	Valor Total Mes con imprevistos	Valor Enero a Marzo 2026
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 98.765.842	\$ 1.481.488	\$ 100.247.329	\$ 801.978.633
2.4.5.02.09.01	Compra de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	\$ 366.843.895	\$ 5.502.658	\$ 372.346.554	\$ 2.978.772.429
Total		\$ 465.609.737	\$ 6.984.146	\$ 472.593.883	\$ 3.780.751.062

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES.

Rubro	Plazo	Oferente: EMPLEATE S.A.S. Abril a Noviembre 2026	Oferente: EST Servitemporales S.A.S. Abril a Noviembre 2026	Oferente: TEMPOLAB S.A.S. Abril a Noviembre 2026.
Contratación de servicios asistenciales	8 meses	\$ 2.937.050.869	\$ 3.026.123.064	\$ 2.973.143.355
Remuneración por servicios técnicos y profesionales	8 meses	\$ 783.062.379	\$ 819.977.470	\$ 802.896.050
Total		\$ 3.720.113.248	\$ 3.846.100.534	\$ 3.776.039.405

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹, se presenta a continuación el análisis del sector, con el fin de identificar, examinar y comprender las condiciones relevantes del sector, en los términos que se exponen a continuación.

10.1. Perspectiva legal

De acuerdo con las normas transcritas es claro que las Empresas Sociales del Estado pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del sector descentralizado. Igualmente, la ley 100 de 1993 establece la naturaleza jurídica como Empresas Sociales del Estado, en donde establece que son de categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, son las responsables de nombrar y/o contratar, el personal que necesita la empresa para su normal funcionamiento, de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleos.

Así mismo, establece que estas tienen un régimen jurídico que en algunos de sus numerales establece que las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, en materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes

¹ Decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1.** *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

previstas en la ley 80 de 1993.

En desarrollo de sus actuaciones contractuales, la ESE observa los principios de economía y celeridad, adelantando únicamente las etapas legalmente necesarias, optimizando el uso de los recursos físicos, humanos y financieros, impulsando de oficio los procedimientos y suprimiendo trámites innecesarios, todo ello con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión contractual, sin desconocer los demás principios que orientan la función administrativa.

En cumplimiento del principio de publicidad, garantiza el acceso a la información que sustenta los pliegos de condiciones y divulga oportunamente los actos administrativos proferidos durante el desarrollo del proceso contractual, generando así seguridad jurídica, confianza legítima y transparencia frente a los potenciales oferentes y demás interesados.

Para la selección del contratista, asegura la igualdad de condiciones y oportunidades entre los participantes, en observancia de los principios de igualdad y selección objetiva, estableciendo criterios claros, objetivos y previamente definidos en los documentos del proceso.

Así mismo, en atención al principio de responsabilidad, la ESE ejerce una vigilancia rigurosa sobre todas las etapas del proceso contractual, incluida la fase precontractual, asumiendo el deber de realizar evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras objetivas sobre las propuestas presentadas, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Con el fin de garantizar el principio de transparencia, la ESE define de manera clara y completa las reglas del proceso, la modalidad de selección, los plazos, las oportunidades de intervención de los interesados y los mecanismos de publicidad, asegurando que todas las actuaciones se desarrollen de forma abierta, íntegra y verificable.

De igual manera, al seleccionar al contratista que satisfaga la necesidad institucional, la ESE reafirma los principios de igualdad y selección objetiva, al ofrecer condiciones uniformes a todos los posibles oferentes, y cumple con el principio de responsabilidad al responder directamente por sus actuaciones u omisiones dentro del proceso de selección contractual.

En observancia del principio de planeación, la ESE identifica y estructura sus necesidades de manera coherente con su presupuesto, elaborando los estudios y documentos previos requeridos, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos contractuales.

Conclusión: La ESE, al planear y ejecutar sus procesos de contratación, verifica que todas sus actuaciones se enmarquen en el cumplimiento de los principios generales de la Función Administrativa. Para ello, elabora y soporta debidamente los estudios previos, define la modalidad de contratación aplicable, estructura únicamente las etapas necesarias del proceso, garantiza la igualdad de oportunidades para los interesados y asegura la publicidad oportuna de sus actuaciones. En consecuencia, se evidencia que las decisiones adoptadas no obedecen a la improvisación, sino a un ejercicio responsable de identificación, análisis, planeación y presupuestación de las necesidades colectivas, orientado exclusivamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

CONCLUSIÓN: En conclusión, las Empresas Sociales del Estado, como entidades públicas descentralizadas de la Rama Ejecutiva, ejercen su función contractual dentro de un marco jurídico que combina autonomía administrativa y sujeción a los principios de la función pública. Aunque su régimen contractual se rige por el derecho privado, actúan con observancia estricta de los principios de economía, transparencia, publicidad, responsabilidad y selección objetiva. La planeación adecuada y la estructuración técnica, jurídica y financiera de cada proceso garantizan decisiones fundamentadas y no improvisadas. Asimismo, se asegura la igualdad de oportunidades para los oferentes y la claridad en las reglas del proceso. La vigilancia permanente en todas las etapas contractuales fortalece la seguridad jurídica y la confianza legítima. En consecuencia, la gestión contractual de la ESE se orienta al cumplimiento eficiente y eficaz de los fines esenciales del Estado y a la adecuada prestación del servicio público de salud, En conclusión, las Empresas Sociales del Estado, como entidades públicas

descentralizadas de la Rama Ejecutiva, ejercen su función contractual dentro de un marco jurídico que combina autonomía administrativa y sujeción a los principios de la función pública. Aunque su régimen contractual se rige por el derecho privado, actúan con observancia estricta de los principios de economía, transparencia, publicidad, responsabilidad y selección objetiva. La planeación adecuada y la estructuración técnica, jurídica y financiera de cada proceso garantizan decisiones fundamentadas y no improvisadas. Asimismo, se asegura la igualdad de oportunidades para los oferentes y la claridad en las reglas del proceso. La vigilancia permanente en todas las etapas contractuales fortalece la seguridad jurídica y la confianza legítima. En consecuencia, la gestión contractual de la ESE se orienta al cumplimiento eficiente y eficaz de los fines esenciales del Estado y a la adecuada prestación del servicio público de salud

10.2. Perspectiva comercial del sector de servicios temporales de personal de salud

10.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

10.2.1.1. Definición:

Las Empresas de Servicios Temporales (EST): Son las personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social exclusivo o inclusivo es el suministro de personal en misión a terceros (empresas usuarias), para atender necesidades ocasionales, accidentales o transitorias. Estas empresas actúan como verdaderos empleadores del trabajador en misión, asumiendo todas las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social, mientras el trabajador presta sus servicios en las instalaciones o bajo la subordinación funcional de la empresa usuaria.

10.2.1.2. Conformación del sector

El sector está conformado por Empresas de Servicios Temporales (EST) legalmente constituidas, cuyo objeto social es el suministro de personal en misión para atender necesidades ocasionales, transitorias o reemplazos. Estas empresas asumen la calidad de empleador del personal suministrado y responden por salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales. En el sector salud, estas empresas proveen talento humano como: médicos generales, especialistas, enfermeros, auxiliares de enfermería, bacteriólogos, terapeutas, personal administrativo asistencial y apoyo hospitalario.

10.2.1.3. Clases de servicios temporales en salud

10.2.1.3.1. Según la causa de la vinculación

a) Reemplazo de personal

Se utiliza para cubrir:

- Vacaciones
- Licencias de maternidad o paternidad
- Incapacidades médicas
- Comisiones o permisos

b) Incremento ocasional del servicio

Cuando existe:

- Aumento estacional de pacientes
- Jornadas especiales de salud
- Contingencias epidemiológicas
- Apertura temporal de servicios

c) Proyectos o programas específicos

Contratación para:

- Brigadas de salud
- Programas de promoción y prevención
- Campañas de vacunación
- Implementación de nuevos servicios

10.2.1.3.2. Según el perfil del talento humano

- a) Personal asistencial
 - Médicos generales
 - Médicos especialistas
 - Enfermeros profesionales
 - Auxiliares de enfermería
 - Bacteriólogos
 - Terapeutas
 - Instrumentadores quirúrgicos
- b) Personal administrativo en salud
 - Facturación
 - Admisiones
 - Referencia y contrarreferencia
 - Archivo clínico
- c) Personal de apoyo hospitalario
 - Camilleros
 - Auxiliares de servicios generales
 - Conductores de ambulancia

10.2.1.3.3. Según la modalidad operativa

- a) Turnos programados
Cobertura por horas, turnos diurnos, nocturnos o fines de semana.
- b) Disponibilidad inmediata (backup)
Personal listo para reemplazos urgentes.
- c) Cobertura parcial o total de servicio
Cuando una empresa temporal suministra todo el talento humano de un área específica (por ejemplo, urgencias).

10.2.2. Actividades Asociadas a los Servicios Temporales

Las Empresas de Servicios Temporales (EST) desarrollan un conjunto de actividades integrales relacionadas con la administración y suministro de talento humano en misión:

10.2.2.1. Actividades de Gestión del Talento Humano

- Reclutamiento y selección de personal.
- Verificación de requisitos académicos, experiencia y antecedentes.
- Evaluación de competencias técnicas y comportamentales.
- Conformación y actualización de bases de datos de profesionales disponibles.

10.2.2.2. Actividades de Vinculación Laboral

- Celebración de contratos laborales con el personal en misión.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).
- Pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales.
- Liquidaciones, novedades de nómina y gestión documental laboral.

10.2.2.3. Actividades de Administración y Supervisión

- Asignación del trabajador a la empresa usuaria.
- Coordinación de turnos y reemplazos.
- Seguimiento al desempeño del personal en misión.
- Atención de novedades disciplinarias o administrativas.

10.2.2.4. Actividades de Cumplimiento Normativo

- Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Presentar reportes ante autoridades laborales cuando sea requerido.
- Mantener vigente la autorización de funcionamiento ante el Ministerio del Trabajo.

10.2.2.5. Actividades de Apoyo Operativo en Salud (cuando aplica)

- Disponibilidad de personal asistencial para cobertura inmediata.
- Sustitución oportuna ante ausencias.
- Ajuste de planta temporal según demanda del servicio.

10.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

10.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo al CIU la actividad se clasifica de la siguiente manera

SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
	782	7820	Actividades de empresas de servicios temporales
	783	7830	Otras actividades de provisión de talento humano

- Detalle de las actividades

782 7820 Actividades de empresas de servicios temporales

Esta clase incluye:

El envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes (usuarios de la empresa de servicios temporales – EST) por períodos limitados, con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o completar temporalmente su fuerza de trabajo. Los trabajadores en misión tienen una relación laboral con la EST, la cual posee la calidad de verdadero empleador, sin embargo, las EST no se encargan de la supervisión directa de los empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Esta clase excluye:

- Las actividades de agencias de gestión y colocación de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».

10.3.2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

10.4. VARIABLES QUE INCIDEN EN EL SECTOR

10.4.1. Comportamiento de indicadores macroeconómicos

10.4.1.1. Comportamiento del PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

10.4.1.2. Comportamiento IPC

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (enero)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

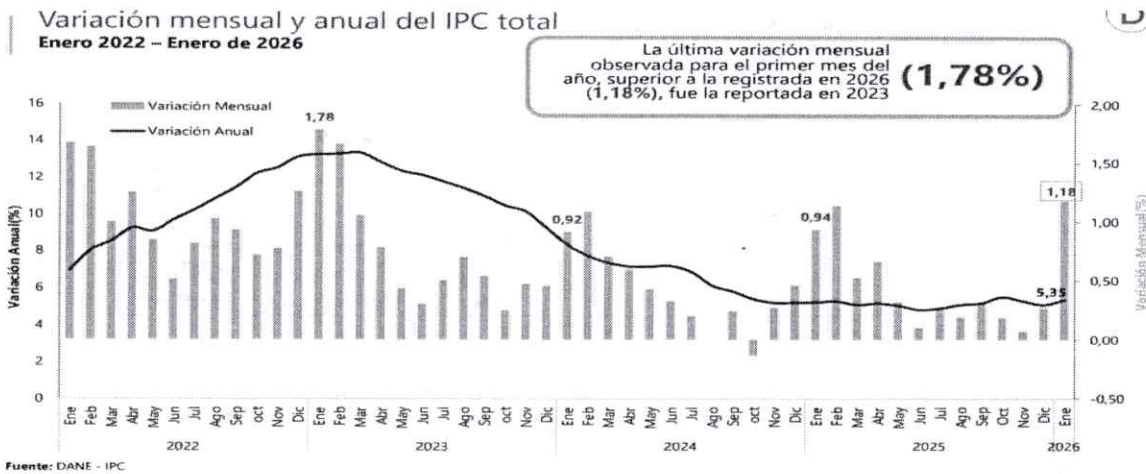
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

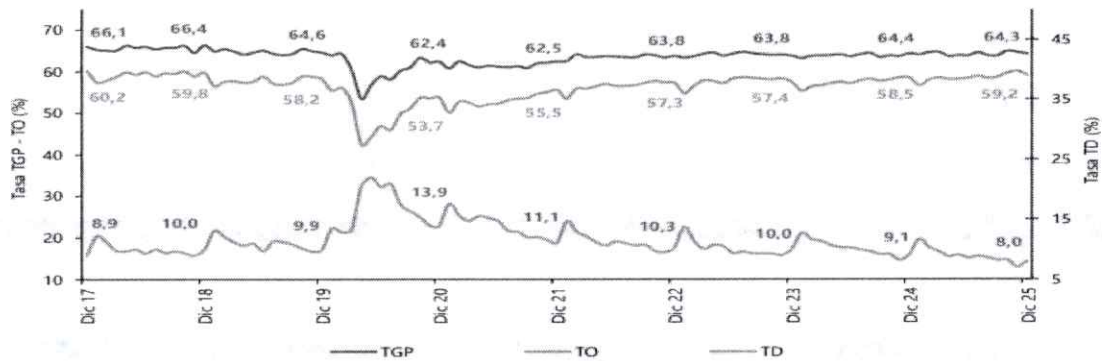
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



10.4.1.3. Tasa de desocupación

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente

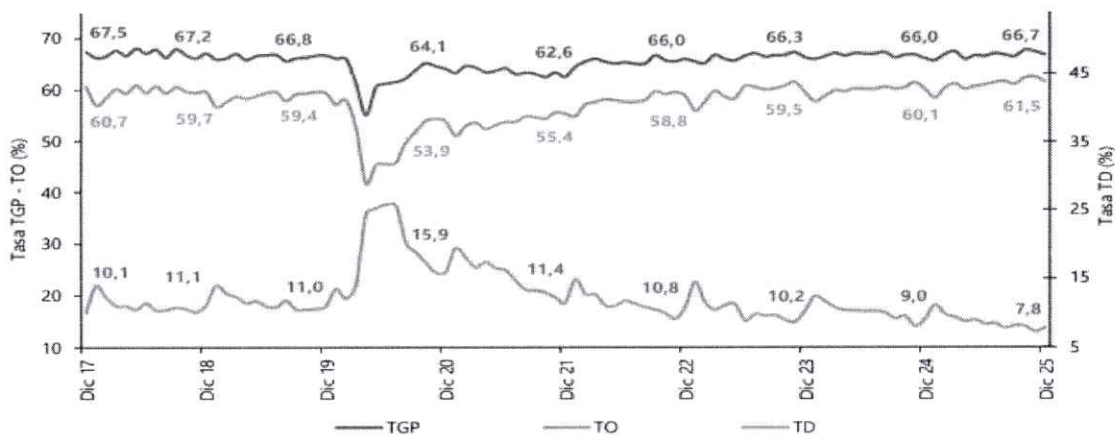
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

10.5. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

10.5.1. HISTÓRICO DE LA ESE

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	TIEMPO CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO
2026	002-2026	CONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026	\$ 1.422.108.154
2025	222 - 2025	CONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (2) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	\$1.231.685.865
2025	046 - 2025	CONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$2.365.171.397
2025	003 - 2025	CONTRATAR EL ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y DE APOYO DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025	\$1.198.007.021
2024	93-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	\$2.067.386.510
2024	63-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	DOS MESES (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.	\$730.239.690
2024	03-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	TRES MESES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024. MAS UN MES DE ADICION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	\$ 1.474.422.542
2023	2023-184	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS,	2 MESES	\$ 636.267.953

		ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA		
2023	2023-71	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	5 MESES MAS ADICIÓN DE 2 MESES	\$ 1.588.759.526
2023	2023-07	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	3 MESES	\$ 974.412.567
2022	2022- 146	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	5 MESES MAS ADICIÓN	\$1.870.450.717
2022	2022- 006	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	4 MESES	\$573.923.483
2021	2021-135	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	9 MESES	\$1.032.774.700
2021	2021-005	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	3 MESES	\$ 318.940.458
2020	2020-239	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA ESE SALUD DEL TUNDAMA.	5 MESES	\$503.689.280.40
2020	2020-063	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA ESE SALUD DEL TUNDAMA.	3 MESES	\$.283.252.114
2019	2019-113	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	9 MESES	\$794.789.370
2018	2018-160	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	9 MESES	\$650.661.219

10.5.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Proveedores	Servicio	Valor Total
TEMPOLAB SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E SANTIAGO DE TUNJA MEDIANTE EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION	\$ 1.819.167.764.00
TEMPOLAB SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, PARA EL AREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA y OPERATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA.	\$ 630.779.032.00
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES EN PRESTAC	18.587.023.197

10.6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

10.6.1. Identificación de muestra.

Para identificar los indicadores financieros y organizacionales se acude a la información reportada a la SuperSociedades de empresas clasificadas bajo las normas NIIF causada en el año 2024 y es como sigue:

- Plenas separadas

No existe reporte

- Plenas individuales

Punto de Entrada	CIU	L	E	RCI	R/A	R/P	CT
Plenas-Individuales	N7820	1,27	-	9,08	0,00	0,01	0,25
Plenas-Individuales	N7820	0,71	1,34	- 0,28	- 0,04	0,13	- 0,32
Plenas-Individuales	N7820	1,43	-	1,42	0,06	0,11	0,53
Plenas-Individuales	N7820	1,61	1,71	- 0,64	- 0,01	- 1,83	0,01
Plenas-Individuales	N7820	1,12		0,04	0,00	0,01	0,13
Plenas-Individuales	N7820	0,64	3,35	0,19	0,01	0,12	0,08
Plenas-Individuales	N7820	2,00	-	1,93	0,02	0,05	0,44
Plenas-Individuales	N7820	2,00	-	1,23	0,10	0,37	0,26
Plenas-Individuales	N7820	2,00	-	3,27	0,09	0,26	0,34
Plenas-Individuales	N7820	2,00	-	10,88	0,04	0,10	0,44

Plenas-Individuales	N7820	4,00	-	3,03	0,08	0,27	0,30
---------------------	-------	------	---	------	------	------	------

- Pymes individuales

Punto de Entrada	CIU	L	E	RCI	R/A	R/P	CT
Pymes-Individuales	N7820	0,82	0,57	2,51	0,16	- 0,22	- 0,74
Pymes-Individuales	N7820	0,34	0,70	-	- 0,15	0,34	- 0,43
Pymes-Individuales	N7820	0,98	1,01	0,96	0,09	8,75	0,01
Pymes-Individuales	N7820	0,99	1,03	1,03	0,11	3,54	0,03
Pymes-Individuales	N7820	0,66	1,06	0,08	0,01	0,21	0,05
Pymes-Individuales	N7820	1,05	1,08	0,66	0,04	0,57	0,07
Pymes-Individuales	N7820	1,23	1,09	1,42	0,13	1,56	0,08
Pymes-Individuales	N7820	0,54	1,11	0,99	0,04	0,46	0,10
Pymes-Individuales	N7820	1,20	1,12	1,16	0,11	1,04	0,11
Pymes-Individuales	N7820	1,41	1,14	0,44	0,06	0,52	0,13
Pymes-Individuales	N7820	1,13	1,15	4,07	0,10	0,83	0,13
Pymes-Individuales	N7820	0,96	1,15	1,02	0,09	0,67	0,13
Pymes-Individuales	N7820	1,12	1,15	0,59	0,06	0,42	0,13
Pymes-Individuales	N7820	1,56	1,15	-	- 0,52	- 3,92	0,13
Pymes-Individuales	N7820	1,16	1,16	-	0,16	1,14	0,14
Pymes-Individuales	N7820	1,43	1,16	- 1,06	- 0,19	- 1,34	0,14
Pymes-Individuales	N7820	1,16	1,16	65,38	0,05	0,37	0,14
Pymes-Individuales	N7820	1,21	1,17	-	0,02	0,15	0,14
Pymes-Individuales	N7820	1,16	1,17	-	0,18	1,25	0,15
Pymes-Individuales	N7820	2,51	1,17	1,27	0,06	0,42	0,15
Pymes-Individuales	N7820	1,13	1,17	1,50	0,20	1,35	0,15
Pymes-Individuales	N7820	1,17	1,18	1,19	0,09	0,57	0,15
Pymes-Individuales	N7820	0,72	1,18	-	0,01	0,04	0,15
Pymes-Individuales	N7820	0,93	1,19	1,44	0,18	1,08	0,16
Pymes-Individuales	N7820	1,10	1,20	2,08	0,10	0,62	0,16
Pymes-Individuales	N7820	1,00	1,20	-	- 0,05	- 0,31	0,17
Pymes-Individuales	N7820	0,68	1,21	1,34	0,11	0,63	0,18
Pymes-Individuales	N7820	1,18	1,22	-	- 0,02	- 0,10	0,18
Pymes-Individuales	N7820	0,79	1,22	1,13	0,16	0,85	0,18
Pymes-Individuales	N7820	1,17	1,25	0,95	0,23	1,16	0,20
Pymes-Individuales	N7820	1,26	1,27	12,45	0,20	0,95	0,21
Pymes-Individuales	N7820	1,10	1,28	-	0,03	0,14	0,22
Pymes-Individuales	N7820	1,73	1,28	-	0,11	0,52	0,22
Pymes-Individuales	N7820	1,29	1,30	2,21	0,13	0,54	0,23
Pymes-Individuales	N7820	1,29	1,30	-	0,12	0,52	0,23
Pymes-Individuales	N7820	1,25	1,30	1,03	0,11	0,49	0,23
Pymes-Individuales	N7820	1,24	1,31	- 1,24	- 0,06	- 0,25	0,24
Pymes-Individuales	N7820	1,67	1,32	1,24	0,12	0,50	0,24
Pymes-Individuales	N7820	1,57	1,32	-	0,08	0,34	0,24
Pymes-Individuales	N7820	1,19	1,33	3,26	0,07	0,27	0,25
Pymes-Individuales	N7820	1,50	1,34	1,47	0,06	0,23	0,25
Pymes-Individuales	N7820	1,36	1,34	1,48	0,19	0,72	0,26
Pymes-Individuales	N7820	1,32	1,35	2,56	0,06	0,25	0,26
Pymes-Individuales	N7820	2,79	1,36	-	0,05	0,20	0,26
Pymes-Individuales	N7820	1,34	1,36	-	0,03	0,11	0,26

Pymes-Individuales	N7820	2,44	1,36	1,12	0,15	0,57	0,27
Pymes-Individuales	N7820	1,23	1,37	1,08	0,08	0,29	0,27
Pymes-Individuales	N7820	1,33	1,37	1,55	0,10	0,38	0,27
Pymes-Individuales	N7820	0,96	1,38	1,35	0,09	0,34	0,28
Pymes-Individuales	N7820	1,80	1,40	-	0,05	0,19	0,28
Pymes-Individuales	N7820	3,23	1,40	- 0,13	- 0,01	- 0,04	0,29
Pymes-Individuales	N7820	1,33	1,41	1,27	0,06	0,22	0,29
Pymes-Individuales	N7820	1,40	1,41	- 0,41	- 0,28	- 0,97	0,29
Pymes-Individuales	N7820	0,89	1,43	1,16	0,17	0,56	0,30
Pymes-Individuales	N7820	1,37	1,43	-	0,07	0,24	0,30
Pymes-Individuales	N7820	1,41	1,44	1,32	0,08	0,25	0,30
Pymes-Individuales	N7820	1,62	1,44	3,42	0,07	0,24	0,31
Pymes-Individuales	N7820	1,53	1,44	1,51	0,08	0,26	0,31
Pymes-Individuales	N7820	1,58	1,44	1,40	0,08	0,26	0,31
Pymes-Individuales	N7820	1,49	1,45	-	0,02	0,06	0,31
Pymes-Individuales	N7820	1,44	1,47	-	0,06	0,19	0,32
Pymes-Individuales	N7820	1,44	1,47	4,02	0,22	0,69	0,32
Pymes-Individuales	N7820	1,42	1,47	2,96	0,09	0,29	0,32
Pymes-Individuales	N7820	1,14	1,48	25,53	0,08	0,24	0,32
Pymes-Individuales	N7820	1,32	1,49	1,12	0,12	0,35	0,33
Pymes-Individuales	N7820	2,00	1,50	2,18	0,03	0,09	0,33
Pymes-Individuales	N7820	0,99	1,50	-	0,04	0,13	0,33
Pymes-Individuales	N7820	1,55	1,50	1,64	0,04	0,13	0,33
Pymes-Individuales	N7820	1,79	1,51	1,40	0,06	0,18	0,34
Pymes-Individuales	N7820	1,36	1,52	-	0,04	0,13	0,34
Pymes-Individuales	N7820	1,53	1,53	-	- 0,05	- 0,16	0,35
Pymes-Individuales	N7820	1,54	1,54	- 3,46	- 0,04	- 0,12	0,35
Pymes-Individuales	N7820	1,75	1,55	15,94	0,10	0,29	0,35
Pymes-Individuales	N7820	1,83	1,56	4,46	0,17	0,47	0,36
Pymes-Individuales	N7820	1,58	1,61	-	- 0,02	- 0,05	0,38
Pymes-Individuales	N7820	2,76	1,63	- 0,86	- 0,08	- 0,20	0,39
Pymes-Individuales	N7820	2,89	1,64	-	- 0,06	- 0,15	0,39
Pymes-Individuales	N7820	1,63	1,66	6,23	0,24	0,62	0,40
Pymes-Individuales	N7820	1,84	1,68	4,24	0,23	0,58	0,40
Pymes-Individuales	N7820	1,93	1,70	3,93	0,04	0,11	0,41
Pymes-Individuales	N7820	2,23	1,70	4,50	0,08	0,18	0,41
Pymes-Individuales	N7820	1,31	1,70	2,12	0,11	0,25	0,41
Pymes-Individuales	N7820	1,48	1,71	1,40	0,07	0,16	0,42
Pymes-Individuales	N7820	2,59		16,76	0,08	0,19	0,42
Pymes-Individuales	N7820	1,76		-	0,03	0,07	0,43
Pymes-Individuales	N7820	1,68		1,83	0,15	0,35	0,43
Pymes-Individuales	N7820	1,76		2,55	0,08	0,19	0,43
Pymes-Individuales	N7820	2,27		7,23	0,15	0,35	0,43
Pymes-Individuales	N7820	1,76		6,07	0,18	0,42	0,43
Pymes-Individuales	N7820	2,08		4,66	0,05	0,12	0,43
Pymes-Individuales	N7820	3,47		1,67	0,47	1,06	0,44
Pymes-Individuales	N7820	9,47		23,09	0,07	0,16	0,45
Pymes-Individuales	N7820	1,99		7,38	0,18	0,40	0,46
Pymes-Individuales	N7820	1,54		-	0,01	0,01	0,46
Pymes-Individuales	N7820	1,47		9,11	0,07	0,16	0,46

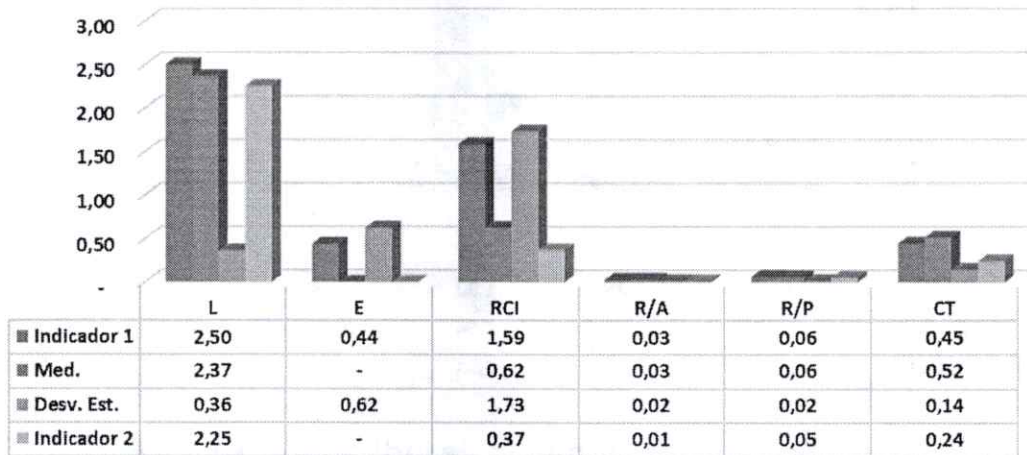
Pymes-Individuales	N7820	2,32		6,15	0,15	0,33	0,47
Pymes-Individuales	N7820	3,16		2,55	0,10	0,21	0,47
Pymes-Individuales	N7820	3,64		1,24	0,18	0,39	0,47
Pymes-Individuales	N7820	1,50		4,20	0,16	0,34	0,47
Pymes-Individuales	N7820	1,17		2,57	0,08	0,17	0,47
Pymes-Individuales	N7820	1,98		2,58	0,12	0,26	0,47
Pymes-Individuales	N7820	1,92			0,32	0,66	0,48
Pymes-Individuales	N7820	2,15		3,44	0,15	0,30	0,48
Pymes-Individuales	N7820	1,91		7,02	0,25	0,53	0,48
Pymes-Individuales	N7820	2,04		3,06	0,11	0,23	0,48
Pymes-Individuales	N7820	1,43		-	0,02	0,04	0,49
Pymes-Individuales	N7820	2,99		17,95	0,24	0,49	0,50
Pymes-Individuales	N7820	2,18		14,90	0,15	0,27	0,54
Pymes-Individuales	N7820	3,36		1,85	0,19	0,36	0,54
Pymes-Individuales	N7820	2,09	-	-	0,01	0,02	0,54
Pymes-Individuales	N7820	1,43	-	1,09	0,06	0,12	0,55
Pymes-Individuales	N7820	2,11	-	1,11	0,09	0,17	0,55
Pymes-Individuales	N7820	2,20		-	0,05	0,08	0,55
Pymes-Individuales	N7820	2,30	-	2,97	0,07	0,13	0,56
Pymes-Individuales	N7820	2,56	-	1,64	0,06	0,10	0,57
Pymes-Individuales	N7820	1,09	-	1,25	0,09	0,15	0,60
Pymes-Individuales	N7820	2,38	-	7,38	0,16	0,26	0,61
Pymes-Individuales	N7820	2,58	-	-	- 0,07	- 0,11	0,62
Pymes-Individuales	N7820	2,44	-	-	0,11	0,18	0,63
Pymes-Individuales	N7820	1,28	-	3,77	0,06	0,10	0,66
Pymes-Individuales	N7820	3,64	-	18,38	0,05	0,07	0,66
Pymes-Individuales	N7820	2,90	-	-	0,16	0,24	0,66
Pymes-Individuales	N7820	3,02	-	9,42	0,05	0,08	0,67
Pymes-Individuales	N7820	3,34	-	4,61	0,09	0,14	0,68
Pymes-Individuales	N7820	2,09	-	0,99	0,06	0,09	0,69
Pymes-Individuales	N7820	0,87	-	- 0,41	- 0,01	- 0,01	0,71
Pymes-Individuales	N7820	3,54	-	-	0,18	0,25	0,72
Pymes-Individuales	N7820	2,98	-	-	0,01	0,02	0,72
Pymes-Individuales	N7820	2,44	-	2,68	0,04	0,05	0,74
Pymes-Individuales	N7820	5,58	-	22,00	0,15	0,21	0,74
Pymes-Individuales	N7820	4,61	-	0,66	0,02	0,03	0,79
Pymes-Individuales	N7820	7,46	-	23,26	0,04	0,05	0,85
Pymes-Individuales	N7820	11,98	-	1,41	0,13	0,20	0,64
Pymes-Individuales	N7820	19,00	-	4,61	- 0,04	- 0,04	1,00

- Pymes separadas

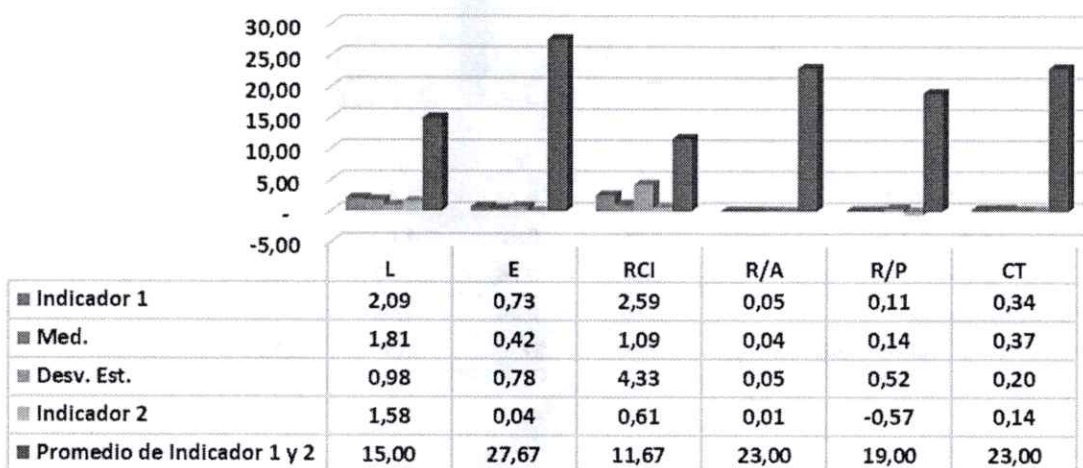
Punto de Entrada	CIU	L	E	RCI	R/A	R/P	CT
Pymes-Separados	N7820	2,14	-	4,02	0,05	0,09	0,58
Pymes-Separados	N7820	2,37	-	0,62	0,03	0,06	0,52
Pymes-Separados	N7820	3,00	1,32	0,12	0,01	0,04	0,24

3.1. Análisis gráfico

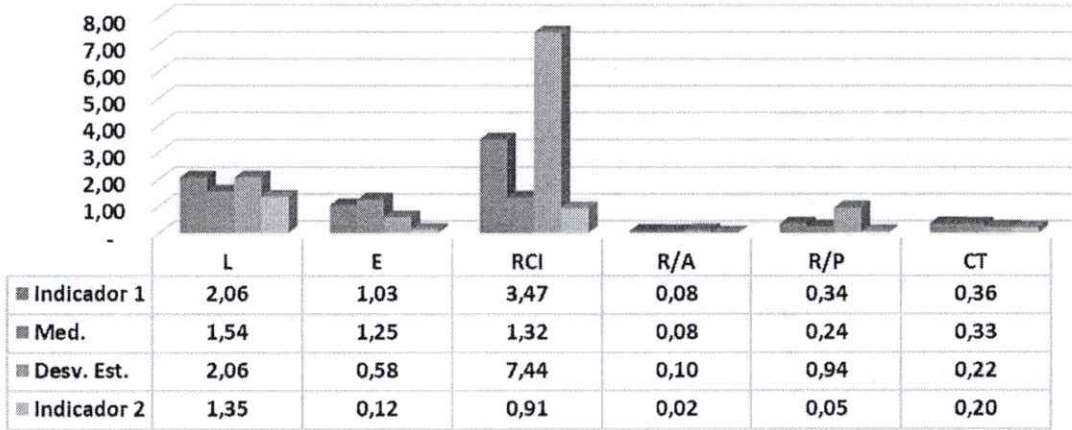
Comportamiento Promedio de Indicadores Financieros y Organizacionales para contratar servicios temporales Clase: Pymes separadas



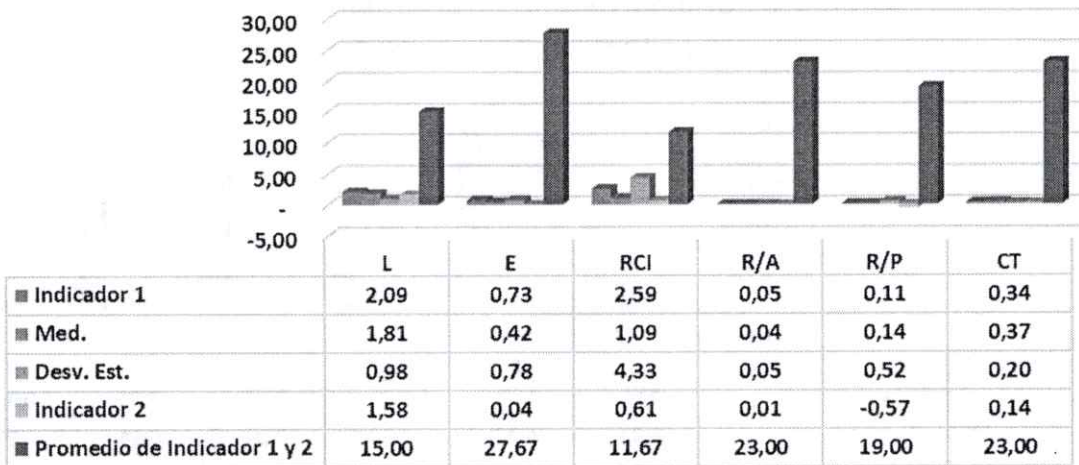
Comportamiento Promedio de Indicadores Financieros y Organizacionales para contratar servicios temporales clasificadas bajo normas NIIF



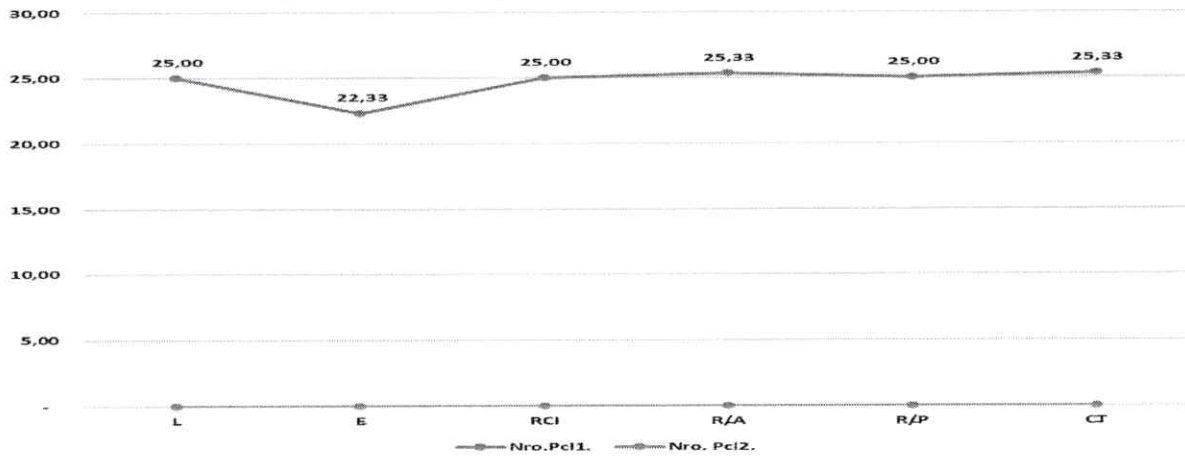
Comportamiento de Indicadores Financieros y Organizacionales para contratar servicios temporales Clase: Pymes Individuales



Comportamiento Promedio de Indicadores Financieros y Organizacionales para contratar servicios temporales clasificadas bajo normas NIIF



Análisis de Pluralidad de Oferentes por Indicadores Financieros y Organizacionales para contratar servicios temporales



10.7 HIPOTESIS PARA DETERMINAR INDICADORES FINANCIEROS

10.7.1 HIPÓTESIS PARA DETERMINAR INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera se exige en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aplicación exegética de los postulados de Colombia Compra Eficiente que sobre el particular indica: “La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación (...) Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras”. Así entonces los requisitos de las ratios financieras deben cumplir con los postulados de Colombia Compra Eficiente ya anotados y también garantizar la pluralidad de oferentes.

Justificación de indicadores financieros y organizacionales

Para determinarlos se tiene en cuenta: (1) Comportamiento de los Indicadores del Sector; (2). El valor y riesgo del Contrato. (3). Los postulados de Colombia compra eficiente para cada indicador, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con el alcance del objeto a contratar”.

Ratio de Liquidez:

Es necesario que la ESE del Tundama verifique la liquidez del oferente para conocer la capacidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, en otras palabras, demostrar la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo. En resumen, la necesidad de verificar la liquidez responde a la importancia de garantizar que los oferentes puedan cumplir con sus obligaciones financieras inmediatas y la mayoría de los posibles oferentes cumplen el indicador como se observa en el análisis gráfico. En consecuencia, el indicador sugerido **ES IGUAL O MAYOR 2,09**

Ratio de Nivel de endeudamiento:

La justificación presentada subraya la importancia de evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores en la provisión pecuniaria de la empresa proponente, ya que esto permite identificar los riesgos a los que se enfrentan tanto los acreedores como los dueños de la empresa. Este análisis es crucial para evaluar la viabilidad financiera y la capacidad de la empresa para gestión. Además, es necesario considerar la conveniencia o inconveniencia de cierto nivel de deuda. Un endeudamiento excesivo puede generar incumplimientos. El análisis gráfico **muestra** un nivel de endeudamiento que cumplen la mayoría de los posibles oferentes. En consecuencia, el indicador sugerido **ES IGUAL O MENOR A 0,73**

Razón de cobertura de intereses

La justificación que menciona se basa en la necesidad de evaluar la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras hacia terceros, lo cual es fundamental para la sostenibilidad y estabilidad de la empresa. El análisis gráfico muestra que los posibles oferentes que cumplen con este indicador tienen una mayor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras, lo que contribuye a la seguridad y estabilidad del proceso. En resumen, esta evaluación tiene como objetivo seleccionar empresas con una capacidad financiera robusta, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones y reduce el riesgo de incurrir en incumplimientos que podrían afectar el desarrollo del proceso. El concepto de **Cobertura de Intereses** es crucial. Por lo tanto, al establecer que el indicador de **Cobertura de Intereses** debe ser **IGUAL O SUPERIOR A 2,59**

Justificación de los requisitos de rentabilidad de activo

Resulta necesario que la ESE del Tundama evalúe cómo la empresa proponente maneja los activos existentes mientras generan ganancias y si se observa que la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. Igualmente se tiene en cuenta los posibles oferentes que cumplen el indicador como se observa en el análisis gráfico. En consecuencia, el indicador sugerido es **IGUAL O SUPERIOR A 0,05**.

Justificación de los requisitos de rentabilidad sobre el patrimonio:

La ESE del Tundama evalúa la rentabilidad sobre activos por ser fundamental conocer la eficiencia operativa empresarial utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de la empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Igualmente se tiene en cuenta los posibles oferentes que cumplen el indicador como se observa en el análisis gráfico. En consecuencia, el indicador sugerido es **IGUAL O SUPERIOR A 0,11**.

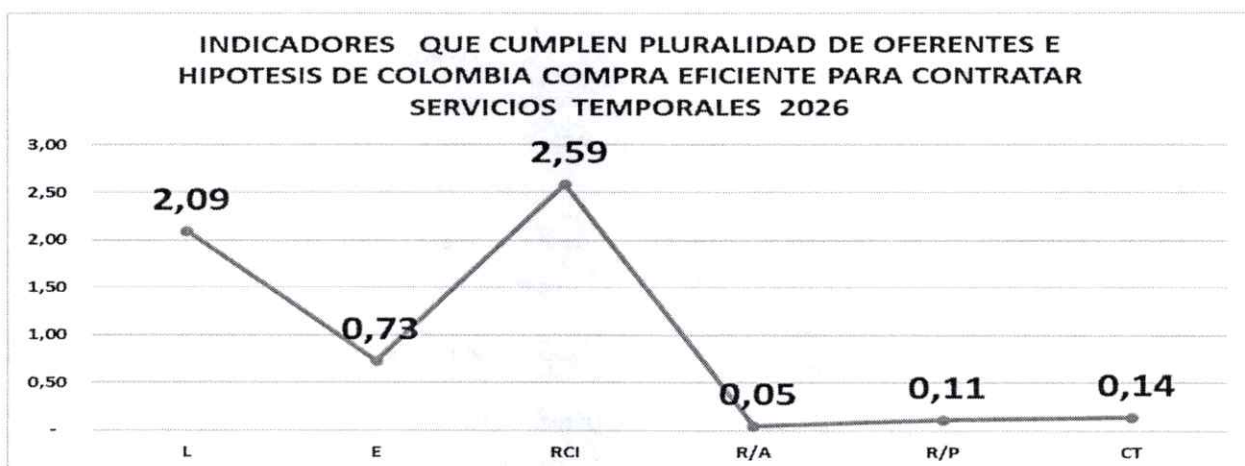
Justificación de requisito de capital de trabajo

La justificación para que la ESE del Tundama evalúe la liquidez operativa del proponente se basa en la necesidad de conocer la capacidad real de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo una vez que ha convertidos sus activos corrientes en efectivo y pagados sus pasivos de corto plazo. Esta evaluación es crucial para determinar si la empresa tiene suficiente capacidad de pago inmediato y si su estructura financiera le permite mantenerse operativa sin recurrir a nuevas deudas o enfrentar problemas de solvencia a corto plazo. La liquidez operativa se refiere al remanente o saldo positivo que queda después de que la empresa convierte en efectivo sus activos corrientes (como cuentas por cobrar, inventarios, etc.) y paga sus deudas inmediatas (pasivos corrientes). Este remanente indica la solvencia a corto plazo de la empresa, es decir, la capacidad de la empresa de mantener sus operaciones sin que su liquidez se vea comprometida. Evaluar la liquidez operativa ayuda al Fondo a entender: Capacidad de pago inmediato: La empresa tiene suficiente efectivo para cubrir sus compromisos financieros a corto plazo sin depender de fuentes externas de financiamiento.

La justificación para la necesidad de un capital de trabajo positivo se basa en que este es un indicador clave de la liquidez y solvencia operativa de la empresa, lo cual es esencial para llevar a cabo una gestión financiero eficiente. Un capital de trabajo positivo significa que la empresa tiene más activos corrientes (como efectivo, cuentas por cobrar, inventarios) que pasivos corrientes (deudas a corto plazo), lo cual le permite contar con suficientes recursos para financiar sus operaciones diarias y cubrir sus necesidades inmediatas sin recurrir a endeudamiento adicional. En el contexto de un proceso en el que el proponente debe ejecutar una obra o proyecto, es especialmente importante contar con un capital de trabajo positivo porque Garantiza la liquidez operativa: Un capital de trabajo positivo asegura que la empresa tenga los recursos suficientes para cubrir los gastos operativos inmediatos, como salarios,

pago a proveedores, adquisición de materiales, y otros gastos necesarios para la ejecución de la obra. Es recomendable en el presente proceso porque se requiere conocer el nivel de liquidez en términos absolutos debido a la liquidez que deben tener para ejecutar la obra. Igualmente se tiene en cuenta los posibles oferentes que cumplen el indicador como se observa en el análisis gráfico. En consecuencia, el indicador sugerido es IGUAL O MAYOR AL 14% calculado sobre el PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo a lo anterior, la curva sugerida es la siguiente



Resumen del comportamiento promedio total del sector agropecuario

INDICADORES SUGERIDOS PARA EL AÑO 2026 PARA CONTRATAR SERVICIOS TEMPORALES	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL \geq 2,09
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL: \leq 0,73
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL \geq 2,59
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL \geq 0,05
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL \geq 0,11
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL \geq 14% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

10.8 PERSPECTIVA COMERCIAL

10.8.1. Organización empresarial competitiva en el sector público

Tabla. Forma de organización para participar en procesos de selección

Acreditación de la forma de organización	Forma de presentación	Requisito general de participación	Clase de empresa participante
Acreditar capacidad jurídica	Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. Conjuntamente, como proponentes plurales en	Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o	Personas naturales MiPymes Grandes empresas

	<p>cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.</p> <p>No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República</p> <p>Acreditar formación profesional en el área de ingeniería requerido por la entidad</p>	
<p>Existencia y representación legal</p>	<p>Las Personas naturales y los Integrantes de consorcios uniones temporales o intención de sociedad</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>Cédula de ciudadanía</p> <p>Documento de conformación de proponente plural</p> <p>Acreditar nombramiento de representante y suplente de la persona plural</p> <p>Acreditar formación profesional en el área de ingeniería requerido de cada uno de los integrantes de la persona plural.</p>	

Conclusión: A partir del análisis realizado, se puede concluir que existirá una pluralidad de oferentes en los procesos de selección correspondientes al sector agropecuario. Estos podrán participar ya sea como proponentes individuales o en plural, y podrán estar conformados por sociedades por acciones simplificadas (SAS), empresas unipersonales, sociedades en comandita por acciones, sociedades en comandita simple, sociedades limitadas, sucursales extranjeras o sociedades anónimas. Esto garantiza el cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes.

10.9 ANALISIS CORPORATIVO

10.9.1. Objeto social y representación de personas jurídicas

Para la presentación de ofertas o la celebración de cualquier contrato con las Entidades Estatales, las personas deben tener plena capacidad. Si el proponente o contratista es una sociedad o una entidad sin ánimo de lucro de las que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el documento para acreditar la capacidad jurídica es el certificado de existencia y representación. Este certificado no tiene que ser expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde la sociedad tenga su domicilio, puesto que todas las cámaras de comercio del

país pueden expedir certificados de existencia y representación de cualquier persona jurídica con independencia de su domicilio². Este documento contiene la información sobre los dos elementos fundamentales para determinar la capacidad de la persona jurídica: el objeto social y la representación legal. El acto de creación o los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro deben estar inscritos en la cámara de comercio de su domicilio y en ellos se deben establecer el objeto de la persona jurídica y la forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tiene a su cargo la administración y representación legal.³ (Agencia Nacional de Contratación Pública Guía. G-ACPC-02)

La normativa colombiana establece que “La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad”⁴. El objeto social corresponde a: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Todas las personas jurídicas deben establecer en sus estatutos un objeto social determinado, con excepción de las sociedades por acciones simplificadas⁴ que pueden: (i) tener un objeto social determinado; o (ii) establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

Las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de las de las personas jurídicas les permite desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas o porque al tratarse de una sociedad por acciones simplificada puede realizar actividades comerciales o civiles. Si la oferta y el contrato a celebrar exceden por su naturaleza, monto o actividades las facultades del representante legal, la persona jurídica no puede actuar a menos que el representante legal reciba las autorizaciones correspondientes del órgano social competente conforme a los estatutos. Este es un documento subsanable en el proceso de contratación⁵ y, por lo tanto, dicha autorización puede ser posterior a la fecha en la que se entregó la oferta sin que eso constituya una causal de rechazo. Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.⁵

10.9.2. Objeto social

La normativa colombiana establece que “La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad”⁶. El objeto social corresponde a: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Todas las personas jurídicas deben establecer en sus estatutos un objeto social determinado, con excepción de las sociedades por acciones simplificadas⁴ que pueden: (i) tener un objeto social determinado; o (ii) establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de las de las personas jurídicas les permite desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas o porque al tratarse de una sociedad por acciones simplificada puede realizar actividades comerciales o civiles.

10.9.3. Representación Legal

² Otro tipo de personas jurídicas tienen otros documentos para acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con normas especiales. Por ejemplo, para acreditar la existencia y representación legal de instituciones de educación superior, las Entidades Estatales deben exigir el certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación

³ Artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 753 de 2002.

⁴ 3. Artículo 99 del Código de Comercio.

⁵ Artículo 189 del Código de Comercio.

⁶ . Artículo 99 del Código de Comercio.

Aunque existen órganos de gobierno como juntas o asambleas de socios, o juntas directivas, las personas jurídicas actúan por medio de uno o más representantes legales. Los estatutos de las personas jurídicas deben establecer las facultades y las limitaciones del representante legal. En el caso de sociedades comerciales y las entidades sin ánimo de lucro de que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio incluye la información de quienes ejercen la representación legal de las personas jurídicas, el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones de acuerdo con lo que se establezca al respecto en los estatutos de sociedad o entidad sin ánimo de lucro. Al respecto de las facultades y limitaciones del representante legal debe tenerse en cuenta, que si no se establecen limitaciones se entiende que tiene todas las facultades necesarias para ejercer la representación legal y que cuando existen, los estatutos definen la forma en la que deben solicitarse las respectivas autorizaciones para poder actuar.

Si la oferta y el contrato a celebrar exceden por su naturaleza, monto o actividades las facultades del representante legal, la persona jurídica no puede actuar a menos que el representante legal reciba las autorizaciones correspondientes del órgano social competente conforme a los estatutos. Este es un documento subsanable en el proceso de contratación⁵ y, por lo tanto, dicha autorización puede ser posterior a la fecha en la que se entregó la oferta sin que eso constituya una causal de rechazo. Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta⁷.

Conclusión: Las Entidades Estatales deben solicitar y verificar (1) el certificado de existencia y representación legal. La obligación de las Entidades Estatales en los Procesos de Contratación es exigir que la información contenida en el certificado este actualizada y, por lo tanto, es responsabilidad del proponente presentar en el proceso un certificado que contenga la información actual de la sociedad o persona jurídica sin ánimo de lucro. (2) Comprobar que en el certificado estén el nombre y documento de identificación del representante legal o apoderado general que presenta la oferta o suscribe el contrato con Entidades Estatales. (3) Las facultades y limitaciones del representante legal. Si el representante legal no está facultado para presentar la oferta o suscribir el contrato, el órgano social que tiene la facultad estatutaria lo debe autorizar. El proponente acredita la autorización mediante acta que cumpla las formalidades previstas por la ley⁸ en los términos del literal b) arriba explicado. En el caso de poderes, el documento debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas. (4). El poder emitido mediante documento privado debe tener presentación personal. Los poderes también pueden constar en los certificados de existencia y representación legal.

10.10. Transferencia de la experiencia de las personas jurídicas

La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural. Por otra parte, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de tres años⁹. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia

⁷ Artículo 189 del Código de Comercio.

⁸ *Ibidem* 6.

⁹ Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP¹⁰.

10.11. Consorcios y las Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales son contratos de colaboración¹¹, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar¹², obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas.

El representante legal de cada miembro del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. Si es necesaria la aprobación de algún órgano de la persona jurídica, es necesario presentar el acta de autorización para celebrar el contrato de colaboración y el contrato estatal. Una vez adjudicado el Proceso de Contratación, las partes solo pueden modificar o terminar el acuerdo con aprobación escrita de la Entidad Estatal.

10.12. Propuestas de consorcios y uniones temporales

Además de los requisitos legales, las Entidades Estatales deben tener en cuenta lo siguiente

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deben adjuntar sus certificados de existencia y representación legal actualizados, para verificar que la persona que celebra el acuerdo consorcial o de unión temporal está facultada para celebrarlo y para suscribir el contrato.

El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes.

La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal.

Las garantías presentadas a la Entidad Estatal deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes¹³. Esta garantía debe constituirse de acuerdo con lo

10 . Inciso tercero del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

11 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: <http://www.superfinanciera.gov.co/normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm>

12 . Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

13 . Para mayor información consultar la “Guía de garantías en Procesos de Contratación

establecido en la Guía de garantías para los Procesos de Contratación.

10.13 ANALISIS DE RIESGOS

10.13.1. Riesgos que se deben cubrir mediante garantía en el proceso de selección

Los riesgos que se deben cubrir son los que aparecen en la tabla.

RIESGO EN FUNCIÓN DE LA FASE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AMPARO
Selección	<p>Seriedad de la oferta El oferente debe otorgar garantía de seriedad de la oferta amparando los siguientes eventos:</p> <p>No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses.</p> <p>Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.</p> <p>No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.</p>
Contratación y ejecución	<p>En esta fase la garantía debe cubrir los Riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Buen manejo y correcta inversión del anticipo. ➤ Devolución del pago anticipado. ➤ Cumplimiento del contrato. ➤ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. En el caso del amparo de pago de obligaciones laborales, el garante está obligado a pagar la indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del contratista no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal. ➤ En adición a la garantía de cumplimiento, la Entidad Estatal puede solicitar un seguro de ➤ responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros. ➤ En esta fase se cubren los Riesgos que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y sus amparos son: <p>Estabilidad de la obra y periodo de garantía. El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las</p>

	<p>reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad civil medica: A través de esta póliza se ampara los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que incurra y le sea imputable al médico u odontólogo asegurado, como consecuencia directa de errores u omisiones en la ejecución de un acto médico realizado durante la prestación de los servicios profesionales de atención de la salud
<p>Obligaciones posteriores a la ejecución:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Calidad del servicio. ➤ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesivas. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento. La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas en estudios y diseños, deficiencias en el recibo de las obras sobre la cual se ejerce una interventoría, etc.

En función de las fases del Proceso de Contratación, los Riesgos que se deben cubrir mediante garantías son los que aparecen en la tabla anterior y su cuantificación deberá ser realizada por la entidad contratante

10.3.2. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles ¹⁴

LISTA DE PROCESOS		
1	Direccionamiento y planeación	SI
2	Estrategia financiera	NO
3	Gestión de riesgos	NO
4	Control de gestión interinstitucional	NO
5	Gestión comercial	NO
6	Gestión de operaciones activas	NO
7	Gestión de operaciones pasivas	NO
8	Asesoría al desarrollo territorial integrado	NO
9	Inicio	SI
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	NO
13	Monitoreo y control	SI

¹⁴ Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o sus equivalentes

14	Gestión de tecnología	NO
15	Gestión jurídica	NO
16	Gestión contractual	SI
17	Gestión de cartera	NO
18	Gestión administrativa	NO
19	Gestión de talento humano	SI
20	Operaciones financieras	NO
21	Gestión de contabilidad	NO

• VALORACION DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Poco probable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

REF: manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

• CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

REF: Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

Acorde a lo contemplado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece la inclusión de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, a continuación, se presentan los riesgos estimados para la ejecución del contrato a adjudicar.

10.4. OFERTA Y DEMANDA

PRODUCCIÓN Y CRECIMIENTO (2025)

Crecimiento del Sector Piscícola y Acuícola

Según el boletín técnico del DANE, en el primer trimestre de 2025 el sector de pesca y acuicultura creció 18,2 % frente al mismo periodo de 2024, posicionándose como la actividad de mayor crecimiento dentro del sector agropecuario colombiano.

- Este crecimiento fue superior al de la ganadería (8,9 %), silvicultura (11,4 %) y cultivos agrícolas (2,4 %).
- Entre el cuarto trimestre de 2024 y el primero de 2025 también se observó un crecimiento positivo del 3,2 % marcando una tendencia favorable.

APORTACIÓN AL PIB AGROPECUARIO

- En el primer trimestre de 2025, la pesca y acuicultura aportaron significativamente al crecimiento del PIB agrícola, con una variación de 18,2 %, contribuyendo al aumento general del sector.

CONCLUSIÓN: Los datos disponibles del DANE para 2025 muestran que la piscicultura y la acuicultura fueron uno de los subsectores más dinámicos del sector agropecuario colombiano en ese año, con un crecimiento de 18,2 % en el primer trimestre, por encima de otras actividades primarias. Aunque las cifras de producción total anual aún no están integradas en un reporte completo, este desempeño trimestral indica una expansión significativa de la oferta, impulsada tanto por la demanda interna como por la comercialización externa. Esto posiciona al sector piscícola como un componente estratégico para la seguridad alimentaria, la generación de empleo rural y la articulación productiva en Colombia.

Conclusión: De lo Anterior se tiene que existe oferta y demanda para el sector agropecuario,

10.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II link: www.colombiacompra.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE link: www.dane.gov.co
- PIE de la Superintendencia de Sociedades link: www.supersociedades.gov.co
- Dane. Tercer Censo Agropecuario Tomo 2. Resultados. Link: <https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>
- Francisco Coll Morales, 12 de mayo, 2021. Sector agropecuario. Economipedia.com. Link: <https://economipedia.com/definiciones/sector-agropecuario.html>
- "Sector agropecuario". Autor: Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. Para: *Concepto. De*. Disponible en: <https://concepto.de/sector-agropecuario/>. Última edición: 11 de noviembre de 2021. Consultado: 21 de marzo de 2024. Link: Fuente: <https://concepto.de/sector-agropecuario/#ixzz8VEQyQFpd>
- Cadena de valor sector agropecuario. Link: <https://incenta.com/insights/cadena-de-valor-sector-agricola/>

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La E.S.E. Salud del Tundama adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar al proponente cuya propuesta sea la más favorable y conveniente al tipo de personal requerido.

Se tendrán en cuenta para verificación los siguientes aspectos:

- Aspectos Jurídicos, será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.
- Aspectos Financieros, será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

- Aspectos de Experiencia, será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.
- Aspectos Técnicos. será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.
- **Valores agregados para la empresa. Serán objeto de calificación.**

Luego de evaluar los aspectos jurídicos, financieros, experiencia, aspectos técnicos y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: Los factores de calificación se realizarán ponderadamente de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria local	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
VALOR AGREGADO: CAPACITACION. Garantizar el apoyo para capacitación al talento humano en la E.S.E Salud del Tundama.	10 PUNTOS
VALOR AGREGADO: APOYO LOGISTICO. Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del bienestar implementado por la E.S.E Salud del Tundama.	79.50 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

11.9. Aspectos jurídicos

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en el presente estudio.

DOCUMENTOS JURIDICOS

A) Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente, si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos.

B) Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA las solicitará.

C) Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción vigente y actualizada al Registro Único Tributario.

D) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente Convocatoria Pública y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

E) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar la certificación.

F) Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **INSCRITOS**,

CALIFICADOS y CLASIFICADOS en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo establecido con anterioridad. El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el Término de condiciones. Se admite su presentación en medio magnético.

G) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar la certificación.

H) Autorización Por Parte Del Ministerio Del Trabajo

El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la autorización otorgada por parte del Ministerio del Trabajo para ofertar servicios como empresa para suministro de personal temporal o en misión, so pena de incurrir en causal de rechazo de no ser acertada con la oferta (ley 50 de 1990).

I) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Los proponentes deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar copia de su documento de identidad.

J) Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares

Además de la declaración, los proponentes deben presentar certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría y Policía, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

K) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. La verificación de los documentos jurídicos se realizará por el Comité Evaluador designado para el efecto, sus integrantes revisarán el cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos de la oferta señalados anteriormente, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, de los profesionales, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN. Cuando el proponente no allegue con su oferta los documentos jurídicos relacionados o los mismos requieran aclaraciones, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama le solicitará allegar los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Para efectos de la presentación de la información, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en aplicación del principio constitucional de la Buena Fe, tendrá como ciertas las afirmaciones formuladas por los oferentes en el documento, y será de responsabilidad única y exclusiva del proponente cualquier alteración en la información,

o la información suministrada de manera fraudulenta, la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

Se debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la república indicando que el proponente no se encuentra sancionado fiscalmente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal.

M) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente).

Se debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación indicando que el proponente no se encuentra sancionado disciplinariamente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el de la organización y el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal.

N) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (boletín vigente).

Certificado de antecedentes judiciales. Se debe anexar el correspondiente certificado consultado en la página de la policía nacional indicando que el proponente no posee antecedentes judiciales, el cual debe presentar una fecha de consulta no mayor a 90 días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de personas jurídicas se debe presentar el del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal.

Ñ) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Se debe anexar el correspondiente certificado donde conste que el proponente singular o los integrantes del proponente plural no son deudores alimentarios, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección. En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los asociados y el del representante legal. Deberá el contratista diligenciar y descargar el formato del REDAM- link <https://carpetaciudadana.and.gov.co>

O) CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. Puede consultarse en el siguiente link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

P) CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

Q) DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

Tanto las personas naturales como los representantes legales de las personas jurídicas deben acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de certificación expedida por el distrito militar respectivo. Personas que

hayan sido declaradas como no aptas, exentas o que hayan superado la edad para la prestación del servicio militar deberán presentar la certificación. La persona que no tenga definida su situación militar tendrá un lapso de 18 meses para solucionar la situación desde la fecha de la vinculación, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

11.10. DOCUMENTOS DE REVISIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

11.10.1. Aspectos financieros

R) % AIU

Los oferentes deberán presentar sus propuestas atendiendo a lo establecido en el *ARTICULO 462-1. Del estatuto tributario, ya que el porcentaje del AIU ofertado dentro de las mismas debe estar en concordancia al requerido por la DIAN al momento de expedir la facturación correspondiente.*

“ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.*

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.”

Aquellas propuestas en las cuales se identifique un AIU por fuera del porcentaje establecido legalmente no será objeto de evaluación por parte del comité evaluador.

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

S) INDICADORES

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	MAYOR O IGUAL \geq 2,09	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \times 100$	MENOR O IGUAL: \leq 0,73	HABILITA
Razón de cobertura de	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL \geq 2,59	HABILITA

interés			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL \geq : 14% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	HABILITA

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses el proponente deberá allegar el Estado de Resultados del año inmediatamente anterior y/o deberá ser certificada por el contador o revisor fiscal del proponente.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2024.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados a continuación, respecto de cada uno de los integrantes. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

La E.S.E., se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo como guía los criterios de verificación contemplados en Colombia Compra eficiente, la E.S.E., tendrá en consideración que, en caso de presentarse oferentes plurales, el procedimiento para calcular los indicadores será el siguiente:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

NOTA 1 Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con

información financiera con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2024** en firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

11.11. ASPETCTOS TÉCNICOS

G) Experiencia General:

El proponente deberá adjuntar máximo **tres (3)** certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea la prestación de servicios o suministro de personal en misión para entidades prestadoras de servicios de salud y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Certificación de cumplimiento y/o constancia de recibo a satisfacción

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y calidad del servicio y/o de los bienes, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

El cumplimiento de experiencia exigida se considera un factor habilitante. El incumplimiento del mínimo de experiencia requerido inhabilita la propuesta.

H) Aspectos técnicos

Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero y de experiencia. Dicha verificación consiste en la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se verifica según el diligenciamiento del formato denominado **Anexo No 3 – Especificaciones técnicas y económicas**.

En el formato de Anexo No. 3 se verificará el menor valor de la propuesta para tenerlo en cuenta en caso de empate en la calificación definitiva de las propuestas.

- **CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria local	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
VALOR AGREGADO: CAPACITACION. Garantizar el apoyo para capacitación al talento humano en la E.S.E Salud del Tundama.	10 PUNTOS
VALOR AGREGADO: APOYO LOGISTICO. Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del bienestar implementado por la E.S.E Salud del Tundama.	79.50 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

I) PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA LOCAL

La Entidad asignará la máxima puntuación a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, carta de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

J) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Anexo 6 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipymes.

k) CALIDAD DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal

L) Valores agregados

Los valores agregados a calificar serán los siguientes:

Se otorgarán 10 puntos al proponente que oferte el mayor recurso económico para garantizar apoyo en el desarrollo del Plan de Capacitación de la E.S.E. Salud del Tundama 2026, para el personal enviado en misión. A las demás propuestas se les otorgará proporcionalmente el puntaje obtenido aplicando regla de tres y tomando los valores totales de referencia según se presente en el **Anexo 4 – Valor agregado para Capacitación**.

Para consulta del Plan de Capacitación de la E.S.E. Salud del Tundama 2026, por favor verificar en el siguiente link:

<https://www.saludtundama.gov.co/update/index.php/planeacion/plan-capacitacion>

Anexo 4 – Valor agregado para Capacitación:

(1) No.	(2) Tema	(3) Método	(4) Alcance	(5) Presupuesto
1				
2				
3				
Total				

Columna (1) No. El proponente podrá adicionar todas las casillas que desee ofertar sin límite.
Columna (2) Tema: El proponente deberá indicar el tema de la capacitación, el cual debe estar alineado con lo establecido en el plan de capacitación de la institución para la vigencia 2026.
Columna (3) Método: El proponente deberá discriminar las características de la capacitación ofertada: presencial o virtual, perfil del capacitador, tiempo de capacitación, metodología de la capacitación.

Columna (4) Alcance: El proponente deberá discriminar la cobertura de la capacitación en número de personas y perfiles.

Columna (5) Presupuesto: El proponente deberá establecer el costo en dinero de la capacitación ofertada.

M) Apoyo logístico:

Se otorgarán 79.50 puntos al proponente que oferte el mayor recurso económico para garantizar apoyo logístico en el desarrollo del Plan de Bienestar de la E.S.E. Salud del Tundama 2026, para el personal enviado en misión. A las demás propuestas se les otorgará proporcionalmente el puntaje obtenido aplicando regla de tres y tomando los valores totales de referencia según se presente en el **Anexo 5 – Valor agregado para Apoyo Logístico**.

Para consulta del Plan de Bienestar de la E.S.E. Salud del Tundama 2026, por favor verificar en el siguiente link:

<https://www.saludtundama.gov.co/update/index.php/planeacion/plan-de-estimulos-e-incentivos>

Anexo 5 – Valor agregado para Apoyo Logístico.

(1) No.	(2) Tema	(3) Método	(4) Alcance	(5) Presupuesto
1				
2				
3				
Total				

Columna (1) No. El proponente podrá adicionar todas las casillas que desee ofertar sin límite.
Columna (2) Tema: El proponente deberá indicar el tema con el cual está relacionado el apoyo logístico, el cual debe estar alineado con lo establecido en el plan de Bienestar e incentivos establecido para la vigencia del 2026.

Columna (3) Método: El proponente deberá discriminar las características del apoyo logístico ofertado al detalle.

Columna (4) Alcance: El proponente deberá discriminar la cobertura del apoyo logístico ofertado.

Columna (5) Presupuesto: El proponente deberá establecer el costo en dinero del apoyo logístico ofertado.

NOTA: Cada proponente deberá cumplir el requisito para obtener la puntuación, en el evento de subsanación de cualquiera de los requisitos anteriores **NO SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de registrarse dos o más propuestas con el mismo puntaje de evaluación, será ganadora la oferta que presente el menor valor de la propuesta. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

CAUSALES DE RECHAZO

- Quando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Quando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Quando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio.
- Quando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- Quando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- Quando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Quando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- Quando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en el Término.
- Quando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica.
- Quando el proponente exceda el valor presupuestado en cada fila y columna contemplada en el anexo 3, y/o sobrepase el valor total presupuestado.

- l. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- m. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes y/o cuando el AIU ofertado sea inferior al 10%, del valor total del contrato.
- n. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- o. Cuando no se demuestre en debida forma la capacidad financiera.
- p. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
- q. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto del presente proceso de Selección.
- r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- s. Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que DICHAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIERON CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.
- t. Cuando el proponente no presente el Registro Único de Proponentes.

ADJUDICACIÓN

La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, publicará en la fecha y lugar establecidos en el cronograma del Término de condiciones el Acto de Adjudicación. La adjudicación de la presente Convocatoria Pública se hará por la totalidad de los cargos requeridos.

12. Análisis Del Riesgo Y Forma De Mitigarlo

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. La tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

Estimación de riesgos: La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad. Esta estimación es inescindible con respecto de la requerida planeación que deben tener los contratos, con el fin de lograr objetos contractuales concretos y procesos de selección con reglas absolutamente claras para las partes.

De acuerdo con la experiencia en contratos de objetos similares y datos históricos, relacionados con el factor de riesgo a evaluar, se pudo inferir el comportamiento futuro del mismo e identificar las posibles consecuencias del riesgo.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la E.S.E. Salud del Tundama, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Teniendo en cuenta el tipo y modalidad de contrato los cuales son relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista

Riesgos contractuales: El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Son aquellos factores que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad

genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. Buscando así la determinación de responsabilidades en cabeza de la E.S.E. Salud del Tundama o del Contratista frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsible que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsible:

- a) Incumplimiento en la entrega de los elementos
- b) Falta de calidad de los elementos suministrados
- c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato
- d) Riesgo Financiero
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria
- f) Falta de coordinación interinstitucional
- g) Naturales

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

El Consejo de Estado ha sostenido que la teoría de la imprevisión es aquella que “regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible.

Son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

a. DISTRIBUCION DE RIESGOS

LISTA DE PROCESOS		
1	Direccionamiento y planeación	SI
2	Estrategia financiera	NO
3	Gestión de riesgos	NO
4	Control de gestión interinstitucional	NO
5	Gestión comercial	NO
6	Gestión de operaciones activas	NO
7	Gestión de operaciones pasivas	NO
8	Asesoría al desarrollo territorial integrado	NO
9	Inicio	SI
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	NO
13	Monitoreo y control	SI
14	Gestión de tecnología	NO
15	Gestión jurídica	NO
16	Gestión contractual	SI
17	Gestión de cartera	NO
18	Gestión administrativa	NO
19	Gestión de talento humano	SI
20	Operaciones financieras	NO
21	Gestión de contabilidad	NO

• VALORACION DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Faro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

REF: manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

• CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

REF: Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

Acorde a lo contemplado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece la inclusión de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, a continuación, se presentan los riesgos estimados para la ejecución del contrato a adjudicar.



N	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cada?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No inclusión de la necesidad en el Plan anual de adquisiciones	No se puede dar inicio al proceso de selección y/o contratación Retraso en la contratación Afectación en la prestación del servicio	2	4	Bajo	Contratación	Proyección de necesidades para la prestación de servicios de salud Pasar necesidades al comité encargado de evaluación y aprobación de plan de compras	Meses de Noviembre y/o diciembre del año inmediatamente anterior a la ejecución del presupuesto	Etapas de planeación	Acta de comité de aprobación de plan de compras Acuerdo de aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva	Etapas de planeación
					Impacto	1	2	3	Bajo	Si	Contratación	Planeación del Proceso de selección	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	
					Probabilidad	1	2	3	Bajo	Si	Contratación	Elaboración de estudios previos	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones por fuera del alcance de los proponentes interesados en participar en el proceso	Proceso de selección revocado o cancelado Retraso en la contratación	2	4	Bajo	Contratación	Estudios previos bien elaborados y soportados con análisis de mercado, lo cual permite un proceso transparente para los interesados Procedimientos revisados y actualizados por gestión de contratación	Planeación del Proceso de selección	Etapas de planeación	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación
					Impacto	1	1	2	Bajo	Si	Contratación	Elaboración de estudios previos	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	
					Probabilidad	1	1	2	Bajo	Si	Contratación	Elaboración de estudios previos	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Inadecuada formulación de los Estudios Previos	Contratación de un servicio no requerido Contratación de un servicio insuficiente Proceso de selección revocado o cancelado Retraso en la contratación	2	4	Bajo	Contratación	Estudios previos con propuestas técnicas fundamentadas y especificaciones claras Oportunidad en las solicitudes	Elaboración de estudios previos	Etapas de planeación	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación
					Impacto	1	1	2	Bajo	Si	Contratación	Elaboración de estudios previos	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	
					Probabilidad	1	1	2	Bajo	Si	Contratación	Elaboración de estudios previos	Por medio de estudios previos bien elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes interesados por medio de correo y comunicaciones internas del proceso	Etapas de planeación	



ESTUDIOS PREVIOS

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN																							
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Designación del proponente durante el proceso de selección	No se puede dar inicio al proceso de selección y/o contratación Retraso en la contratación Afectación en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Contrata	Revisión del Estudio Previo	1	1	2	Bajo	SI	Contrata	Planación del Proceso de selección	Etapa de Selección	Revisión del estudio previo	Etapa de Selección	Etapa de planeación y evaluación
5	General	Interno	Selección	Operacionales	Declaración de proceso de cierto por carencia de proponentes o incumplimiento de requisitos por parte de los proponentes	Retraso en los procesos de contratación Afectación en la prestación de los servicios misionales de la entidad	2	3	5	Medio	Contrata	Estudios previos con propuestas técnicas fundamentadas y especificaciones claras Oportunidad en las solicitudes Publicación oportuna de la información, por los mecanismos establecidos por la entidad	1	1	2	Bajo	SI	Contrata	Planación del Proceso de selección y Contratación	Etapa de Selección	Estudios previos elaborados y soportados de acuerdo con el análisis de mercado, análisis de la oferta y la demanda del servicio, observaciones de los proponentes intercedidos por medio de correo y comunicaciones internas del proceso, teniendo en cuenta la normativa legal vigente.	Etapa de Selección	Etapa de planeación y evaluación



RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

6		7	
General	Operacionales	General	Operacionales
Interno	Operacionales	Interno	Operacionales
Contratación	Operacionales	Contratación	Operacionales
Incumplimiento en la publicación del contrato	Retrazos o no legalización del contrato, estampillas, pólizas antes de inicio de la ejecución contractual	Sancciones	Incumplimiento de tiempos estimados afectando la operación de la entidad
2	2	2	2
2	5	4	1
Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Contratante	Contratista	Contratante	Contratante y Contratista
Cumplimiento de los terminos estipulados por la normatividad vigente	Comunicación al contratista de los requisitos de legalización del contrato	1	1
1	1	1	1
2	2	Bajo	Bajo
Si	Si	Contratante	Contratante y Contratista
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Publicación en el SECOP	Publicación en el SECOP
Publicación en el SECOP	Publicación en el SECOP	Verificación de publicación en el SECOP	Verificación de chequeo de documentación requerida y legalización del contrato
Inicio, ejecución y liquidación del contrato	Inicio de contrato	Inicio de contrato	Inicio de contrato



RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN																					
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificación de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	1	3	4	Corresponsal	Elaboración de Estudios Previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo.	1	1	2	Bajo	SI	Dependencia respecto a la necesidad	Desde suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta terminación de contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	Dentro del tiempo de ejecución del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato con respecto a requisitos de administración del personal	Cese total o parcial de actividades en el cumplimiento de la misión de la institución Incremento en costos. Terminación del contrato, sanciones, indemnizaciones.	1	5	6	Corresponsal	Actas de supervisión verificando cumplimiento de actividades	1	1	2	Bajo	SI	Corresponsal	Desde suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta terminación de contrato	Actas de supervisión del contratante para el contratista	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y parafiscales	Sanciones, demandas. Pérdidas económicas	3	4	7	Corresponsal	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor	Desde suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta terminación de contrato	Informes de supervisión y pago de parafiscales	Según lo estimado en el contrato
11	General	Externo	Ejecución	Económicos	Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Afectación del presupuesto asignado para la contratación del personal enviado en misión	6	6	6	Corresponsal	Emitir alertas a la entidad contratante sobre alteración de precios fijos que afecten el presupuesto con su debida justificación	2	2	4	Bajo	SI	Corresponsal	En la planeación del Proceso de Contratación	Durante la ejecución del contrato	Durante ejecución del contrato	Permanente



RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE																					
12	General	Financieros	Demoras en el pago de facturas de los servicios prestados por parte de la Empresa contratista	Afectación en la ejecución presupuestal de la entidad	Afectación del flujo de caja del contratista	2	3	5	Medio	Contratante	Cumplimiento de los requisitos establecidos por el contratante para el pago oportuno de las facturas. Seguimiento del supervisor para presentación oportuna de facturación de los servicios.	2	2	4	Bajo	NO	Contratante	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento de pagos de los Ordenes de Compra	Ejecución del procedimiento establecido por la entidad para la radicación de facturas	Permanente; mensualmente
	Interno																				
13	General	Financieros	Diferencias en el cruce de cuentas y obligaciones contractuales en el momento de la liquidación del contrato	Posible afectación en la ejecución presupuestal de la entidad	Afectación del flujo de caja del Proveedor	2	2	4	Bajo	Contratante y contratista	Supervisión del contrato e informes de actividades del contratista	1	1	2	Bajo	NO	Contratante y Contratista	Desde la planeación del Proceso de Contratación.	Liquidación del contrato.	Acta de Supervisión del contrato, Informe de actividades del contratista	Permanente; mensual
	Interno																				
14	General	Regulatorios	No liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	Posible afectación en la ejecución presupuestal de la entidad	Incumplimiento de las obligaciones y derechos contemplados durante la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Requerir la acreditación de la integridad de los requisitos necesarios para efectuar la liquidación del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratante y Contratista	Desde la concertación de liquidación de contrato	Liquidación del contrato.	Revisión de Acta de Supervisión, de pago del contrato, Informe de actividades del contratista	Finalización del contrato
	Interno																				

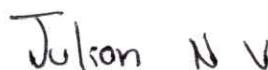
12. Garantía De Las Obligaciones Contraídas En El Contrato

Teniendo en cuenta la anterior tipificación, asignación y distribución del riesgo, el contratista deberá constituir mecanismo de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos, en las cuantías y por la vigencia que a continuación se expone:

- a) **CUMPLIMIENTO.** Por un monto equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y **cuatro (4) meses** más contados desde su perfeccionamiento.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** En cuantía equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y **un (01) año** más.
- c) **POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione por razón de la ejecución del contrato, por valor de 200 SMMLV, al momento de la expedición de la misma, con una vigencia igual a su duración y reclamaciones hasta por todo el periodo de ejecución del contrato.
- d) **POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA:** El contratista debe aportar la póliza correspondiente con el seguro que protege a los profesionales de salud con respecto a las reclamaciones por daños causados a terceros durante el desarrollo de sus actividades, en cuantía equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato.
- e) **SALARIOS Y PRESTACIONES** por suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, por el término de duración del contrato y **tres (03) años** más.



CHARLENE RIVAS CUERVO
Profesional Especializado Área de la Salud
Líder Macroproceso Misional



JULIAN LEONARDO NIÑO VIVAS
Profesional Universitario Líder Gestión de Talento
Humano y Humanización